TOMO 153 — Montevideo, Martes 23 de Noviembre de 1943 — Núm. 11147

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se organiza un Departamento Comercial y Financiero en la Legación de Gran Bretaña

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 27 de 1943.

Vista la necesidad de ampliar los servicios de la Legación de la República en Gran Bretaña, por el incremento constante de los asuntos que están confiados a su cuidado y representación, en el orden de las relaciones diplomáticas, políticas y culturales, y en el de aquellas que tienen más directa atinencia con la economía, las finanzas y el comercio nacionales;

Atento a que es propósito del Gobierno de la República afianzar, cada vez más, sus vínculos con aquel país, al que nos unen de antiguo lazos tan estrechos y amistosos, así como identidad de miras para el logro de los ideales que por igual sustentamos;

Considerando: que uno de los medios de alcanzar la finalidad expuesta es, sin duda alguna, el de incrementar con la nación premencionada, nuestro intercambio comercial, cuyo volumen e importancia para el progreso de la República, exigen que se le dedique especialísima atención;

Considerando: que los acontecimientos internacionales y las nuevas modalidades que como consecuencia de aquéllos, ha venido a asumir el comercio mundial, repercuten en la estructura de la economía nacional, afectando, a la vez, valiosos intereses públicos y privados;

Considerando: que la defensa de los mismos obliga al Estado a arbitrar todos aquellos recursos que consientan la adopción, en tiempo, de las medidas protectoras necesarias y la previsión de los fenómenos económicos a producirse en la post guerra; y

Considerando: que uno de aquellos recursos lo constituye la organización de un departamento comercial y financiero en la Legación de la República en Gran Bretaña, que pueda dar cumplimiento en forma eficiente a los múltiples cometidos que lo reclaman, colaborando estrechamente con los diversos organismos que componen los servicios industriales o descentralizados del Estado y atendiendo los requerimientos de la actividad particular dedicada a fomentar las corrientes comerciales entre los dos países,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Organízase en la Legación de la República en Gran Bretaña, bajo la inmediata dependencia del jefe de la misión, un "Departamento Comercial y Financiero", con los cometidos que se determinan en el artículo 4.º del presente decreto.

Art. 2.º El "Departamento Comercial Financiero", sin perjuicio de la superintendencia que sobre el mismo le corresponderá al jefe de la misión, cumplirá sus cometidos bajo la dirección de un funcionario de la carrera diplomática o consular que designe el Poder Ejecutivo, actuando como Secretario, un funcionario nombrado en igual forma.

Art. 3.º Los funcionarios que sean designados en comisión por el Poder Ejecutivo o los organismos integrantes del Estado, para actuar en el "Departamento Comercial y Financiero", estarán bajo la dependencia del director del mismo y su Secretario.

Art. 4.º Serán cometidos del Departamento:

A) Entender en todas las gestiones de carácter comercial, económico o financiero en que le corresponda intervenir, o se comete su intervención, a la Legación, manteniendo, con carácter permanente y continuo, una información relativa a tales materias, y en especial, enviando quincenalmente y por la vía más rápida, gráficos de precios de los principales productos del intercambio e informes acerca de sus mercados;

B) Realizar ante las autoridades y oficinas del Gobierno de Gran Bretaña las gestiones precisas para agilitar, facilitar o mejorar las operaciones de exportación e importación con el Uruguay, ya sea en cuanto a la fijación de cuotas, como en lo relativo a la obtención de licencias o adjudicaciones, gestión de fletes marítimos, obtención de permisos de embarque y, en general, todo cuanto tienda a fomentar el intercambio comercial;

C) Representar al Gobierno de la República cuando no se estime conveniente designar delegados especiales, resolviéndolo así el Poder Ejecutivo, y en la forma que éste indique, en las conferencias, consejos, con-

gresos o negociaciones relativas a las materias de su ingerencia, e integrar, en igual forma, ya sea por medio de su Director o el funcionario en quien se delegue su representación, los comités u organismos de los cuales el Uruguay debe formar parte y que actúen en materias o problemas de interés nacional;

D) Organizar un servicio de informaciones comerciales para el comercio uruguayo, estableciendo un registro de importadores y exportadores, precios y condiciones de venta de los productos que ofrecen, propiciando en toda forma aquellas iniciativas que tiendan a intensificar un intercambio favorable al país, y manteniendo una exposición permanente de muestras de productos nacionales;

E) Representar al Estado y a los diversos organismos que lo integran en las ventas, compras, procura de precios y de ofertas de productos y materiales, cuando se solicite su intervención, como asimismo hacer conocer las licitaciones públicas y prestar al exportador inglés el asesoramiento que le requiera;

F) Apoyar y facilitar los cometidos de los enviados o sus dependencias, en gestiones comerciales, económicas o financieras, dándoles la información y el servicio que puedan prestar las oficinas; y

G) En general, propiciar por medio de informaciones, estudios del mercado, propaganda o gestión directa, todo aquello que tienda a intensificar e incrementar el intercambio comercial, industrial y financiero entre la República y Gran Bretaña, procurando obtener las mayores ventajas para la Nación, tanto en los intereses públicos como en los privados.

Art. 5.° El "Departamento Comercial y Financiero" actuará también como agente del Contralor de Exportaciones e Importaciones para la realización de las gestiones que esta oficina deba llevar a cabo en cumplimiento de sus funciones.

Art. 6.° Sin perjuicio de las medidas que se adopten por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para asegurar la atención preferente y diligente de todos los asuntos y gestiones en que deba intervenir el "Departamento Comercial y Financiero", las diversas dependencias del Estado podrán comunicarse directamente con dicho Departamento, por intermedio del jefe de la misión, pero con la obligación de remitir simultáneamente el Ministerio de Relaciones Exteriores un duplicado de todos sus comunicados y mantener al mismo constantemente al corriente de sus gestiones. El Ministro de Relaciones Exteriores podrá, en los casos en que así lo estime conveniente, disponer que la gestión podrá proseguir únicamente por su intermedio.

Art. 7.° Los funcionarios, técnicos y demás personas, a los que el Poder Ejecutivo o sus dependencias confíen misiones de investigación, estudio o gestiones en Gran Bretaña, relacionadas con problemas de orden económico, comercial o financiero, deberán mantener contacto con el "Departamento Comercial y Financiero" y facilitar al mismo, y en oportunidad, los elementos de juicio y antecedentes que hubieren reunido y fuesen de utilidad como complemento de sus archivos y material de trabajo.

Art. 8.° Dentro del término de sesenta días de instalado el "Departamento Comercial y Financiero" su Director presentará una reglamentación detallada relativa a su funcionamiento y forma cómo habrá de desempeñar sus cometidos. Dicha reglamentación será elevada al Ministerio de Relaciones Exteriores como base de la que se establecerá en forma definitiva. Asimismo, e inmediatamente de su instalación, formulará un detalle de los gastos de instalación y funcionamiento, debiéndose en lo sucesivo y mensualmente formular una planilla de los gastos propios de dicha dependencia, rindiéndose cuenta sobre las inversiones realizadas, elevando los recaudos e informes correspondientes por intermedio del jefe de la misión.

Art. 9.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

2

Decreto. Se dispone que un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario pase a desempeñar esas funciones en Gran Bretaña.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 27 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, doctor Roberto MacEachen, a desempeñar las funciones de su cargo en Gran Bretaña.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

3

Decreto. Se nombran Director y Secretario del Departamento Comercial y Financiero creado en la Legación en Gran Bretaña.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 27 de 1943.

Visto el decreto del día de la fecha, por el cual se organiza el Departamento Comercial y Financiero en la Legación de la República en Gran Bretaña: y

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.° del mismo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director del Departamento Comercial y Financiero de la Legación de la República en Gran Bretaña al señor Cónsul General de Primera Clase, D. César Montero Bustamante y Secretario del mismo, al señor Julio A. Lacarte Muró.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

4

Decreto. Se deja sin efecto el pase de un Consejero de Embajada a la Legación en el Paraguay y se le adscribe al Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 20 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 29 de Setiembre del año en curso, por el que se dispuso el pase del Consejero de Embajada, señor Don Ricardo J. Areco, a desempeñar funciones en la Legación de la República en el Paraguay.

Art. 2.° Pase el referido funcionario a prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en calidad de adscripto.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

5

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Embajada en la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 20 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado Comercial a la Embajada de la República Argentina, al Señor Don Andrés Barón Supervielle.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

6

Decreto. Se dispone que un Jefe de Sección del Ministerio pase a la Embajada en la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 20 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a prestar servicios en la Embajada de la República en la Argentina, el Subjefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores, Señor Don Alberto Areco Pittaluga.

Art. 2.° Durante el tiempo que el referido funcionario desempeñe funciones en ese destino, percibirá la compen-

sación de cambio a que se refiere el artículo 3.° de la ley del 13 de Octubre de 1922.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

7

Decreto. Se nombra Agregado al Consulado General en los Estados Unidos de Norte América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 27 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado al Consulado General de la República en los Estados Unidos de Norte América, al señor Don Roberto Machado.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

8

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Buenos Aires

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 20 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario de la República en Buenos Aires, a la Señora María Elena Bravo de Quiroga.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

9

Decreto. Se autoriza un refuerzo del rubro "Eventuales por "Viáticos" del Ministerio destinado a atender los gastos de un Ministro Plenipotenciario que pasa a desempeñar esas funciones en Londres.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 27 de 1943.

Visto el decreto de fecha de hoy, por el cual se dispone que el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República doctor Roberto Mac Eachen, pase a desempeñar las funciones de su cargo en Gran Bretaña;

Considerando: que en las circunstancias actuales reviste especial interés la presencia del referido diplomático en aquel país, donde se debaten en estos momentos problemas vinculados a la producción nacional y especialmente sobre la de carnes, que tanta trascendencia tiene para la economía de la República;

Considerando las expresadas razones de urgencia y que el rubro "Eventuales por Viáticos" al cual debería imputarse la erogación que determina el traslado del nombrado funcionario, se halla agotado;

Atento a que disposiciones legales en vigencia autorizan el refuerzo de los rubros del presupuesto, con las economías de otros,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reforzar el rubro "Eventuales por Viáticos" del Ministerio de Relaciones Exteriores con la suma de seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos ($ 6.885.00) que se tomarán de las economías existentes en el rubro 25.02, 6.06 (Leyes Dictadas).

Art. 2.° Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para invertir con cargo al rubro "Eventuales por Viáticos" hasta la suma de seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos ($ 6.885.00) para atender los gastos de viáticos a favor del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República doctor Roberto Mac Eachen, que pasa a desempeñar funciones en Londres.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc., y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO. — LUIS IGNACIO GARIBALDI

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

10

Decreto. Se fija el precio-base para la comercialización de la cosecha triguera 1943-44, dándose todas las normas complementarias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 12 de 1943.—Número 1140|943.

Vista la ley número 10.075, del 23 de Octubre de 1941, que faculta al Poder Ejecutivo para la fijación de precios a los artículos de primera necesidad y que la ley de referencia en el artículo 1.° inciso B) determina concretamente la facultad para lo que dice relación con el trigo;

Resultando: que el panorama económico dentro del cual deberá desarrollarse la producción y comercialización del trigo correspondiente a la zafra 1943-44, no ha experimentado, hasta el momento, cambios fundamentales y todos los factores intervinientes hacen presumir que para el futuro, durante el período que abarca la comercialización de la cosecha triguera 1943-44, la situación permanezca también, sin mayores modificaciones;

Que tal estado de cosas hace que deba nuevamente, al dictarse normas para la comercialización de la cosecha triguera, procederse a la fijación de precios por encima de su valor real en lo que tiene relación con el mercado internacional, y que dichas normas estén basadas en los mismos fundamentos que los que rigieron para la cosecha 1942-43, por lo que deberán tomarse los precios fijados, para la cosecha referida, por el decreto-ley del 14 de Diciembre de 1942;

Considerando: que en toda disposición a adoptarse, debe el Poder Ejecutivo contemplar como factor primordial los intereses de la producción, industria y consumo, por lo que se hace necesario mantener una situación de equilibrio dentro de esos factores;

Que la situación de equilibrio no se obtiene por una simple fijación de precios, sino que debe determinarse la actuación en la comercialización de un organismo regulador del mercado, circunstancia que aconseja la intervención del Banco de la República como comprador;

Oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase para la comercialización de la cosecha de trigo nacional 1943-44 el precio base de $ 6 65 (seis pesos con sesenta y cinco centésimos) por cada 100 (cien) kilos de cereal puesto en Estación Central, Graneros Oficiales, depósitos del Banco de la República o puerto de Montevideo.

El precio de $ 6.65 (seis pesos con sesenta y cinco centésimos) será para el productor y regirá para el trigo sano, seco y limpio con las siguientes características: peso hectolítrico 78 kilogramos; exento de olor; con hasta 3 % (tres por ciento) de cuerpos extraños; 4 % (cuatro por ciento) de trigo verde y/o brotado, chuzo, dañado o roído; máximo de 6 (seis) semillas de trébol de olor. Los trigos que no estén comprendidos dentro de este tipo sufrirán las bonificaciones y deducciones que correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.° del presente decreto.

Art. 2.° Para el período Diciembre 1943-Noviembre 1944, regirá la siguiente escala progresiva mensual:

Meses	Precio para el agricultor	Precio para el intermediario acopiador
Diciembre-Enero	$ 6.65	$ 6.85
Febrero	" 6.72	" 6.93
Marzo	" 6.79	" 7.00
Abril	" 6.86	" 7.07
Mayo	" 6.93	" 7.14
Junio	" 7 00	" 7.21
Julio	" 7.07	" 7.28
Agosto	" 7.14	" 7.35
Setiembre	" 7.21	" 7.42
Octubre	" 7.28	" 7.49
Noviembre	" 7.35	" 7.56

En todos los casos los molineros pagarán los precios precedentemente fijados para los intermediarios acopiadores, ya sea que adquieran el trigo de éstos o directamente de los agricultores.

Art. 3.º Para los tipos de cereales cuyas características no concuerden con las señaladas para la calidad de sano, seco y limpio, regirán las subsiguientes bonificaciones:

A) Cuando el peso hectolítrico del trigo sea inferior a la base, el vendedor bonificará al comprador en 2 % (dos por ciento) por cada kilo o fracción proporcional en los dos primeros kilos de diferencia; 2 1|2 % (dos y medio por ciento) por los dos kilos o fracciones subsiguientes y 3 % (tres por ciento) por cada dos kilos o fracciones de kilos restantes hasta 71 kilos. Por debajo de dicho límite se considerará de rechazo.

B) Cuando el peso hectolítrico sea superior a la base el comprador bonificará al vendedor en 1 % (uno por ciento) por el primer kilo o fracción proporcional de peso hectolítrico que sobrepase a la base; en 1|2 % (medio por ciento) por el kilo o fracción proporcional siguiente, y en 1|4 % (cuarto por ciento) por cada uno de los dos kilos siguientes o fracción proporcional, no rigiendo más bonificación sobre el límite de 82 (ochenta y dos) kilos.

Los defectos de calidad sufrirán las siguientes deducciones sobre el precio establecido:

1.o Trigo fresco, que admita un apilamiento normal: de tres por ciento (3 %).

2.o Trigo húmedo , que al recibo se mantenga sano, libre de olor y cuya condición admita el secamiento posterior: de diez por ciento (10 %).

3.o Trigo con más de cuatro por ciento (4 %) y hasta un máximo de seis por ciento (6 %) de granos partidos: de medio por ciento (1|2 %) por cada ciento o fracción proporcional que supere al cuatro por ciento (4 %). Se considera grano partido únicamente la fracción de tamaño inferior al medio grano.

4.o Trigos que sobrepasen el tres por ciento (3 %) de cuerpos extraños: de medio por ciento (1|2 %) por cada ciento o fracción proporcional cuando se trate de cuerpos extraños "con valor" y de uno por ciento (1 %) por cada ciento o fracción proporcional cuando se trate de cuerpos extraños "sin valor". Los granos de "Mentana" y "Ardito" se considerarán cuerpos extraños "sin valor" hasta un máximo de cinco por ciento (5 %); pasado este límite será de rechazo. Por otra parte los granos de trigo fideo se considerarán como cuerpos extraños "con valor" hasta un máximo de diez por ciento (10 %); pasado este límite será de rechazo. Cuando el porcentaje de cuerpos extraños sobrepase el tres por ciento (3 %), el porcentaje de cuerpos extraños "con valor" y "sin valor" que forma dicha base se determinará proporcionalmente y en igual forma se hará la determinación del excedente, a los efectos de los descuentos que corresponden.

5.o Trigos con olor a carbón: de hasta quince por ciento (15 %)).

6.o Trigos con olor "a manzanilla", "bisnaga" y "trébol de olor": de hasta 10 % (diez por ciento). Los trigos que, aún sin olor, contengan más de seis (6) semillas de trébol de olor, sufrirán un descuento del cuatro por ciento (4 %).

7.o Trigos con más de cuatro por ciento (4 %) de granos brotados, dañados, ardidos, verdes, chuzos y o roídos en conjunto y hasta de siete por ciento (7 %) como máximo: deducción del uno por ciento (1 %) por cada ciento o fracción proporcional que sobrepase el límite establecido de cuatro por ciento (4 %).

8.o Trigos con punta negra: deducción del medio por ciento (1|2 %) por cada ciento o fracción proporcional hasta diez por ciento (10 %) de granos infectados; pasado ese límite, uno por ciento (1 %) de descuento por cada ciento o fracción proporcional hasta veinte por ciento (20 %) de granos afectados; con más de veinte por ciento (20 %) de granos afectados, uno y medio por ciento (1 1|2 %) por cada ciento o fracción proporcional hasta treinta por ciento (30 %) de granos con punta negra.

9.o Para el grano picado oportunamente la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía determinará las tolerancias y deducciones.

10. Los trigos quemados, chamuscados, afectados por el fuego o con el olor característico, así como también los trigos con olor a ardido, se considerarán de rechazo.

Las deducciones autorizadas por este artículo se harán posteriormente a la aplicación de las bonificaciones que correspondan por diferencias en el peso hectolítrico, según prescribe el presente decreto.

Art. 4.o El precio correspondiente al cereal en los Graneros Oficiales Regionales, depósitos de acopios particulares o establecimientos industriales del interior y estaciones o puertos de embarque más próximos a los centros de producción queda fijado sobre la base del precio en Montevideo, deducidos los gastos de conducción desde los diversos lugares de embarque del cereal hasta la Capital, pero no podrá ser inferior a $ 5.85 (cinco pesos con ochenta y cinco centésimos) los 100 kilos puestos en los puntos referidos en el artículo primero, es decir, que la deducción máxima por concepto de flete queda fijada en $ 0.80 (ochenta centésimos) por cada cien kilos.

Art. 5.o A los efectos del mejor cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto, en lo que al descuento máximo por concepto de flete se refiere, los agricultores, intermediarios, acopiadores, consignatarios e industriales, tratarán de que el cereal que comercialicen sufra los desplazamientos imprescindibles y siempre dentro de las zonas con un margen de flete no superior a los $ 0.80 (ochenta centésimos).

Art. 6.o Los gastos a deducir del precio base, a que se refiere el artículo cuarto en las operaciones efectuadas fuera del Departamento de Montevideo, comprenderán el importe del flete o de los fletes más bajos que sean preciso pagar para poner el cereal en la Capital utilizando el medio de transporte más económico.

Las cifras correspondientes a cada estación ferroviaria, puerto de embarque o acopio, serán dadas a conocer como medida de orientación dentro de la brevedad posible, por intermedio de la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía por los medios de difusión más amplios a su alcance. La referida Sección procederá de la misma manera si una vez establecida la primera escala de flete se produjeran modificaciones en sus costos.

Art. 7.o El Banco de la República, de común acuerdo con el Ministerio de Ganadería y Agricultura, intervendrá de inmediato como comprador o vendedor de trigo para regular su demanda, adquiriendo tanto al productor directamente como al intermediario, a los precios establecidos para este último y en las condiciones fijadas en el presente decreto. Pero primordialmente deberá dar preferencias en sus adquisiciones a los productores y dentro de éstos a aquellos que posean cosechas de hasta 50 toneladas o inferiores a este volumen.

Art. 8.o Los certificados de depósitos que utilice el Banco de la República para efectuar cauciones sobre el trigo se extenderá en papel simple y quedarán libres de impuestos.

Art. 9.o Autorízase al Banco de la República para ocupar, libre de almacenaje, por cuenta del Estado y por razones de utilidad pública, los depósitos fiscales. Asimismo el referido Banco queda autorizado para concertar los arrendamientos de los depósitos de los molinos, graneros y o depósitos particulares, en caso que los graneros y o depósitos fiscales resultaran insuficientes, siempre con el mismo propósito de agilitar el recibo de trigo y economizar fletes.

Art. 10. Los molineros, acopiadores y toda persona o entidad comercial que negocie trigo de la cosecha 1943-44, quedan obligados a mantener un archivo por orden numérico y correlativo, expresando el nombre y apellido del agricultor o intermediario vendedor, de todas las operaciones de trigo que realicen, debiendo ajustar sus contabilidades a las disposiciones legales vigentes, llevando libros rubricados.

Art. 11. Los molineros y acopiadores entregarán mensualmente a la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía las planillas extendidas y otorgadas en forma de declaración jurada, que a esos efectos confeccionará la oficina referida, como asimismo cualquier otro dato que le sea requerido.

Art. 12. En el momento de recibirse el cereal se sacarán dos muestras: una para el vendedor, que se lacrará, y otra para el comprador. Sobre la muestra que obre en poder del comprador se determinará solamente el peso hectolítrico, si se ha recibido como sano, seco y limpio; en caso contrario se recibirá como "observado", expresándose la causal de esta observación y realizándose los análisis de acuerdo con el procedimiento que determine la Dirección de Agronomía para fijar las deducciones que correspondan a la observación formulada. Los compradores no podrán aducir causales de deducción al margen de las observaciones estipuladas en el acto de recibo.

Art. 13. Si se produjera alguna discrepancia para resolver los diferendos que pudieran producirse entre vendedores y compradores podrá recurrirse al Tibunal Arbitral, que será integrado por un delegado de la Dirección de Agronomía, otro del Banco de la República y un tercero, delegado único de la Cámara Mercantil de Productos del País y de

la Asociación de Acopiadores de Cereales del Uruguay. El monto de los honorarios y a quien corresponda su pago serán determinados, en cada caso, por el mismo Tribunal, cuidando de que la tarifa respectiva sea lo más reducida posible.

Los agricultores podrán recurrir a los agrónomos regionales, quienes facilitarán las demandas de aquéllos elevando de inmediato los antecedentes del caso al Tribunal Arbitral.

Art. 14. Los molineros, intermediarios y toda persona que comercialice trigo de la cosecha 1943-44 deberán extender las boletas de liquidación por duplicado, en las que se especificará la cantidad de trigo adquirido, precio pagado, resultado de los análisis, con las bonificaciones o deducciones que hubieren señalado; importe de los fletes deducidos, así como cualquier otra deducción que se haya efectuado.

Art. 15. El Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de la Dirección de Agronomía y la Inspección General de Hacienda, tendrá el contralor del precio pagado, a los agricultores, con amplias facultades inspectivas, que podrán llegar hasta el examen de la contabilidad de los comerciantes o industriales que intervengan en las operaciones.

Sin perjuicio de las obligaciones relativas impuestas y las complementarias exigidas por el Código de Comercio, toda persona que negocie trigo de la cosecha 1943-44 está obligada a tener sus libros de contabilidad al día sin atraso de clase alguna.

Art. 16. Para cualquier eventual derecho que pueda corresponder a los productores de trigo, de conformidad al presente decreto, los beneficiarios deberán retener en su poder los comprobantes de entrega y o venta del cereal, que los compradores quedan obligados a proporcionarles en todos los casos debidamente firmados y sellados.

La efectividad de los beneficios referidos quedará siempre subordinada a la presentación y entrega de aquellos comprobantes.

Art. 17. Los gastos de gestión que se originen por la aplicación del presente decreto serán imputados a la cuenta Trigo, rubro "Diferencias de Cambio" en la cantidad necesaria y hasta un máximo de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

A ese efecto se abrirá en la Contaduría y Tesorería General de la Nación una cuenta a la orden de la Dirección de Agronomía. El Banco de la República adelantará en cuenta especial los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 18. La falta de cumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente decreto serán sancionadas de acuerdo con el régimen establecido en la ley número 10.075 y el producido de las multas engrosará la cuenta "Diferencias de Cambio".

Art. 19. Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Decreto. Se nombra Subsecretario del Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 16 de 1943.—Número 960|943.

Vacante desde el 24 de Junio del corriente, el cargo de Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por renuncia del señor don José Cerruti,

El Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

DECRETA:

Nómbrase Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, ítem 6.01, categoría I, grado 16, al doctor don Andrés Shaw (credencial cívica serie A K A número 1164.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda someterá a la consideración del señor Presidente de la República, en acuerdo del día 16 de Noviembre de 1943.

1 y 2—Se autoriza al Banco de la República O. del Uruguay, para transferir a la cuenta "Compraventa de trigo, cosecha 1941|42 por cuenta del Estado ley 28-I-942 artículo 3.o, la suma de $ 2:000.000 la que será debitada a la cuenta "Benefide cambio para el Gobierno, resolución 4|XII|937", en concepto de reintegro.

3—(Carpeta 11968|933). — Se dicta resolución en una comunicación de la Dirección General de Impuestos Internos sobre cobro de honorarios a los contribuyentes en infracción, por parte del procurador de la misma, declarándose que éste solo tiene derecho a percibir como retribución de sus servicios, las asignaciones expresamente determinadas por la ley.

4—(Carpeta 117|943). — Se autoriza el pago de $ 73.87 a favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por concepto de suministro de agua durante los meses de Setiembre y Octubre de 1943.

5—(Carpeta 209|943). — Se presta aprobación a las tarifas fijadas para el servicio de alumbrado público de las siguientes localidades del Departamento de Lavalleja: Minas, Solís, Mariscala.

6—(Carpeta 118|943). — Se autoriza el pago de $ 15.82 a favor de la Compañía Telegráfica Western Limitada por concepto de telegramas cursados por orden del Ministerio de Hacienda, durante el mes de Setiembre de 1943.

7—(Carpeta 998|43). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de un cajón conteniendo documentos relacionados con los aviones Curtis, porcedentes de Estados Unidos de Norte América, llegados por vapor "Cape Olava", y a que hace referencia el señor Juan J. Oliver.

8 y 9—(Carpeta 111|943). — Se autoriza el pago de $ 24.23, a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por pasajes expedidos a favor de la Dirección General de Impuestos Internos, durante los meses de Enero y Marzo de 1943.

10—(Carpeta 13934|934). — Se declara que a los repuestos para locomotoras, introducidos por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay bajo permiso N.o 10210 ejercicio 1943, les corresponde los derechos de 5 o|o, que deberá aplicarse en la proporción fijada por la Dirección de C. y C. de FF. CC.

11—(Carpeta 21|943). — Se acepta la renuncia presentada por la señorita María Teresa Bosch, del cargo de Auxiliar 4.o de la Contaduría General de la Nación.

12—(Carpeta 693|937). — No se hace lugar a la gestión planteada por el importador de cigarros toscanos señor J. A Salgado, solicitando se le autorice a inutilizar las estampillas de impuesto inter no correspondiente a esos productos, por las razones que invoca.

13—(Carpeta 756|943). — Se autoriza a la firma Manzanares Limitada, para introducir en admisión temporaria por el término de noventa días, 20 bidones de hierro, conteniendo aceite de oliva, procedentes de la Argentina.

14—(Carpeta 1307|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para devolver la suma de $ 307.30, a la firma Francisco Casabó, por concepto de derechos abonados en demasía sin permiso de exportación N.o 28.235, ejercicio 1942.

15—(Carpeta 483|942). — Se autoriza a la U. T. E., para renovar por el término de 6 meses, el crédito concedido a sola firma por la Caja Obrera, por la suma de $ 150.000.00, con vencimiento el 23 de Abril de 1944.

16—(Carpeta 1288|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para devolver a la firma Sociedad Luis Labadie, la suma de $ 210.53, abonada en demasía según permiso N.º 33435, ejercicio 1941.

17—(Carpeta 223|942). — Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, a la firma Martín P. Cerrutti, como sucesora directa de la que operaba bajo la denominación "Rivas y Cerrutti".

18—(Carpeta 1074|943). — No se hace lugar a la gestión del señor Gregorio Igorra, solicitando devolución de derechos abonados a la importación de una partida de 25 docenas de machetes para agricultura.

19—(Carpeta 21|943). — Se acepta, la renuncia presentada por el señor Manuel Irisarri Gil, del cargo de Oficial 1.o, de la Contaduría General de la Nación.

20—(Carpeta 850|929). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para devolver a la firma Agustín Canton-

net, la suma de $ 294.52, abonada en demasía según permiso N.o 24419, ejercicio 1942.

21—(Carpeta 1347|943). — Se autoriza la entrada al país, en admisión temporaria y por el término de 90 días de los cinco tambores de hierro llegados de Buenos Aires y a que se refiere la gestión de la firma H. Dall'Orto y Cía.

22—(Carpeta 1259|943). — Se autoriza a la firma David León Kamelman, para introducir al país 20.000 kilos de cerda de procedencia argentina, paraguaya, chilena o boliviana, en admisión temporaria, y con un plazo de 120 días para su reexportación.

23 y 24—(Carpeta 4374|930). — Se declara "artificial", una partida de 7.000 litros de vino clarete propiedad del bodeguero de la capital, señor Natalio Cerisola (hijo).

25—(Carpeta 2|937). — Se concede al funcionario de la Contaduría General de la Nación señor Carlos Rubén Riffaud una prórroga de licencia extraordinaria por el término de seis meses.

26—7|233|937). — Se exonera de su empleo, por haber hecho abandono del mismo, al Portero de la Dirección General de Impuestos Internos, señor Obdulio Varela.

27—(Carpeta 1326|943). — Decreto por el que se incluye de la prohibición de almacenar en depósito fiscal, de acuerdo al artículo 260 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, el salitre chileno, permitiéndose en consecuencia, el almacenamiento de dicho producto en depósito de muro, sujeto a las medidas de precauciones vigentes. (Gestión del Centro de Navegación Transatlántica).

28—(Carpeta 1005|943). — Se dicta resolución en la gestión de la Cámara Frutícola Uruguaya acordándose un plazo de 30 días a contar de la fecha de presentación del permiso respectivo ante la Dirección General de Aduanas, para que los impotrtadores de frutas frescas del Brasil, al amparo del Tratado de Comercio y Navegación, presenten las copias de certificados de origen que expide la Comisión de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

29—(Carpeta 72|943). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Raúl Rodolfo Nappa, del cargo de Escribiente de la Dirección General de Impuestos Directos.

30—(Carpeta 4256|930). — Se autoriza la entrada al país, en admisión temporaria, y por el término de 180 días, del Circo Norteamericano a que se refiere la gestión, del señor Antonio González e hijo.

31—(Carpeta 1333|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, a devolver a la firma Leopoldo F. Fernández, la suma de $ 740.15, por concepto de derechos abonados en demasía sin permiso de despacho N.o 38 ejercicio 1942.

32—(Carpeta 1322|943). — Se autoriza el retorno al país, libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de cinco paquetes de artículos de bonetería, a que se refiere la gestión del señor Arturo S. Barbieri.

33—(Carpeta 408|942). — Se prorroga el plazo concedido a la firma Ambrosio Bertolotti, con fecha 13 de Marzo de 1942, para el retorno de los repuestos del motoarado cultivador, hasta el 31 de Enero de 1943.

34—(Carpeta 1006|943). — Se autoriza el despacho, con el derecho mínimo de 6 o|o ,de los mapas geográficos e históricos, destinados al Liceo Artigas de la villa José Batlle y Ordóñez, del Departamento de Lavalleja.

35—(Carpeta 724|938). — Se autoriza el despacho libre de derechos de los efectos destinados al culto a que hace referencia la gestión del Arzobispado de Montevideo.

36—Se concede a la empleada del Ministerio de Hacienda, señorita María Teresa Nader Safi, una licencia extraordinaria, por el término de dos meses.

37—(Carpeta 975|943). — Se declara que al vino presentado por el bodeguero señor Justo D. Imas, le corresponde la clasificación de "artificial".

38—(Carpeta 765|943). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de cuentas pendientes al cierre del ejercicio 1942, la suma de $ 89.01 correspondiente a lo adeudado por impuesto de saneamiento, por la finca de la calle Paysandú, padrón N.o 3521, así como también, el pago de $ 6.90, adeudada por el mismo concepto por el año 1943.

39—(Carpeta 1298|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para devolver a la firma José P. Beraiz, la suma de $ 63.63, abonada en demasía por concepto de importación documentada bajo permiso N.o 166 ejercicio 1938.

40 y 41—(Carpeta 724|938). — Se autoriza el despacho libre de derechos aduaneros de dos cajones conteniendo imágenes destinadas al templo parroquial de Pan de Azúcar, y a que se refiere la gestión del Arzobispado de Montevideo.

42—(Carpeta 135|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de las mercaderías importadas durante el mes de Agosto próximo pasado, por el Ministerio de Salud Pública, destinadas a uso exclusivo de sus dependencias.

43—(Carpeta 724|938). — Se autoriza el despacho libre de derechos aduaneros, de dos estatuas destinadas a la Parroquia de Santiago Vázquez, y que gestiona el Arzobispado de Montevideo.

44—(Carpeta 140|943). — Se autoriza a la firma Candal y Facal para despachar 400 calibres marcados con el sistema métrico decimal y en medidas inglesas, los que serán destinados a la Universidad del Trabajo.

45—(Carpeta 724|938). — Se autoriza el despacho de derechos aduaneros de una estatuta destinada al templo a cargo de cura párroco Guillermo M. Yemi, gestionado por el Arzobispado de Montevideo.

46—(Carpeta 616|937). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para devolver a la firma Antonio Ferro e Hijos, la suma de $ 363.78, por concepto de derechos abonados en demasía según permiso de despacho N.o 723 del ejercicio 1936.

47 y 48—(Carpeta 1026|941). — Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de la sociedad Anónima "El País S. A.".

49 y 50—(Carpeta 732|942). — No se hace lugar a la gestión del Instituto Cultural Anglo Uruguayo, solicitando exoneración de derechos de Aduana, para 100 sacos de café que han sido donados por el Departamento Nacional do Café de Brasil.

51—(Carpeta 4445|930). — Se declara que a la partida de 50.000 litros de vino blanco, propiedad del bodeguero Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de la Capital, le corresponde la clasificación de natural.

52—(Carpeta 1158|938). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para devolver a la firma Ricardo Vázquez, la suma de $ 226.00, abonada en demasía por concepto de derechos según permiso N.o 26.998, ejercicio 1941.

53—(Carpeta 1158|938). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para devolver a la firma Ricardo Vázquez, la suma de $ 211.34, por concepto de derechos abonados en demasía según permiso. de despacho N.o 19|957, ejercicio de 1941.

54—(Carpeta 80|943). — Se autoriza la devolución de la suma total de pesos 290.97, entre los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 24.

55—(Carpeta 943). — Se autoriza la devolución de la suma total de pesos 2.477.20 entre los contribuyentes que forman la relación N.o 25.

56—(Carpeta 1292|943). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Helios Sociedad Anónima Compañía Uruguaya Comercial e Industrial".

57—(Carpeta 232|943). — Decreto por el que se fija tratamiento cambiario para la exportación de las siguientes bebidas destiladas en el país: caña, cogñac, cherry brandy y otras similares.

58—(Carpeta 112|943). — Se autoriza el pago de $ 148.41, a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por concepto de pasajes y fletes girados por orden de este Ministerio en el mes de Setiembre próximo pasado.

59—(Carpeta 144|43). — Idem, ídem, ídem, Ferrocarril Noroeste del Uruguay por concepto de pasajes expedidos en los meses de Agosto y Setiembre del corriente año, por orden de este Ministerio.

60—(Carpeta 1542|939). — Se declara que a la partida de 23.500 litros de vino tinto de propiedad del bodeguero de Canelones, señor Miguel Gesto, le corresponde la clasificación de "natural"

61—(Carpeta 13610|934). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para devolver a la firma Erosa Fernández y Cía. la suma de $ 737.30, por concepto de derechos abonados en demasía según permisos de despacho N.os 27420 y 29.346 del ejercicio 1940.

62—(Carpeta 80|943). — Se autoriza la devolución de la suma total de pesos 1.266.21, entre los contribuyentes que forman la relación N.o 22, por concepto de Contribución Inmobiliaria de Capital y Campaña.

63—(Carpeta 1353|939). — Se autoriza al Banco de la República, para entregar al Frigorífico Nacional, en concepto de reintegro, la suma de $ 361.140.77, por concepto de pérdidas netas en el abasto de Montevideo.

64—(Carpeta 875|943). — Se autoriza la entrada al país, en admisión temporaria de 15 tambores conteniendo fluido etícico, en que se refiere la gestión de la Ancap y que destina a la Refinería de Petróleo de La Teja.

65—(Carpeta 746|943). — Se autoriza a la Unidad Soviética de la Cruz Roja Uruguaya, para exportar con destino a Rusia 221 gramos de adrenalina.

66—(Carpeta 113|943). — Se autoriza el pago de $ 41.90, a favor de la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay, por concepto de pasajes expedidos por orden de este Ministerio durante el mes de Setiembre próximo pasado.

67—(Carpeta 1195|943) — Se toma nota de las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Wilson Sons y Cía. Limitada".

68—(Carpeta 115|943). — Se autoriza el pago de $ 19.41, a favor de la Compañía del Ferrocarril Norte del Uruguay, por concepto de pasajes y fletes expedidos por orden del Ministerio de Hacienda, durante el mes de Setiembre próximo pasado.

69—(Carpeta 31|943) — Se acepta la renuncia presentada por el señor Basilio A. Funes, del cargo de Guarda de 3.a clase de la Receptoría de Aduana de Carmelo (Departamento de Colonia).

70—(Carpeta 724|938). — Se autoriza el despacho libre de derechos, de una estatua de una imágen de simil piedra, que gestiona el Arzobispado de Montevideo.

71—(Carpeta 724|938). — Se autoriza el despacho libre de derechos de los efectos destinados al culto, a que se refiere la gestión del Arzobispado de Montevideo, en su solicitud de 27 de Octubre próximo pasado.

72 y 73—(Carpeta 80|943). — Se autoriza la devolución de $ 222.07, entre los contribuyentes que forman la relación N.o 23, por concepto de Contribución Inmobiliaria de la capital.

74—(Carpeta 1391|943). — Se autoriza a la Comisión de Cultura del Ateneo de Montevideo para remitir a Buenos Aires en exportación temporaria por el término de 30 días 140 fotografías encuadradas, referentes a bellezas naturales del Departamento de Soriano.

75 al 78—(Carpeta 10.943). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para efectuar el pago de pesos 42.988.63, al Banco de la República, para pago de una partida de 40 cajones de timbres fiscales remitidos por la firma Waterloo y Sons de Londres.

79 al 84—(Carpeta 364|940). — Decreto por el que se fijan los aforos de exportación para los productos del país, a regir durante el trimestre comprendido entre el 1.o de Noviembre del presente año y 31 de Enero de 1944.

85—Se declara que los nombramientos efectuados con fecha 29 de Octubre último, a favor de los señores Juan José Massiotti Vargas y Polonio Andrada, para ocupar los cargos de Guarda de Vigilancia de 3.a clase y marinero en la División resguardo de la Dirección General de Aduanas, son para los cargos de Guardas de 3.a y marinero, resp., en la División de Receptorías.

86—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para atender el pago del alquiler de la casa habitación del Jefe de la Sucursal de Rentas de San José señor Jerónimo Rodríguez, pudiendo invertir hasta la suma de $ 40.00 mensuales, desde el 1.o de Octubre último, sustituyendo la que fué concedida a favor del ex Jefe de la Sucursal en el mismo Departamento señor Alberto Schiaffino Espalter.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 262

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta N.o 5226|943). — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 464.00, destinada a atender la adquisición de materiales y dormitorio de tropa del cuartel en Paso de los Toros, con cargo al rubro 5.02 "De Inmuebles", del item 3.22-03.

2—(Carpeta N.o 651|942). — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 133.96, importe del transporte de hierro adquirido por dicho Servicio a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco, para las obras del Parque Central del Ejército, con cargo a los fondos arbitrados por los decretos N.os 1353 (Enero 28|942) Artículo 6.o y 1453 (Abril 9|942) artículo 2.o

3—(Carpeta N.o 1991 A|942). — A favor de la Inspección General de Marina, por la suma de $ 201.00, destinada a abonar a la Compañía Sudamericana de Construcciones, el arreglo de varios desperfectos en la escollera Sarandí, con cargo al artículo 425 de la ley N.o 10.050, Orgánica Militar.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta N.o 5332|943). — Vapor paraguayo, de carga, denominado "Amberes".

2—(Carpeta N.o 5393|943). — Vapor inglés, de carga, denominado "Uffington Court".

3—(Carpeta N.o 5394|943). — Vapor inglés, de carga, denominado "Karamea".

4—(Carpeta N.o 5395|943). — Vapor español, de carga, denominado "Monte Ayala".

Varios

1—(Carpeta N.o 3892|943). — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a disponer —con cargo a Proventos de la suma de $ 23.21.— importe de los gastos de construcción del palco oficial instalado con motivo de la colocación de la piedra fundamental del monumento al General O'Higgins.

2—(Carpeta N.o 4420|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Proventos", de la Imprenta Militar, la suma de $ 155.00, importe de la confección de 3.500 ejemplares de la conferencia pronunciada por el señor Coronel don Héctor J. Medina, sobre "Nuestro Pueblo y el Problema de su Capacitación Militar".

3—(Carpeta N.o 377|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Proventos", de la Imprenta Militar, la suma de $ 38.00, importe de la impresión de 6.000 formularios modelo 2, destinados a la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional.

4—(Carpeta N.o 4939|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del soldado retirado Francisco Sosa, la cantidad de $ 11.00, importe de su pasividad por el mes de Julio próximo pasado.

5—(Carpeta N.o 4941|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del Sargento retirado Santos Flora Brun, la cantidad de $ 30.27, importe de su pasividad por el mes de Setiembre último.

6—(Carpeta N.o 4940|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del músico retirado Teófilo Barrios, la cantidad de $ 10.41, importe de su pasividad por el mes de Julio próximo pasado.

7—(Carpeta N.o 4612|943). — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares entregue a la Caja N. de Ahorros y Descuentos, la cantidad de $ 96.75, importe de las pensiones que por los meses de Abril a Agosto del corriente año le corresponde percibir a la señora Brígida Romero de Rodríguez.

8—(Carpeta N.o 3258|942). — Concediendo seis meses de licencia y autorización para continuar residiendo en Tandil, (República Argentina), al Alférez retirado Pedro Rinaldi y Pagola, quedando sujeta su pasividad a los descuentos establecidos por el decreto ley de 15 de Mayo de 1934.

9—(Carpeta N.o 2176|941). — Concediendo prórroga de licencia, por el lapso de un año, por razones de salud, al Auxiliar 2.o del Servicio de Transmisiones, señor Francisco Focco.

10—(Carpeta N.o 3096|941). — Declarando regularizada, por razones de salud, la ausencia al servicio, por el lapso de un año, nueve meses y veintinueve días, de la Auxiliar 2.o de la Dirección de Inmigración, "en comisión", en el Servicio de Transmisiones, señora Blanca E. Porte de Garbarino.

11—(Carpeta 1000|943). — Otorgando prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de un mes, al Auxiliar 1.o (Guardahilos), de la Oficina Pampa, señor Luis S. de las Heras.

12—(Carpeta N.o 2974|942). — Otorgando prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de tres meses, al Oficial 9.o del Servicio de Transmisiones, señor Cornelio Sosa.

13—(Carpeta N.o 4124|942). — Concediendo seis meses de licencia para continuar residiendo en la ciudad de Concordia (R. A.), a la señora Asunción R. de Silvero, perteneciente a la lista de "Viudas y Menores Militares"

14—(Carpeta N.o 2963|943). — Concediendo tres meses de licencia, por razones de salud, al Auxiliar del Ministerio de Salud Pública, en "Comisión", en la Comisión de Zonas de Seguridad, con asiento en el Ministerio de Defensa Nacional, señor Eduardo Yubero.

15—Disponiendo que el Supremo Tribunal Militar, autorice al Juzgado Militar de Instrucción de 2.o Turno, a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el Notificador Pedro Correa Sánchez.

16—(Carpeta N.o 482|943). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Comando del Batallón "24 de Abril", de Infantería N.o 3, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes el Sargento 1.o Tiub Manzor, que presta servicios en "comisión", en la 2.a sección (Información y Biblioteca) del Ministerio de Defensa Nacional

17—(Carpeta N.o 2791|943). — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico deben percibir, desde el 1.o del corriente mes, los soldados Teodoro Silva, Roberto Tabaré Caetano y Rolando G. Malceñido, que prestan servicios en dicha Dirección General.

18—(Carpeta N.o 4085|941). — No haciendo lugar a la gestión de la señora Catalina Arizaga de Safons, sobre reconsideración y modificación de la pensión causada por su extinto esposo.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División Alfredo R. Campos.

ACTA N.o 263

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cua-

renta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 4665|943). — Pablo Negreira, ex Sargento del Grupo de Artillería N.o 1, con una asignación mensual de $ 37.50.

2—(Carpeta 3026|943). — Francisco González, Cabo de 1.a clase, Mecánico Electricista, de la Marina, con una asignación mensual de $ 63.24.

3—(Carpeta 5185|943). — Manuel Arnoso Salgado, Cabo de 2.a clase de Artillería, de la Marina, con una asignación mensual de $ 27.07.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 5011|943). — Inspección General del Ejército, por la suma de pesos 21.75, cantidad que deberá girar a la Región Militar N.o 3, para reintegrar los gastos originados al señor Mayor don Juan A. Barú, en cumplimiento de una misión del servicio.

2—(Carpeta 4584|943). — Servicio de Intendencia, por la suma de $ 9.70, cantidad destinada a abonar la compra de diversos útiles de oficina, destinados a la 3.a División (Personal), de este Ministerio.

3—(Carpeta 5278|943). — Inspección General del Ejército, por la suma de pesos 29.65, cantidad que deberá girar al señor Jefe del Batallón de Infantería N.o 8, correspondiente a gastos originados en el ofrecimiento de un cocktail al señor Presidente de la República, con motivo de su visita a la ciudad de Paysandú.

4—(Carpeta 5196|943). — Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, por la suma de $ 24.71, por concepto del arreglo del entrepiso de una caballeriza perteneciente a la sede de la Región Militar N.o 2.

5—Servicio de Intendencia, por la suma de $ 300.00, para abonar a la firma Chapacibal, la adquisición de un fichero metálico.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta 5501|943). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Anglo Indian".

2—(Carpeta 5494|943). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Empire Cabot".

3—(Carpeta 5527|943). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "English Monarch".

4—(Carpeta 5524|943). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Dona Aniceta".

5—(Carpeta 5493|943). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Bleu Jaket".

6—(Carpeta 5499|943). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Cathlamet".

7—(Carpeta 5525|943). — Vapor de bandera brasileña, de carga, denominado "Duque de Caxias".

8—(Carpeta 5523|943). — Vapor de bandera brasileña, de carga denominado "Ytamaraty".

9—(Carpeta 5526|943). — Vapor de bandera brasileña, de carga, denominado "Caxambu".

10—(Carpeta 5497|943). — Vapor de bandera argentina, de carga, denominado "El Zárate".

11—(Carpeta 5500|943). — Vapor de bandera panameña, de carga, denominado "Manuel".

Varios

1—(Carpeta 5505|942). — Disponiendo que la Inspección General de Marina incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el marinero de 2.a clase Nelson Alberto Rodríguez Ferrer.

2—(Carpeta 4021|942). — Concediendo al Auxiliar 2..o del Servicio de Material y Armamento, sr. T. Bulba, una nueva prórroga de licencia, por razones de salud y por el término de tres meses, a partir del 22 de Octubre de 1943.

3—(Carpeta 5411|943). — Concediendo al Auxiliar 5.o de la Dirección de Aeronáutica Civil, Jorge Camou, dos meses de licencia, a su solicitud, sin goce de sueldo.

4—(Carpeta 1814|943). — Concediendo al Oficial 8.o del Servicio de Transmisiones, señora Orfilia la Torre de Villamayor, dos meses de licencia, por razones de salud.

5—(Carpeta 3631|943). — Concediendo al señor Jefe de 5.a (Médico Cardiólogo), de la Sección Hospital Militar Central, doctor don Agosto Fabregat, noventa días de licencia, por razones de salud.

6—(Carpeta 4640|43). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, transfiera a la cuenta "Proventos", de la Imprenta Militar, la suma de $ 238.00, importe que se le adeuda por la impresión de 1.500 ejemplares del "Programa II Torneo Atlético Universitario".

7—(Carpeta 186 B|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, transfiera a la cuenta "Proventos" de la Imprenta Militar, la suma de pesos $ 48.00, importe que se le adeuda por la confección de 20.000 formularios para enrolamiento de funcionarios públicos y aspirantes a ingresar a la Administración Pública.

8—(Carpeta 1494|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Proventos", de la Imprenta Militar, la suma de pesos 415.10, importe que se le adeuda por trabajos realizados con destino a varias Secciones de este Ministerio, durante el mes de Setiembre de 1943.

9—(Carpeta 3995|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, transfiera a la cuenta "Proventos", de la Imprenta Militar, la suma de pesos 13.00, importe que se le adeuda por la impresión de 1.000 planillas individuales "Datos, Escalafón y Cuadro V con los destinos", destinados a la Comisión Calificadora de Servicios Militares.

10—(Carpeta 5125|943). — Disponiendo que la C. G. de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del soldado retirado Serafín P. Piriz, el importe de $ 10.00, correspondiente a su pasividad por el mes de Julio próximo pasado.

11—(Carpeta 4569|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en el primer presupuesto a liquidar de la Aeronáutica Militar, la suma de $ 26.40, importe del sueldo por el mes de Enero del ex Auxiliar 7.o (Cabo Asimilado) don Norberto Gentile, y efectúe una planilla de devolución por la suma de $ 32.40 con cargo a sueldos retenidos B. 06, correspondiente a los haberes por el mes de Febrero próximo pasado, del citado ex Auxiliar 7.o.

12—(Carpeta 5177|943). — Autorizando al Oficial 6.o del Servicio de Intendencia, señorita Eva Monzalvo, para que en lo sucesivo use el nombre y apellidos de Juana Monzalvo Arroyo, al solo efecto de lo que con su situación funcional se refiere.

13—(Carpeta 5318|943). — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar, a invertir con cargo al rubro 3.15 F) "Equipos y Materiales Varios", del ítem 3.02, la suma de $ 234.78, importe destinado a abonar los gastos que se le han originado con motivo de un lunch ofrecido al personal de las Reales Fuerzas Aéreas Británicas, en el Casino de Oficiales de la Base Aeronáutica N.o 1.

14—(Carpeta 3500|943). — Modificando la resolución del 24 de Febrero de 1931, en el sentido de declarar que el Cabo retirado Ramón Rotela, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 32.00.

15—(Carpeta 2482|943). — Reconociendo a los efectos del subsidio y pensión a que tenga derecho la señora Sofía María Canard de Ascona, que a su extinto esposo, el señor Suboficial de 1.a clase, de Artillería, de la Marina, retirado Marcos Acosta, le correspondía legalmente el nombre y apellido de Marcos Ascona Acosta.

Extiéndanse, las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron; oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 153 — Montevideo, Martes 23 de Noviembre de 1943 — Núm. 11147

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna .... $ 0.40

Por más de cinco publicaciones .... 〃 0.20

B) Avisos matrimoniales .. 〃 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... 〃 0.20

D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60

Por año .... 〃 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00

Por año .... 〃 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00

Por año .... 〃 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10

Atrasados .... 〃 0.20

De más de dos meses ... 〃 0.50

De más de dos años ... 〃 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por la provisión de sacos impermeables, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Diciembre a las 9 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Nov.22-11930-v.dic.2.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de seis (6) autos de paseo, tipo patrullero de ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (piso 3.o).

La apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Diciembre a las 10 y 30 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Nov.22-11828-v.dic.2.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de uniformes con destino al personal de la Guardia Republicana, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 27 del corriente a las 9 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Nov.17-11709-v.nov.27.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, por la provisión de un equipo cinematográfico sonoro, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316, piso 3.o. La apertura de propuesta se efectuará el 27 del corriente a las 9 horas en el mismo local, (5.o piso).

(Cuenta corriente) Nov 16-11666-v nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir cuchillos de tropa, sierra para carne, pomada negra para calzado, papel de lija, papel esmeril, ladrillos para limpieza, valvén o beta tejida para driza de bandera, cuchillos de cocina, candados, palas anchas, rastrillos, azadas con mango, palas rectas de puntear, calderas de hierro para 5 litros, faroles bombillos, faroles a nafta, espumaderas chicas, cucharones jarras enlozadas, básculas para 300 kilos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Diciembre de 1943 a las 9 horas, si cambia el horario actual; en su defecto, el citado día a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Nov.22-11941-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir escritorios, butacas, bibliotecas, sillones y sillas tapizadas en cuero, vitrina para bandera, perchas de pie, alfombras, carpetas para escritorio, portasecantes, reglas comunes, saliveras, portátiles, sillones giratorios, papeleras de alambre, tinteros dobles, sofá y butaca tipo poltronas tapizados en cuero, juegos de dormitorios, roperos individuales, camas, mesas de luz., colchas, panoplia con armas, panoplias, pedana pino tea, espejos de colgar biselados, artefactos eléctricos, tulipanes reflectores, brazos exteriores, tulipanes de metal, con destino al Regimiento de Caballería número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre de 1943 a las 9 y 30 horas, si cambia el actual horario; en su defecto, el citado día a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1943

(Cuenta corriente) Nov.22-11942-v.dic.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir azúcar molida, arroz en grano entero, arroz tipo Carolina, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el ho-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$		$		la página
			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	〃	〃	50.000.00	〃	50.00	〃 〃
〃	〃	50.001.00	〃	〃	100.000.00	〃	70.00	〃 〃
〃	〃	100.001.00	〃	〃	200.000.00	〃	100.00	〃 〃
〃	〃	200.001.00	〃	〃	300.000.00	〃	120.00	〃 〃
〃	〃	300.001.00	〃	〃	400.000.00	〃	135.00	〃 〃
〃	〃	400.001.00	〃	〃	500.000.00	〃	150.00	〃 〃
〃	〃	500.001.00	〃	〃	1.000.000.00	〃	175.00	〃 〃
en adelante						〃	200.00	〃 〃

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

rario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 1.o de Diciembre de 1943 a las 9 y 30, si cambia el horario en vigencia; en su defecto, el citado día a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.22-11704-v.dic.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados sde 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre de 1943 a las 9 horas, si cambia el horario actual; en su defecto, el citado día a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1943.
(Cuenta corriente) Nov 22-11706-v.dic.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir yerba mate, arroz común grano entero, arroz tipo Carolina, aceite comestible de girasol o maní, en botellas de un litro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre a las 9 horas, si cambió el horario en vigencia; en su defecto, el citado día a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.13-11499-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir huevos, frutas de estación, manteca, fiambres surtidos, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1943 a las 9 horas si cambia el horario en vigencia; en su defecto, el citado día a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.19-11792-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir chapa de hierro usada cortada, clavos de herrar número 6, número 7 y número 8 "Corona" o similar, mangos de fresno para martillos, limas chatas de 14", acero puntero de 1|2", acero en trancha, mangos de marrones, raspacascos, cortacascos, tenazas para herrar, bigornias, bigornia portátil, fragua portátil, fuelles, toberas, tornos de boca, martillos de fragua, marrones, piedras de afilar con armazón, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1943 a las 9 y 30 horas, si cambia el horario en vigencia; en su defecto, el citado día a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.19-11791-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir jabón amarillo, hilo color kaki número 40 y número 50, cepillos con mangos para pisos, escobas, escobillones, producto para preparar jabón, paños para pisos, naftalina, cepillos de mano para piso, líquido Brasso o similar, agua Jane o similar, soda cristal, papel higiénico, líquido insecticida, soda cáustica, jabones Sapolio o similar, jabones Bon Ami o similar, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 9 y 30 horas, si cambia el horario en vigencia; en su defecto, el citado día a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.13-11500-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir 227.000 litros de leche, destinada al consumo reglamentario de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el primer semestre del ejercicio 1944 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1943 a las 9 horas, si cambia el horario en vigencia; en su defecto, el citado día a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.13-11501-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir aceite comestible, arroz común, azúcar molida, arvejas, café crudo en grano, cebada glaceada, ciruelas, chocolate, dulce de membrillo, durazno en almíbar, fideos comunes, tallarines, macarrones y mostacholes, fariña, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco o amarillo, orejones, pasta de tomates, porotos comunes tipo carioca o similar, papas, queso duro, queso fresco semioreado, sémola, té, harina de legumbres, yerba mate, vinagre, sal gruesa, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1943 a las 9 horas, si cambia el horario en vigencia; en su defecto, el citado día a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.15-11601-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 1.500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3, 4.000 blocks número 4, 200 libros Travers 2 manos, 100 libros movimiento de artículos, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1943 a las 9 horas, si cambia el horario en vigencia; en su defecto, el citado día a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.15-11602-v.nov.25.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un acceso de hormigón en la Base Aeronáutica número 2 (Durazno), de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.
Las propuestas se presentarán en este Servicio el día 23 de Noviembre corriente a la hora 15 (en caso de cambio de horario se abriría el mismo día a la hora 10), labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.17-11710-v.nov.23.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 5|943
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de implementos destinados a la instalación de una planta de tratamiento térmico para chapas de metal.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, avenida Agraciada números 3544|46, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Nov.19-11798-v.nov.30.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6|943

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) equipos transmisores radiotelefónico - telegráficos.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, avenida Agraciada números 3544 y 46, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Nov.19-11797-v.nov.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Trabajos de pintura a ejecutarse en el edificio situado en las calles Juan C. Gómez número 1530 y Piedras número 618.

Llámase a licitación pública para los trabajos de pintura en general a ejecutarse en el edificio situado en las calles Juan C. Gómez y Piedras, sujetándose a lo establecido en el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y especificaciones varias que están a disposición de los interesados, previo pago de $ 2.00 en la División Técnica del Banco, Sección "Reparaciones y Construcciones" (primer piso).
La apertura de las propuestas se realizará en el Salón de Actos, el día viernes 3 de Diciembre próximo a las 15 horas en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.18-11785-v.nov.28.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE)
COMPRESORES PORTATILES PARA TRABAJOS DE CANTERA

La "Rione" desea oír ofertas para el arrendamiento de compresores portátiles para trabajos de cantera.
Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, indicando las características del compresor ofrecido, precio de arrendamiento y demás condiciones, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 26 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.18-11760-v.nov.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 169

Llámase a licitación para el suministro de estopa blanca, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 20 de Diciembre de 1943 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Nov.20-11889-v.nov.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 168

Llámase a licitación para el suministro de amianto en planchas, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el 3 de Enero de 1944 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 19 de 1943. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Nov.19-11786-v.nov.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Noviembre 18: hora 16, maíz, alfalfa seca y avena en grano.

Noviembre 22: hora 13 y 45, zapatos; 14, tejidos; 14 y 15, mármoles para mesas de luz (segundo llamado); 14 y 30 cunitas de hierro; 14 y 45, drogas y productos químicos; 15, trabajos de pintura en el Instituto de Radiología; 15 y 15, bastidores para tejidos metálicos (segundo llamado); 15 y 30, obras a realizarse en el Hospital de San Carlos (segundo llamado); 15 y 45, arroz (segundo llamado); 16, venta de tanques vacíos (segundo llamado).

Noviembre 29: hora 13 y 45, material de curaciones, cirugía, etc.; 14, barraca; 14 y 15, tejidos, 14 y 30, rollos y bolsas de papel (tercer llamado).

Diciembre 20: hora 8 y 30, algodón laminado, Cif. o Fob.

Diciembre 27: hora 8 y 30, tejidos. Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo Noviembre 15 de 1943.

(Cuenta corrente) Nov.19-11790-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los artículos y materiales que figuran a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 54. — **Leche: Noviembre** 24, hora 14.

Licitación número 55. — **Lana: Noviembre 24**, hora 14 y 30.

Licitación número 53 — **Verduras: Noviembre** 24 hora 15.

Licitación número 52. — **Papas y boniatos**: Noviembre 25, hora 14.

Licitación número 51 Vestuario personal: Noviembre 25, hora 15.

Licitación número 50 — Artículos de electricidad y alumbrado: Noviembre 26, hora 14.

Licitación número 49. — Vestuario reclusos. Noviembre 26, hora 14 y 30.

Licitación número 48 — Menaje: Noviembre 26, hora 15

Licitación número 47. — **Utiles oficina:** Noviembre 27, hora 8 y 30.

Licitación número 46. — **Artículos limpieza:** Noviembre 27 hora 9.

Licitación número 45 — **Artículos molino:** Noviembre 29, hora 14.

Licitación número 44. — **Artículos almacén:** Noviembre 29, hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.12-11470-v.nov.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles, formularios, libros y demás enseres destinados al servicio de las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría Soriano número 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.11-10171-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores ingenieros agrónomos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 14 de Diciembre próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta quince días antes del indicado para las elecciones y que pueden inscribirse en su calidad de votantes en la misma oficina hasta el mismo día del acto eleccionario. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.20-11890-v.nov.25.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión del cargo de **Profesor Agregado de Farmacia Química.**

Regirá la presentación de aspirantes a este concurso la siguiente resolución adoptada por el Consejo Universitario en sesión de 30 de Diciembre de 1942:

"Para desempeñar las funciones de profesor, titular, interino libre, agregado o jefe de laboratorio se necesitará tener título de una carrera universitaria que comprenda ampliamente, a juicio del Consejo Directivo, la disciplina de que se trata."

La inscripción de aspirantes en el sellado de ley, podrá hacerse en la Secretaría de la Facultad hasta el viernes 10 de Marzo de 1944 a las 11 horas, pudiendo en esa oficina los interesados consultar bases y cualquier otro antecedente.

(Cuenta corriente) Nov 20-11873-v nov 25.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química, también en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo convoca a concurso de oposición para provisión del cargo de Ayudante de Química Orgánica.

Podrán aspirar a este cargo de acuerdo con el artículo 180 del reglamento vigente, los profesionales Químico-Farmacéuticos y Químico-Industriales y los estudiantes de la Facultad que reunan las siguientes condiciones: A) Haber rendido con aprobación los exámenes de la asignatura: B) Haber aprobado todos los cursos correspondientes tratándose de asignaturas que abarquen más de uno: y C) Haber rendido con aprobación los exámenes de 1.o y 2.o años o diez exámenes de sus respectivos estudios.

La inscripción de aspirantes podrá hacerse en la Secretaría de la Facultad en el sellado de ley hasta el viernes 10 de Marzo de 1944 a las 11 horas; pudiendo en ella los interesados consultar bases cualquier otro antecedente.

(Cuenta corriente) Nov 20-11874-v nov 25

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN ACONDICIONADOR PORTATIL DE AIRE PARA EL INSTITUTO DE FISICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un acondicionador portátil de aire con destino al Instituto de Física de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 78 de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943 — El Secretario.

(Cuenta corriente) Nov 16 11634 v dic 8

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Aparatos numeradores, perforadores automáticos para la "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo"

Licitación pública número 4862

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos numeradores perforadores automáticos para la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas.

Nota. — Si para la fecha indicada de la apertura de la licitación, se hubiese habilitado para las oficinas públicas el horario de verano, en ese caso, la hora de apertura queda fijada para las 10 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, el día 3 del próximo mes de Diciembre, a la hora más arriba indicada, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre [illegible] 1943 — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Nov.22-11962-v.dic.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1956

Transportes a Colonia, etcétera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Diciembre de 1943 a las 9 horas, para la contratación, durante el año 1944, del servicio de transportes de fuel-oil y carga general, hasta las usinas de Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Noviembre 15 de 1943 — **La** Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Nov 18-11738-v.nov.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1941

Fundas de c[illegible] [illegible]mes de conductores

Transferencia de hora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para la hora 5 del mismo día 24 de Noviembre, la apertura de las ofertas para la provisión de 4.000 fundas de cobre para empalmes de conductores telefónicos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1943. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov 22 11931-v nov.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1955

Transportes a Rosario, etcétera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Diciembre de 1943 a las 10 horas para la contratación, durante el año 1944 del servicio de transporte de fuel-oil y carga general hasta las usinas de Rosario Villa Sarandí, Durazno, Carmen Treinta y Tres y Rocha, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962 los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Noviembre 15 de 1943 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.18-11739-v.nov.29.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 1019

Llámase a licitación pública para la compra de hasta un millón de litros de aguardiente de caña de La Habana

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Diciembre de 1943 a las 15 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P. calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo Noviembre 17 de 1943. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Nov 19-11795-v nov 27

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1032

Llámase a licitación pública para la compra de quinientos kilogramos de cola preparada, especial para el etiquetado de botellas de vidrio

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417 el día 6 de Diciembre de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Noviembre 17 de 1943 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Nov 19-11796-v.nov.30

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un camión nuevo o usado, de dos toneladas y media de capacidad de carga útil.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417 el día 24 de Noviembre de 1943 a las 15 y 30 horas — Montevideo Noviembre 12 de 1943 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.16-11632-v.nov.24.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1030

Llámase a licitación pública para la compra de 3.000 toneladas de madera molida o aserrín para combustible

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 23 de Noviembre de 1943 a las 15 y 30

horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.13-11513-v.nov.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1017

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto postergar la apertura de la licitación pública número 1017, convocada para la compra de cuatro bombas accionadas a vapor y eléctricamente, hasta el día 9 de Diciembre de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.13-11512-v.nov.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL LOPEZ CASTRO, español, cerrajero, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1926, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cinco herrajes artísticos de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.84 Nov.20-11831-v.dic.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SAMUEL B. FRAZER, como gerente de la firma Atlantic Barrére, S. A., con domicilio en la calle 25 de Agosto número 460, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de envase, del que se declaran autores y del que han depositado los planos duplicados en papel ferro prusiato, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 30 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.50 Nov.15-11583-v.nov.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO OREIRO VAZQUEZ, uruguayo, jubilado, domiciliado en la calle Plutarco número 4031, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras tituladas "Prácticas Enológicas", "Vinificación Práctica y Elemental", "Manual del Vinero", "Vinos Selectos", "Uvas para Vinificar", "Vinos Aperitivos", "Vinos espumosos por el método Champañes", "Espumosos y Espumantes", "Manual del Sidrero", "Sidras y Peradas" y "Enolografía" de las que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares manuscritos de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.00 Nov.18-11752-v.nov.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DONATO LUONGO, ciudadano legal, artista joyero, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1322, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de dos modelos de anillos de su creación exclusiva, cuyas características están constituídas en su estructuración a base de hilos de diversos perfiles, y de los que ha depositado las fotografías de cada uno de ellos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Nov.19-11778-v.nov.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SABINO VASSALLO, uruguayo, industrial, domiciliado en la avenida Millán número 2366, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de papel y sobres impresos a tres tintas, de su uso personal, un affiche, un calendario y un folleto, todo impreso a tres tintas, con dibujo, un sello de garantía a dos tintas e impresos de propaganda para muestras gratis y un impreso fórmula y antídoto con instrucciones, todo de su exclusiva creación y de lo que ha depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.50 Nov.19-11789-v.nov.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41162

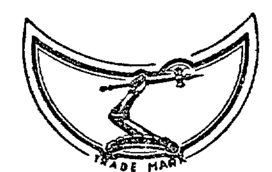
Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por los señores Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VICTOR"

para distinguir artículos de la clase 16.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.12-11444-v.nov.23.

ACTA N.o 41173

Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Jean Joseph Firino Martell, Marie Maurice Noel Firino Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognacs).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$12.00 Nov.13-11492-v.nov.24.

ACTA N.o 41184

Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Tomás Pellegrino, de Montevideo, solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$12.00 Nov.13-11529-v.nov.24.

ACTA N.o 41172

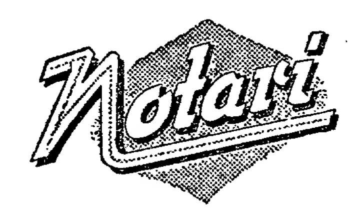
Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — Con esta fecha la firma Viuda e Hijos de Alejandro J. Gastaldi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$13.00 Nov.13-11491-v.nov.24.

ACTA N.o 41164

Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — Con esta fecha el señor José A. Notari, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$10.00 Nov.13-11493-v.nov.24.

ACTA N.o 41178

Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — Con esta fecha la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. C. e Ind.", de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"COPTIMOX"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.13-11542-v.nov.24.

ACTA N.o 41165

Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$11.50 Nov.13-11494-v.nov.24.

ACTA N.o 41163

Montevideo, Noviembre de 1943. — Con esta fecha la señorita Wilma Treves, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.50 Nov.12-11459-v.nov.23.

ACTA N.o 41225

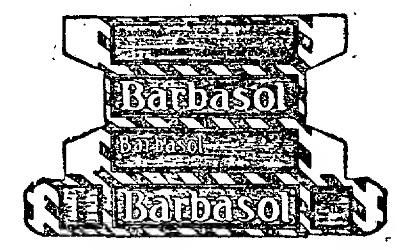
Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Thew Shovel Company, de Lorain (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca

THEW

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.20-11882-v.dic.1.o.

ACTA N.o 41234

Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Barbasol Company, de Indianapolis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$12.50 Nov.20-11883-v.dic.1.o.

ACTA N.o 41212

Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Manuel García López, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAMPERITO"

para distinguir artículos de la clase 18.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.76 Nov.20-11832-v.dic.1.o.

ACTA N.o 41186
Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por The Andrew Jergens Company, de Cincinati, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a, (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$9.00 Nov.11-11608-v.nov.25.

ACTA N.o 41189
Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Elas Weiss, de Montevideo, solicitan el registro de la marca
"PINODOR"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.15-11584-v.nov.25.

ACTA N.o 41198
Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RINO"
para distinguir artículos de la clase 18.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.17-11652-v.nov.27.

ACTA N.o 41197
Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TEST"
para distinguir artículos de la clase 18.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.17-11653-v.nov.27.

ACTA N.o 41196
Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"REGO"
para distinguir artículos de la clase 18.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.17-11654-v.nov.27.

ACTA N.o 41195
Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HERMES"
para distinguir artículos de la clase 18.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.17-11655-v.nov.27.

ACTA N.o 41194
Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CASTEL"
para distinguir artículos de la clase 18.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.17-11656-v.nov.27.

ACTA N.o 41193
Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RIALTO"
para distinguir artículos de la clase 18.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.17-11657-v.nov.27.

ACTA N.o 41222
Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Con esta fecha la firma F. de Loy Mones, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ELCIR"
para distinguir artículos de la clase 18.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.60 Nov.19-11750-v.nov.30.

ACTA N.o 41223
Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Con esta fecha la firma F. de Loy Mones, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SILENE"
para distinguir artículos de la clase 18 a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.60 Nov.19-11751-v.nov.30.

ACTA N.o 41227
Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Alba, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$9.00 Nov.19-11814-v.nov.30.

ACTA N.o 41226
Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Alba, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$9.10 Nov.19-11815-v.nov.30.

ACTA N.o 41220
Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Fortuny y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"FUNGKILL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.60 Nov.19-11767-v.nov.30.

ACTA N.o 41203
Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Francisco Irastorza, de Montevideo, solicitan el registro de la marca
"THE HOUSE OF LOUIS PHILIPPE"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.18-11692-v.nov.29.

ACTA N.o 41209
Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Con esta fecha Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado de la Atma, Sociedad Anónima Christensen y Masjuan Comercial e Industrial de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"ATMA"
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.16-11625-v.nov.26.

ACTA N.o 41187
Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Con esta fecha don Wéllington Díez Abella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ANTICALVIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.15-11575-v.nov.25.

ACTA N.o 41191
Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Con esta fecha Enrique Bruscó, apoderado del señor Eduardo Land, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca
"ARISTON"
para distinguir artículos de la clase 18.a, (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.15-11606-v.nov.25.

ACTA N.o 41185
Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por The Andrew Jergens Company, de Cincinati, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a, (jabones de tocador).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Nov.15-11607-v.nov.25.

ACTA N.o 41192
Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BOREL"
para distinguir artículos de la clase 18.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.17-11658-v.nov.27.

ACTA N.o 41215
Montevideo, Noviembre 13 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Fermín M. Rodríguez, de Montevideo, solicitan el registro de la marca
"SCHOPEDIC"
para distinguir artículos de la clase 14.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.18-11689-v.nov.29.

ACTA N.o 41216
Montevideo, Noviembre 13 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Fermín M. Rodríguez, de Montevideo, solicitan el registro de la marca
"KUROTEX"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.18-11690-v.nov.29.

ACTA N.o 41217
Montevideo, Noviembre 13 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Fermín M. Rodríguez, de Montevideo, solicitan el registro de la marca
"PEDICO"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.18-11691-v.nov.29.

ACTA N.o 41167

Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Perfumes Dana, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



COLOGNE

EXTRA DRY

"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (aguas de Colonia)

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$10.00 Nov.12-11466-v.nov.23

ACTA N.o 41150

Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — Con esta fecha la firma Industrializadora del Calzado, S. A. (Incal, S. A.), de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

'CHARRUA'

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.12-11401-v.nov.23

ACTA N.o 41168

Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Natalio Michelizzi, de Atlántida, Canelones (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

HOTEL CASINO GOLF PALACE"

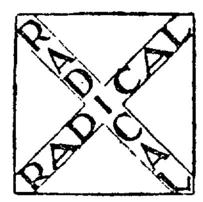
para distinguir artículos de las clases 1.a 2.a y 15.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.12-11464-v.nov.23

ACTA N.o 41118

Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Con esta fecha el señor G. Ferretjans Sanpere, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.13-10035-v.nov.24.

ACTA N.o 41171

Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — Con esta fecah Barbosa Caravia y Compañía, por Eduardo A. Tourn, de Nueva Helvecia, Colonia (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

EL FAVORITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.12-11465-v.nov.23

ACTA N.o 41210

Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Gilberto Bayarres Alvarez, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.44 Nov.20-11866-v.dic.1.o.

OFICINA DE ... N. EN

ACTA N.o 872

Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de soluciones acuosas de metanal y sus polímeros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$16.88 Nov.22-11903-v.dic.15.

ACTA N.o 5906

Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan patente de invención por 15 años para "Mejoras en sistemas receptores de señales de modulación de frecuencia", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.60 Nov.20-11885-v.dic.1.o.

ACTA N.o 5904

Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía en representación del señor Francisco Spitzer, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para elaborar abomaso destinado a la fabricación de cuajo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Albrto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.17-11672-v.nov.27

ACTA N.o 5905

Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Hugo O. Cantón, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva prenda interior para hombre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.18-11713-v.nov.29.

ACTA N.o 5903

Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía en representación de la firma Vidriería Argentina, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo material a base de fieltros de vidrio y procedimiento para fabricar el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.16-11605-v.nov.26

ACTA N.o 5902

Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de deposición electrotérmico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.15-11553-v.nov.25.

ACTA N.o 5901

Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Severo Bartolomé Stratta, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para hacer café Express o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.12-11448-v.nov.23.

ACTA N.o 5900

Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Carlos A. Casaretto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de hebilla de púas fijas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.12-11467-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 379

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en la escuela de segundo grado número 34, de Casupá (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 622|696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.22-11894-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 380

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y refacción en el Hospital de Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, 25 de Mayo números 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.22-11916-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 369

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio "Juzgado Letrado" del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo números 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.19-11794-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 377

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación en el Liceo Departamental de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11723-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 376

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de los

pabellones a construirse en la Escuela Agropecuaria de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo números 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.16-11633-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 35|943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción de un puente insumergible sobre el arroyo Juan Fernández, en ruta número 30, tramo Artigas - Masoller y un trozo de la ruta para acceso al mismo, en el Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a la hora 10. — Montevideo Noviembre 11 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.17--11707-v.nov.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Adquisición de 172.000 panes de gramilla

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para la provisión de 172.000 tepes destinados a los enjardinados a construirse en las veredas centrales de la rambla de Carrasco entre la calle Cartagena y el Hotel Miramar, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva respectivos que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) del precio de la carpeta, que es de $ 1.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Dirección de Paseos Públicos el día 29 de Noviembre de 1943 a las 16 horas, en presencia de los interesados.

(Cuenta corriente) Nov.20-11875-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Provisión de 2640 metros cúbicos de tierra

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para la provisión de 2.640 metros cúbicos de tierra especial para los enjardinados a construírse en las veredas centrales de la rambla de Carrasco, entre Cartagena y el Hotel Miramar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) del precio de la carpeta, que es de $ 1.00.

Las propuestas serán presentadas en las oficinas de la Dirección, donde serán abiertas en presencia de los interesados el día 29 de Noviembre de 1943 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Nov.20-11876-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 162

Llámase a licitación pública para el suministro de 200 (doscientas) toneladas de maíz, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta repartición, calle Colonia número 2025, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 del mes corriente a la hora 9 y 30. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.24-11793-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la pavimentación con macadam alquitranado y cunetas adoquinadas para las calles Daniel Zorrilla entre la de Tapaby y camino Peyrano, Capilares entre los caminos Santos y Edison y Trinidad entre el camino Edison y calle Pintos Cardeiro, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 10 de Diciembre próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.22-11926-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MERCEDES ANTONELLI MORENO DE BIXIO, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2668 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramona Vieytes de Ruggeri, un feto, Rafael Gibelli, Pastora I. de Gibelli, Federico Gibelli y Julia F. de Domínguez, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Setiembre 28 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Oct.6-9939-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CARMEN PEREIRA o PEREDA GOMEZ, en su carácter de heredera de don Augusto Pereira o Pereda, según lo tiene probado, solicitando la expedición de un duplicado de título del nicho número 50 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, a nombre de su causante, se hace pública esta petición para prevenir a aquellos que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer su reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Octubre 1.o de 1943. — La Jefatura.

$18.60 Oct.7-9989-v.en.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.º de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Noviembre 22 de 19[illegible]

4.a Sección

CARLOS ALEJANDRO GUASTI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 894, y MARIA DEL CARMEN LISTA MARRERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 896.

5.a Sección

LUIS ALBERTO MUÑIZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 1327, y ANA IGLESIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1163.

ARCANGELO PEPE, 38 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Gaboto 1181, y ROSA NAPOLI, 28 años, soltera, italiana domiciliada Canelones 1286.

ALFREDO LUCIANO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1327, y SONIA GHERMAN, 36 años, divorciada de Isaac Itman, rumana domiciliada Canelones 1327.

ENRIQUE EUGENIO ELIZALDE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 924, y OLGA DELGADO VERGUEIRAS, 21 años, soltera, oriental domiciliada Ibicuy 1309.

GREGORIO CARDOZO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1422 a, y MARIA ELIDA CALLERIZA, 34 años, soltera, domiciliada Maldonado 1264.

MIGUEL ARCANGEL DORES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1052, y NATALIA SARA BURGUES FERNANDEZ, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada San José 1052.

8.a Sección

OMAR LEONIDAS BAYO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1591, y MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Miguelete 1591.

11.a Sección

JUAN MANUEL DELLEPERE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2815, y ANTONIA DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4161.

12.a Sección

AGUSTIN COUSO PEREZ, 40 años, soltero, industrial, español, domiciliado en El Iniciador 1639, y MARIA DE LOS ANGELES PEREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1407.

ATILIO LINO ALBINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3056, y CARMEN CASTRO SANCHEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3056

RICARDO CESAR BELLOMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2844, y MARIA LEYTON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1665.

18.a Sección

ADELMO BOTTO APARICIO, 28 años, soltero, profesor, chileno, domiciliado Bequeló 2091, y SERRANA ABELLA TRIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 806.

WALTER MARTINEZ PUETA, 23 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en el boulevard España 2678, y RAQUEL ANGELICA MARIZCURRENA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 868.

ARMANDO MATIAS DA SILVA TAVARES, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Obligado 1173, y ELIDA BUSTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1179.

24.a Sección

JOSE VALADAS, 37 años, soltero, zapatero, portugués, domiciliado 14 de Julio 1522, y LETANIA GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1522.

LUIS ALBERTO VITOLA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1767, y ZULMA MAGDALENA VILA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1767.

$2.00 P|p.v.nov.24.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1943

4.a Sección

JUAN DE DIOS VALERGA CURELL, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo, 9.o piso, y LEONIE ROSALIA CLOTILDE KOENIG, 26 años, soltera, suiza francesa, domiciliada Canelones 979, ap. 8.

ERNESTO MADDALENA, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1217, y JOSEFA FACAL, 47 años, divorciada, argentina, domiciliada Andes 1217.

GERONIMO FIGINI TETTAMANTI, 38 años, soltero, electricista, suizo, domiciliado Sarandí 656, y SIRENA BLANCA SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 656.

9.a Sección

YAMANDU RODRIGUEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 2023, y ELSIE DODERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2097.

RAMON MARIA VILLAAMIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Viera 1718, y FRANCA LEPORI CARAMELLI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Roque Viera 1718

11.a Sección

JOSE PEDRO GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.a número 3959, y ELIDA RAMONA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a número 3959.

ANTONIO CASAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4612, y NILDA ESTHER GIRIBONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2624

ARTURO SPOTURNO, 39 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4554, y LOBELIA TAURIELLE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4562.

DOMINGO ALPINO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado camino Maldonado 5399, y RIVERA CARABAJAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado 5399.

13.a Sección

JOSE MARIA HERNANDEZ, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gibraltar 74, y ZULEMA ROMAN, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 74.
JOAQUIN SUSPERREGUI, 76 años, jubilado, soltero, oriental, domiciliado Bogotá 992, y BLANCA ROSSI, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 267.

14.a Sección

OSCAR MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1297, y LIDIA GLADYS GRIMBAU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1297.

19.a Sección

GUALBERTO CARLOS ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2062, y DELFINA DEL CARMEN FERREIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2062.

20.a Sección

ALFREDO ANTONIO MAGGI, 29 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado C. de la Vega 3992, y MARIA BLANCA BORSANI, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada C. de la Vega 3993.
DOMINGO BALDOMIR, 35 años, soltero jardinero, español, domiciliado A. Salvo s|n, y AURORA ESTEVEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada A. Salvo s|n.
EMIR ARISTOBULO RUIZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado V. Sagastume 435, y SECUNDINA MATILDE ALVAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 435.
JUAN BRAIDA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 4018, y ELENA CAMACHO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 4018.
RAMON CUADRADO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vía del Norte 4124, y AIDA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 234.
AUGUSTO RICARDO MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Riqué 33, y CAMELIA ROSA GALVAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 210.
JOSE MARIA BLANCO, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Millán 3886, y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental domiciliada Millán 3920
HUGO ALONSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 122, y MIDORA BARONA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 122.

$2.00 Plp.-v.-nov.23.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco contra ROSA C. LEZICA DE SERANTES y CARLOTA V. LEZICA DE PONS y otros. Por expropiación del inmueble padrón número 85.363" (No. 6. Fo. Lo. 10. 172), y a pedido del señor Fiscal de Hacienda de primer turno, se cita, llama y emplaza a doña Rosa C. Lezica de Serantes, Carlota V. Lezica de Pons, Dominga Lezica de Quesada, don Angel A. Lezica, doña Rosa C. Quesada Lezica, Ambrosio Quesada, doña Elena Irarrazabal de Quesada, Sixto y Galo Quesada, Galo S. Ambrosio Quesada y María Elena C. Quesada o a sus sucesores a cualquier título para que concurran a la Escribanía de Gobierno y Hacienda dentro del término de noventa días a formalizar la escritura correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará la escrituración judicialmente. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Oct.20-10508-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALVAR NUÑEZ CUADRADO, domiciliado en Rincón 593, al señor Juez digo: Para producir la información para el título de escribano ofrezco la declaración de José Millán y Lorenzo Rosso, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, sírvase expedirme testimonio. — Alvar Núñez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.68 Nov.20-11891-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AURORA PORTO DE SILVA, solicitando la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura como "Eusebia" debe decir "Aurora". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.14 Nov.22-11915-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CHAME ELJATIB DE ABU ARAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.44 Nov.22-11913-v.dic.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HUGO O. BARBADORA, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 23), al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información para obtener el título de procurador. Al efecto, ofrezco el testimonio de los señores Hugo Gatti y Gilberto Canón, que presentaré oportunamente, quienes serán examinados acerca de mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo y aprobar, previa conformidad fiscal, la información que se produzca, ordenándose la expedición del testimonio. — Hugo O. Barbadora". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.67 Nov.20-11879-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS AVALO o AVALO BELSEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.04 Nov.18-11755-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "HOSPITAL DE CIRCULO DE BUSTO ARSIZIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a los herederos de doña Fulgencia Rodríguez de Araújo, José Tomás Ana María Petrona Armando y Olegario Rodríguez, Juan, Inés, Benjamina, Rosa, Avelino y Ana Rodríguez y Barrio; hijos del extinto Juan Dionisio Rodríguez; Carlos, Rosa, Matilde, Olegario y María Rodríguez y Correa; hijos del extinto Carlos Anselmo Rodríguez; Rosa, Avelino, Magdalena, Angel, Polidoro Estades y Rodríguez y Fulgencia Estades de Tosar, hijos de la extinta Carmen Rodríguez Polidoro Guillermina y Manuela Alvarez y Rodríguez, hijos de la extinta Manuela Rodríguez de Alvariza, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble denunciado y a su mayor superficie, que se detalla a continuación: Una finca situada en esta Capital, 3.a sección judicial, empadronada con el número 3867, con el terreno en que está edificada, teniendo éste una superficie, según título, de doscientas varas cuadradas, o sea, ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y, según plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1939, de ciento cincuenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados, lindando: por su frente, al Oeste, con la calle Colón, edificio N.os 1290 y 1292 (antes 204 y 204 A); por el Norte, con Pedro Venaró; por el Este, con herederos del doctor Gabriel Mendoza, y por el Sur, con los de Luciano de las Casas. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$81.00 Nov.17-11687-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON DODELSON solicitando la rectificación de la siguiente partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "una criatura de sexo femenino" y "se le ha puesto el nombre de Sara" debe decir "una criatura de sexo masculino" y "se le ha puesto el nombre de Salomón"; además, donde el nombre de su padre figura como "Milel" debe decir "Hilel", por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Nov.15-11545-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de MARIA VITTONE DE GIOVANNOLI", se ha presentado doña Angela Giovannoli de Casás solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran equivocadamente escritos los apellidos de sus padres y abuelos como "Giovamelli" o "Giovanelli" y "Victoria" debe decir, respectivamente, "Giovannoli" y "Vittone", que es lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$11.60 Nov.13-11533-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Nov.13-11524-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Nov.13-6641-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNCIATA o ANNUNCIATA o ANUNZIATA o MARIA ANUNCIATA o MARIA ANNUNZIATA o MARIA ANNUNZIATA ULLO DE CETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.13-11532-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MANUELA ALVAREZ DE ALVAREZ CORTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Nov.13-11525-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA CRUZ DE HERNANDEZ, de don NICOMEDES HERNANDEZ y de don AURELIO GUADALUPE HERNANDEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.13-11530-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARRAN DE BELLON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Nov.13-11526-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL o MANUEL ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Nov.13-11527-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PELACCHI o PELACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Nov.13-11528-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO OBELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jzugado. — Montevideo, Octubre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Nov.12-11452-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DULCELINA ALBAREZ DE MANERA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio con Camilo Luis Manera y las de nacimiento de sus hijos Miguel Angel y Rosa Nilda Manera Albarez, pues donde en la primera mencionada figura equivocadamente escrito su nombre como "Belén" y en las otras su apellido como "Alvarez" debe decir "María Dulcelina" y "Albarez" que es lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Nov.10-11391-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRESCO Y DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Nov.12-11445-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Nov.12-11448-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO PEÑA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Luisa Altamiranda, pues donde en ellas figura la fecha de su nacimiento como "13 de Marzo de 1878", debe decir "13 de Mayo de 1878", que es la real y verdadera. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.50 Nov.10-11341-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GABINA IRENE BOUYSSOU solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el nombre de su padre como "José" debe decir "José Justino" y donde aparece el apellido de su padre y de su abuelo como "Buysson" debe decir "Bouyssou", que es lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Nov.9-11308-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Testamentaría de WLADEMIR CORREA. Pieza sobre segundas copias de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación: Escritura de compraventa autorizada por el señor escribano Inocencio Vera, en Diciembre 3 de 1920, por la cual el señor Wlademir Correa compró una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 961, de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de Montevideo, antiguo barrio "La Estanzuela" que forma parte del inmueble empadronado con el número 23.011 y del solar número seis de la fracción "A" del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Julio 25 de 1910 compuesto de una superficie, de acuerdo a otro plano del mismo agrimensor, de Julio 20 de 1920, en que se denomina lote "A", de 160 metros 65 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 39 centímetros de frente al Este - Noreste a la calle Municipio: 17 metros 60 centímetros en el costado Norte - Noroeste, lindando con el solar 5: 22 metros 32 centímetros en el Sur - Sureste, limitando con el solar 7, de doña Isabel Johnson de Márquez, y 10 metros en la línea del fondo al Oeste por donde linda con el resto del solar 6 del primer plano o el lote B del segundo plano. Dicha primera copia se ha extraviado, habiendo sido inútil su búsqueda. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$75.00 Nov.8-11279-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: MANUEL FELIX, JOSE y MANUEL SANTIAGO GUELFI y ONETO VIGNALE y COMPAÑIA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores del Vizconde Mauá, como asimismo a todos los que a cualquier título se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los trámites de este asunto. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en esta ciudad, en la manzana "B 3" de la octava sección judicial, empadronada con el número 10.613, la que según plano levantado en Noviembre de 1938, por el agrimensor Lizandro J. Freire, inscripto en Diciembre 1.o del mismo año, en la Dirección General de Avalúos con el número 1583, está compuesto de una superficie de setecientos cincuenta metros siete decímetros cuadrados, y se deslindan así: 10 metros 35 centímetros de frente al Sur, a calle Valparaíso, entre avenida General Rondeau y calle Cuareim, distando el punto más cercano de la línea del frente 42 metros 95 centímetros con la esquina que se forma con la calle Cuareim; igual extensión al Norte, lindando con inmueble empadronado con el número 105.501; 68 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con propiedades del Banco de la República Oriental del Uruguay y María García Lagos de Garzón, e igual extensión al Este, lindando con terrenos de los señores Guelfi. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$26.40 Oct.30-11048-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "EUSTAQUIA DELIA MARTINEZ y otras. Solicitando segundas copias" se cita, llama y emplaza a don Domingo Diverio, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se detalla a continuación o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escritura que se solicitan o sea la otorgada por el señor escribano don Manuel Cendan, en la villa del Tala décima sección judicial del Departamento de Canelones, el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticinco, por la cual adquirió doña Ana Diverio de Martínez a don Domingo Diverio conjuntamente con otra fracción ya enajenada, una fracción de campo, situada en el paraje denominado "Casupá" 4.a sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja) empadronada con el número 174 y compuesta de una superficie de 15 hectáreas 8.860 metros, lindando: al Norte, Pedro Ignacio Rivadavia; Sur, Juana Maura Rivadavia; Este, Pedro Ignacio Rivadavia y Emiliano de León, y Oeste, En esta y Cornelio Cipriano Rivadavia, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La primera copia de dicha escritura se ha extraviado sin que haya sido posible encontrarla. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.80 Oct 30-11049 v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUCIA JUANA NEPOMUCENA LOPEZ DE LOPEZ y de don AGAPITO VICTORIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Oct.26-4250-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GUISANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.26-10761-v nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Ghislain León Janssens contra ILSE CAROLINA OBERLANDER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Ilse Carolina Oberlander a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Oct.26-10777-v nov 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sala y Compañía contra GALLETTI y PIATTI. Cobro de pesos" libro 21 Folio 124, se cita, llama y emplaza a los señores "Galletti y Piatti" Bautista Galletti y Juan Piatti, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a oponer excepciones y a llenar la conciliación, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.24 Nov.20-11846-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI o CARLOS ANTONIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.00 Nov.15-11571-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIO LORENZO ODDONE BACINO que aparece "Oddoni" "Bachini" debiendo decir Oddone Bacino como asimismo donde dice abuela paterna "María Oddoni" debe decir María Chiarlone, y donde dice abuelos maternos "Batista Bachini y Catalina Bachini" debe decir Francisco Bacino y Catalina Peroni, por ser en todos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publica-

ción. — Montevideo, Octubre 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.16-11338-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ERLAND JUAN MATHISSON, en el sentido de corregir el nombre y apellido, que aparecen "Erlan Juan Mathinsson" en lugar de Erland Juan Mathisson, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Nov.9-11296-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Elisa Marcinkus contra PEDRO JOSINSKAS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Pedro Josinskas por el término de noventa días para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$9.60 Oct.22-10648-v.nov.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente "GORRIA (LORENZO) o ARDANAZ ALVAREZ (MANUEL). Incapacidad" se ha declarado incapaz a Lorenzo Gorria o Manuel Ardanaz Alvarez, designándose curador definitivo del mismo al escribano Gilberto S. Braga. — Montevideo, Noviembre 6 de 1943. — Carlos María Trianón. Actuario.
$6.08 Nov.20-11838-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MATILDE MOGGIA DE TROMBOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.36 Nov.20-11847-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CAL o CAL CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.04 Nov.18-11756-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ALBORJA (ROBERTO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Alborja, en la siguiente forma: Donde dice "Algorta" debe decir "Alborja". — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.44 Nov.17-11690-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "INZAURRALDE (GABINO CRISPIN). Sucesión" se cita, llama y emplaza a Manuel María y Leonardo Severo Insaurralde Casas y a Bonifacio Cecilio, Casiana Genoveva y Marciano Insaurralde Santurio y a sus herederos a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$10.80 Oct.26-10651-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTA o ICTA MODESTA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.17-11675-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.15-11573-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TESSORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.15-11568-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BIRINA GONZALEZ DE MORLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.13-11495-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Díaz (Atilia) contra JEDITKINE (LEONID). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Leonid Jeditkine, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Oct.30-10981-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de don SANTOS EXALTACION GARCIA, estableciéndose que donde dice "Exaltación" e "hija" debe decir "Santos Exaltación" e "hijo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.
$8.40 Nov.19-11759-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA CANCOGNI DE VEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Nov.18-11749-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA PAULAZZO DE PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Nov.18-11734-v.nov.29.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de José Pedro Varela, 10.a sección judicial de Lavalleja, LUIS GENDLER, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Felipe Iriart, domiciliado en la calle 25 de Mayo 552. — Montevideo, Noviembre 9 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Nov.17-11646-v.nov.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RENEE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a Felipe Mateo Barrios para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Oct.9-11085-v.dic.22.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA EDUARDO. Quiebra. Pieza sobre retroactividad" (Lo. 28. Fo. 465), se hace saber que se ha fijado el día 10 de Febrero de 1936 como época efectiva de la cesación de pagos del fallido, hallándose los autos a disposición de los acreedores del fallido en la Oficina Actuario de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo Noviembre 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Nov.17-11645-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Nov.17-11648-v.nov.27.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, JORGE CARLOMAGNO, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Julio Crespi, domiciliado en la calle San Martín 2300. — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Nov.17-11644-v.dic.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLO RAMON FLORES y de CAROLINA GLOODTDOFSKY Y LIESAK, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Baptista debe decir Flores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.30 Nov.16-11611-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BANDA o VANDA FERRARI FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Nov.16-11641-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a JACINTO ARRASCAETA o

ARRASCAITO y a DOMINGA LA CRUZ DE ARRASCAETA o ARRASCAITO, herederos causahabientes y a todos los que se consideren interesados en los autos promovidos por Emma Mujica, por sus menores hijos María del Carmen, Armando Danilo y Walter Jacinto Arrascaito o Arrascaeta, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), contra la sucesión de Jacinto Arrascaeta o Arrascaito, por posesión notoria de hijos naturales del referido causante (Lo. 31. Fo. 365). — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.36 Nov.16-11642-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Nov.16-11643-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LASSERRE o LASSERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Nov.15-11600-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS o LUIS N. o LUIS AVALLONE, ABALONE o ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Nov.13-11511-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GOLPE DE SEÑORANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Nov.12-11294-v.nov.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de JUAN ALBERTO MIGUEL FERRARI y DELIA SOLEYBAR, donde el compareciente aparece como "Alberto Ferrari" debe decir "Juan Alberto Miguel Ferrari"; B) En las partidas de nacimiento de Aída, María Elena, Carlos Alberto, Natividad y Ema Ferrari, donde el padre de los inscriptos aparece como "Alberto Ferrari" debe decir "Juan Alberto Miguel Ferrari"; C) En la partida de matrimonio de Genaro Domingo Cioffi con Aída Ferrari, donde el padre de la contrayente aparece como "Juan Alberto M. Ferrari" debe decir "Juan Alberto Miguel Ferrari"; D) En la partida de matrimonio de Juan Alvarez y de Ema Ferrari, donde el padre de la contrayente aparece como "Juan Alberto M. Ferrari" debe decir "Juan Alberto Miguel Ferrari"; E) En la partida de matrimonio de Jacobo Israel y de Natividad Ferrari, donde el padre de la contrayente aparece como Juan A. M. Ferrari y donde la madre de la misma como Delia Solibar debe decir, respectivamente, "Juan Alberto Miguel Ferrari" y "Delia Soleybar". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Nov.13-11371-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Bernini José Alberto contra VICENTE BOSSIO. Embargo" (Lo. 32. Fo. 437), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Vicente Bossio, Rosa Griscetti de Bossio, María Angélica, Julio Héctor, Raúl, Juan Bautista, Pedro Alejandro, Vicente, Rosa, Marcos Alejo, María Antonia y Amalia Bossio, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los expresados autos y dentro del referido término. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$10.80 Oct.19-10486-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMAN GALLARDO estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Gallardo debe decir "Gaillardo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Nov.9-11312-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra ANGELA OLIVERO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo 252), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Angela Olivero, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio. — Montevideo, Octubre 4 de 1943 - Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Oct.19-10485-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de PEDRO LUIS FERRARO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Luis Ferraro con Plácedes Magdalena Bórmida, estableciéndose que donde la contrayente aparece con los nombres de Plácedes Margarita debe decir Plácedes Magdalena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.96 Nov.22-11897-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.20 Nov 22-11899-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO LORENZO GASTELLUSSARRY o GAZTELLUSSARRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.60 Nov 20-11867-v.dic.1.o.

Rectificación de partida.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "CELESTINO MARTINEZ y otros Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Júpiter Martínez, en la que el nombre de la madre del inscripto aparece como Generosa cuando debe decir Genoveva. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.08 Nov.20-11861-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ORESTES ARNOLDO BANCHERO y otra. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Orestes Arnoldo Banchero con Juana Isabel Martínez, estableciéndose que donde la inscripta figura como hija de Armando Rodríguez y de Florencia Martínez debe decir hija natural de Florencia Martínez; 2.o De nacimiento de Martha Josefa Banchero: donde dice que es nieta por línea materna de Armando Rodríguez y Florencia Martínez debe decir nieta por línea materna de Florencia Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.56 Nov.20-11826-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "JUANA PIGNI DE PESANTE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Juana Pigni con Alejandro Pesante, en la que el nombre de la contrayente aparece como María Luisa cuando debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.56 Nov.19-11758-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GIUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.60 Nov.19-11761-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTO ABELINO DOROTEO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Nov.19-11762-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA CASASOPRA DE PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Nov.19-11763-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público l apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA TORIBIA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Nov.19-11764-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO VICTORIANO MARTINEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Nov.18-11716-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RAMON PERRONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de R[illegible] Perrone, en la que el apellido del inscripto aparece como "Perrones" cuando debe decir "Perrone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.17-11660-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ERASMO CASSANELLO MONTALDO y otra. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De bautismo de Ana María Catalina Cassanello: donde el apellido paterno y materno de ésta figura Cassanelli debe decir Cassanello; 2.o De matrimonio de Erasmo Cassanello Montaldo con Ana María Catalina Cassanello: donde el contrayente aparece como Erasmo Montaldo debe decir Erasmo Cassanello Montaldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —

Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12.00 Nov.12-11447-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público lo apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMET [illegible] acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.17-11662-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DELLOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 13 de 1943 — C. Walter Balleta Actuario

$5.00 Nov.17-11683-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA RICCI DE RAGGIO, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.17-11664-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.16-11617-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO HARRIAGUE CASTEX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.15-11550-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN LUBERRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.15-11551-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BASSAGAISTEGUY DE CAILLAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.00 Nov.15-11552-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA BONIFACINO DE PALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.13-11350-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ALZIRA RIBAS LUZ o ALCIRA RIBAS DA LUZ o ALCIRA RIVAS DE PEREIRA DA LUZ", se cita, llama y emplaza a don Darcelio Pereira da Luz, sus sucesores o causahabientes para que se presenten a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Octubre 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Nov.1.o-10065-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES MIGUEL POTTO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 10 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.00 Nov.13-10489-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MASSOUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.13-11482-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL o JUAN DE LA PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.26-10765-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Leonila Paredes contra MARCELINO FULGENCIO BENITEZ. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcelino Fulgencio Benítez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.26-10766-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RITA PRIETO DE DURAN Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Buceo" señalado en el plano respectivo con el número 9 de la fracción letra "A" de la nueva sección del barrio Garibaldi, compuesto de un área de 368 metros, 94 decímetros 5 centímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Mentana, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con el solar número 2; por el Nordeste, con el número 10, y por el Sudoeste, con el número 8. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.23-10653-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — (31-50). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIO QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.22-11898-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, no hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFREDO GUEREN y de doña GABINA ALPUIN DE GUEREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.16 Nov.22-11933-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Juan Faraldo Vidal, por su hija natural María Faraldo, con Sucesión BRUCHA o BRONA o BRANA ARNOLD o ARNALD. Investigación de maternidad y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 30. Fo. 648), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de la causasnte doña Brucha o Brona o Brana Arnold o Arnald para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos en la auxiliatoria de pobreza y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.20-11880-v.dic.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ANGEL CARLOS MONTEGHIRFO. Quiebra. Rehabilitación" (Lo. 30. Fo. 394), se hace público que por resolución del 9 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Angel Carlos Monteghirfo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.48 Nov.20-11895-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "STEVANOVICH JOSE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde el apellido del padre y abuelos paternos del inscripto figura como "Stifanavich" debe decir Stevanovich, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.08 Nov 20-11884-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-51). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos sante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.84 Nov.20-11848-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-54). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.84 Nov.20-11849-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-51). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILOMENO MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.84 Nov.20-11850-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-80). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMABILIA MARIA ROVALETTI DE BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.16 Nov.20-11851-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-22). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Es-

teban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA VALLARO DE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.92 Nov.20-11852-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-27). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.24 Nov.20-11853-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-75). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA OLIVERA o OLIVERA CURBELO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.24 Nov.20-11854-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-797). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA C. o MARIA CONSOLACION FUENTES DE BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.32 Nov.30-11855-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-75). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM o ABRAHAN UBOLDI CLERICI o CLERICE, citándose a los heredeross, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Nov.20-11857-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-76). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MAGDALENA LAGUARDIA DE AITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesasdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — José Tomás Pereira, ctuario.

$6.40 Nov.20-11858-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-794). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PAJES o PAGES DE CHIOCCONE o CHIOCCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto pisos). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.48 Nov.20-11859-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-81). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR PEIXOTO o PEIXOTO DE ABREU LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso).— Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$624 Nov.20-11845-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-52). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BAYARDI o BALLARDE DE MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — José Tomás Pereira, ,Actuario.

$6.00 Nov.20-11830-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-55). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MOURIGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.08 Nov.20-11835-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (31 - 55). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS LUIS IGLESIAS, de DELFINA MONTLIVIER DE IGLESIAS y de HECTOR LUIS IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.72 Nov.19-11820-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-54). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BERINI DE GAVAGNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Nov.19-11821-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-53). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO RECAYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-11822-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-52). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA MIERES DE AVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Nov.19-11823-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-70). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BELLO DE ROEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-11824-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-49). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA TORRES DE CAMESELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-11825-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (31 - 55). Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELAIDA LEGARRA DE ETCHELET, de PEDRO ETCHELET, de MARIO ETCHELET o ETCHALET y de NESTOR ETCHELET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.96 Nov.19-11819-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-26). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ALEJANDRO DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-11800-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-49). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesiín de doña MANUELA BRASA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demáss interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso): — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-11768-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-585). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS OTTANELLI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-11769-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-50). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.68 Nov.19-11784-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO o MANUEL GALLEGO RODRIGUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.32 Nov.19-11856-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BOEDO OSCAR RAUL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura su apellido paterno como "Buedo" debe decir Boedo. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 Nov.18-11730-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31 - 40). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA ANUNZIATA ROSSI o ROSSI DE TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos sante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Nov.18-11748-v.nov.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "NASTARI DE DELLACASA MAGDALENA y otros. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Fortunato Dellacasa con Magdalena Nastari: donde el contrayente figura como "Mario Dellacasa" debe decir Fortunato Dellacasa; y B) De nacimiento de Heraldo Mario, Mario y Antonio Dellacasa: donde el padre de los inscriptos aparece como "Mario Dellacasa" debe decir Fortunato Dellacasa. — Montevideo Noviembre 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Nov.18-11731-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31 - 70). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO RIVERO o RIVERO VIGLIETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.08 Nov.18-11754-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BARNOCHE MANUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde el contrayente aparece como "Manuel Umberto Bor - ges" debe decir Manuel Barneche y donde figura como hijo de Gregorio Borges y Petrona Barneche debe decir solamente de Petrona Barneche. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.60 Nov.18-11725-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o DIONISIA MARIA PIANO DE DE MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Nov.17-11650-v.nov.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARMOL o MARMOL ANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cocmcpcarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.17-11661-v.nov 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS AMERICO o LUIS AMERICO PEDRO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.17-11677-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.

$5.00 Nov.16-11614-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO CAJADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.16-11609-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FUENTES DE CUELI AGUSTINA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice "de la Fuente" debe decir Fuentes, que es su verdadero apellido paterno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.84 Nov.16-11620-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MANUELA LOPEZ DE LOPEZ y de don MANUEL LOPEZ o LOPEZ RON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 Nov.16-11610-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PARADOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-11554-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMBROSINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.25-11555-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-11556-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-11557-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sebor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LUIS PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-11559-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31 - 76). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EUGENIO DOMINGO CHIAPPE o DOMINGO CHIAPPE o DOMINGO CHIAPPE PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.62 Nov.16-11621-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASAD ZAITER YAPOR o YAPOR CURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Jos Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-11558-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-795). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BIANCHI GAYANI o GAGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-11560-v.novv.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-1). — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BOSSIO DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-11561-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-794). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO MENDOZA Y DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-11562-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-794). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA FERNANDEZ DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Maqo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 15-11563-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31 - 3). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA SACCO DE FULCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-11564-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-795). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA PERRONE DE AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviem[illegible] 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-11565-v.nov.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante FELIPE FRIDMAN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de

la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don José Gard y Buschi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.13-11496-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-800). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RABUÑAL DE BOSCARINI o CARMEN RABUÑAL o RAVUÑAL CORES DE BOSCARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 Nov 15-11567-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-793). Por disposisción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA GARCIA DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-11566-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL C. PEREZ o MANUEL CAYO PEREZ. Quiebra. Calificación" (Lo. 30. Fo. 770), se cita, llama y emplaza al fallido Manuel C. Pérez o Manuel Cayo Pérez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.13-11497-v.nov.24.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEDRO RUCAN IDNACH. Incapacidad", se hace público que por resolución de 24 de Febrero del corriente año se discernió al doctor Eduardo Roubaud el cargo de curador del incapaz Pedro Rucan Idnach. — Montevideo, Abril 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.13-11487-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — (36-795). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AURUCHI o AURUCCI DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-11481-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sesto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA HERMINIA MADERNI DE SZODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-11531-v.nov.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: ALICIA CHASSALE, con domicilio en Paysandú 897, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información para obtener el título de escribana. Al efecto, ofrezco el testimonio de las señoritas Ofelia Baciga-lupi y Sylvia Bentancor las que presentaré sin necesidad de citación y que serán examinadas acerca de la honradez y costumbres morales de la compareciente. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio. — Alicia Chassale". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.12-114..0-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sesto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUZMAN VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 10 de 1943 — Joséé Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-11485-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la persona ANA EDVIGE CRAVANZOLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento la que donde dice "Atea" debe decir "Ana" que es el nombre verdadero. — Montevideo Noviembre 10 de 1943. — José T. Pereira, Escribano.

$7.56 Nov.13-11490-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "BOGAO VENANCIA HERMINIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Clodomiro y Roberto, pues donde en las mismas la madre de los inscriptos figura como "Herminda Sayago" debe decir Venancia Herminia Bogao. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Nov.12-11449-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-549). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE AUTUNES COBREA o FELIPE CORREA DE BORBA o FELIPE CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.20-10520-v nov 24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — (30-736). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA ARDINGHI o ARDENGHI DE SAUBERAN o SOUBERAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) Especialmente se emplaza por el mismo término a la heredera testamentaria doña Luisa Casella para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$27.00 Nov 11-11399-v dic 16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CALLIZA DE SANTORO o ROSA CALLISA DE SANTORO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 1.o de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.22-9919-v.dic.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don CAMILO ALMEIDA con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Camilo Almeida con domicilio en San Salvador número 1965 b. a V. S. digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Medardo S. Romero y Luzbel Gallo, domiciliados en Eduardo Acevedo 1045, que presentaré, serán interrogados como sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a usted pido que, previa publicación y vista fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicitare. — Camilo Almeida". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$14 40 Nov 20-11828-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BACHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.00 Nov.16-11640-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de séptimo turno, se cita y emplaza a don ALEJANDRO SCHIAVONE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña CELIA SANCHEZ DE SCHIAVONE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.9-11319-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don EVALD PETER HENRI LOUS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Annie Seymour Drake Burrows de Lous, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.23-10685-v.nov.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LUZARDO o ANTONINA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado citándose especialmente a don Bernardino Luzardo o Lusardo o sus causahabientes, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 22 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.29-10848-v dic 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA CIPRIGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1943. —José Miranda, Juez de Paz.

$4.88 Nov 20-11888-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA CASTIGLIONI DE MASSANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943 — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$5.60 Nov.17-11671-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos "Alberto R. Dagnino con propiedad empadronada con el número 24178. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras en ella existentes empadronada con el número 24178 y situada en la manzana número 17 de la villa del Cerro, de este

Departamento, 13.a sección judicial, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: diez metros setecientos cincuenta y siete milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Portugal, distante su eje medio veintiocho metros noventa y seis centímetros de la calle China, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Felipe Carrillo; por el Sur, con más terreno de la misma manzana, y por el Este, con José Regueiro, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Cerro, Octubre 29 de 1943. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$48.00 Nov.5-11188-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco VISCONTI e INES VISCONTI, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$6.00 Nov.16-11623-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRETTI DE DI PASCUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$5.60 Nov.15-11580-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO VILA BARREDO, citándose a los interesados se presenten dentro del término de treinta días, ante este Juzgado calle Dante 2267. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$5.68 Nov.19-11809-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DARIO ELIZALDE o DARIO JACINTO ELIZALDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 11 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.76 Nov.18-11719-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 18 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.40 Nov.22-11934-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORIN DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 4 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.80 Nov.20-11881-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "MANUEL PEREZ MARTINEZ. Ab-intestato", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, a todos aquellos que se consideren con derechos en la sucesión de don Manuel Pérez Martínez, y especialmente a don Francisco Alonzo Martínez, atento a la existencia de dineros depositados a su nombre en "Caja Obrera — Banco de Crédito y Caja de Ahorro Postal", haciéndose saber que si dentro del plazo ya mencionado no se presenta en forma a deducir sus derechos pasarán los citados depósitos en calidad de depósitos judiciales, a su nombre y bajo el rubro de estos autos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.19-11816-v.nov.30. Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO TRAVADELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.72 Nov.18-11733-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO FRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Nov.17-11647-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSAS DE MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Nov.16-11612-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Nov.15-11585-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO TURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Nov.15-11586-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME VILLALBA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Nov.12-11455-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actaurio.

$4.50 Nov.12-11456-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Nov.12-11457-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión ASSAN AFFAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$1.50 Nov.12-11458-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JUANA AGUSTINA CASTRO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Teodora Montenegro de Castro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Agustina Castro la que equivocadamente figura en la partida respectiva con el nombre de Juan y del sexo masculino, en vez de Juana Agustina y del sexo femenino. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Nov.10-11390-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PERDOMO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Setiembre 15 de 1943. — Doctor Humberto Marichal, Juez de Paz.

$7.00 Nov.15-11546-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.00 Nov.20-11829-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 8 de 1935. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$6.00 Nov.18-11718-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA EIZENDI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.00 Nov.17-11676-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SAIZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.00 Nov.15-11576-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura ed la sucesión de ANGEL AGUEDO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 5 de 1943 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.64 Nov.20-11864-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LOPEZ DE DUTILH, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 6 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.64 Nov.20-11865-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN PEDRO JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.64 Nov.20-11863-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ISBARBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 6 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.72 Nov.18-11726-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TERESA BERARDO DE RODRIGUEZ o MARGARITA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.10 Nov.18-11727-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANTURA LLAPUR DE GITAR o MANTURA YAPUR DE GITAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.10 Nov.18-11728-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 12 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Nov.19-11806-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ASSANDRI, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1929.— Antonio María Astigarraga. Escribano Adjunto.

$5.00 Nov.19-11808-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 15 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Nov.19-11807-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN REYNAUD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. Se hace constar haberse habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 23 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

$6.00 Nov.18-11729-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA DUPETIT DE DIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 3 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Nov.16-11628-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA PARODI DE GONZALEZ y de ELOY JULIO o ELOY JULIO TOMAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 6 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.70 Nov.13-11508-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "TRAMUJO RAUL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Tramujo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la forma siguiente: En donde figura con el apellido Figueroa debe subsitfuirse éste por el de Tramujo y donde aparece con el nombre de Raúl Casiano debe establecerse solamente el de Raúl y suprimir en la parte que dice "hijo de" el nombre José María Figueroa y en lo que sigue relativo a éste: argentino, casado, empleado, en esta villa. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 9 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$14.88 Nov.16-11618-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCA MANITTO, LUIS y JUAN BERTONE", se emplaza a Paula y Teresa Bertone Manitto y a Luis, Francisco, Juan, Carmen, Dominga, Reynaldo y Florentino Bertone Arnoldi para que comparezcan ante este Juzgado en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 22 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$18.00 Nov.18-11714-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, en los autos caratulados "Sucesiones EXALTACION SILVA y ELVIRA SILVA DE MELO. Rectificación de partidas" (pieza por separado) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez solicitando, en su carácter de apoderado de los presuntos herederos de los causantes la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Elvira Silva, donde dice que ésta dejó tres hijos de su matrimonio con Marcelino Silva, debe decir que dejó cinco hijos, llamados Exaltación, Gregorio, Pedro Paulino, Cándida y Rosa Anastasia. En la de matrimonio de Andrés Villar con Cándida Silva, donde dice "Andrés Villares" debe decir Andrés Villar y donde dice "Gumersindo Villares" debe decir Gumersindo Villar. En la de nacimiento de Ramona Villar, donde dice "Ramoha Billares" debe decir Ramona Villar; donde dice "Andrés Billares" debe decir Andrés Villar, y donde dice "Gomesindo Billares" debe decir Gumersindo Villar Y en la de defunción de Pedro Silva, donde dice "que éste era hijo natural de desconocido y de Isidora Silva" debe decir hijo, legítimo de Marcelino Silva y de Elvira Silva Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno Noviembre 10 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$27.00 Nov.18-11744-v.dic.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LEOCADIA DE LAS MUÑECAS DE LAGUNA o ROSA LEOCAR DE LAS MUÑECAS DE LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 8 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Nov.18-11745-v.nov.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ZARATE DE BASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados vara que comvarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 18 de 1943. — A Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Nov.18-11746-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 11 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Nov.18-11747-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE BAEZ o CLEMENTE BAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Noviembre 8 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Nov.18-11737-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Vertiz, en los autos caratulados "Sucesión DOMINGO ANTONIO SEOANE. Rectificación de partidas" (Pieza por separado), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gregorio González, como apoderado de los presuntos herederos del causante solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: En la de nacimiento de Setembrino Seoane el padre aparece como "Domingo A. Seone" en vez de Domingo A. Seoane o Domingo Antonio Seoane. En la partida de nacimiento y de reconocimiento de Julio Domingo Seoane aparece el padre como "Domingo Antonio Seoano" en vez de Domingo Antonio Seoane, y en las partidas de nacimiento de Rodrigo Seoane y Odilia Seoane aparecen la madre con el apellido "Frugoni" en vez de Frugone, que es el verdadero apellido materno y el paterno Seoane. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno. Noviembre 6 de 1943 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$22.50 Nov.16-11639-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARBALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno Octubre 18 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.27-10824-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos "Antonio Sixto Blanco contra ISAAC BENITEZ y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a don Isaac Benítez o a sus causahabientes, don Francisco Alvarez o sus causahabientes don Carlos Olivera, doña Jacinta Larrosa don Martín Gadea o los causahabientes de éstos y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en los inmuebles que ahora se refieren, para que se presenten a deducirlos en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles son las siguientes fracciones de campo, ubicadas en el paraje conocido por "Victoria" 8.a sección de este Departamento comprendidas todas dentro de mayor área que mensuró y de que levantó plano en el mes de Diciembre de 1912 el agrimensor don Jaime J. Joanicó: A) Formando parte de las fracciones 5 y 6 de dicho plano, la que se delimita así: 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a calle que conduce a camino departamental; igual extensión en el fondo sobre el Este, lindando con Isaac Benítez: Norte, 361 metros 80 centímetros lindando con don Carlos Olivert, y al Sur, también 361 metros 80 centímetros, lindando con don Diego Alvarez. Integraba el padrón número 2148. B) La señalada con el número 3 en el mismo plano, así deslindada: O., camino de la cuchilla del Comercio; 197 metros 90 decímetros; N. 464 metros 10 centímetros, con Carlos Olivert fracción número 4; S., 363 metros 30 centímetros, con Sebastián Peña, fracción número 2; E., Luis N Rodríguez, vértice del triángulo que forma la fracción deslindada. Integraba el padrón número 2148 B1) Parcela de la fracción número 4 del mismo plano, así deslindada: 20 metros 60 centímetros al O.,

sobre calle de servidumbre al camino de la Cuchilla del Comercio igual extensión al E., lindando con Isaac Benítez, por 361 metros cada uno de sus otros costados, lindando: el del N., con Antonio Sixto Blanco y el del S., con el resto de la misma fracción número 4. Integraba el padrón número 2148 C) Parcela de la fracción número 4 del mismo plano, así deslindada: N., servidumbre de paso con Antonio S. Blanco, E., Gumersindo C. Miguel; S., Antonio S. Blanco; O. frente a calle pública. Integraba el padrón número 2148 y en 1937 llevaba el número de empadronamiento 4323. Encierra 2 hectáreas, 9515 metros 22 decímetros cuadrados. D) La que se deslinda así. N., 434 metros 60 decímetros, con Isaac Benítez: al O. 81 metros 37 centímetros calle de 10 metros ancho; más 20 metros 30 centímetros. con Antonio S Blanco; E., 131 metros 60 centímetros, Sucesión Beloqui; S., 85 metros 19 centímetros, con Felipe Dorta, y 363 metros, con Antonio S. Blanco. Llevaba el número de empadronamiento 4489 y después número 4192 E) La que se deslinda así: N., 84 metros 60 con Carlos Oliveri: S. 88 metros con Sebastián Peña; E., 78 metros, con Sucesión Manuel Beloqui; 0.78 metros, con Antonio S. Blanco. Formaba parte del padrón número 2248 y ahora lleva el número 2136 F) La que se deslinda así: N. Galo Olivera y Santos Acosta; S., antes Martín Gadea, que cedió a Ancheta; E., Sucesión Manuel Beloqui; O., calle pública. — Durazno Octubre 8 de 1943. — A Gazzano Pons, Actuario.

$52.80 Oct.20-10523-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA TAFURI y ANTONIA CASAVIEJA DE TAFURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 5 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.00 Nov.16-11638-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha quince de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión EMILIO ALDAMA. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1278 ubicado en la calle Dr. Morquio número 470), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos y a quienes por cualquier otro título se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 4 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.9-11325-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Nombramiento de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que en el expediente caratulado "JUAN CARLOS PARIS. Incapacidad" (Lo 14 - 15 N.o 162 Fo 393 - 70), se ha dictado el siguiente auto: "Número 3186 — Trinidad, Agosto 13 de 1943. — Vistos: Discíernese el cargo de curador interino del presunto incapaz Juan Carlos Paris, a su hermano Alfredo Julián Paris, quien quedará investido de todas las obligaciones y deberes que le imponen su cargo (artículo 436 del Código Civil) y cúmplase con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil publicándose este auto e inscribiéndose en el Registro de Interdicciones en la forma legal, y expídase testimonio para el señor curador. — García Lagos Ramírez. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez en Trinidad a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Doy fe: Antonio Quinteros". — Trinidad, Agosto 26 de 1943. — Antonio Quinteros, Actuario.

$10.38 Oct.28-10882-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.80 Nov.17-11668-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LORIER DE DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.80 Nov.17-11669-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de FARID EL - ASHUH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 28 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$5.12 Nov.16-11536-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MELNICK o MELENIK DE GLUSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1943. — Milton Galmés Actuario.

$5.40 Nov.13-11537-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA GREGORIA ASTENGO DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$5.40 Nov.13-11538-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AGUIRRE o LONGINO VICENTE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 19 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$5.20 Nov.13-11539-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA JUSTA TESTA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 19 de 1943. — Milton Galmés, Actuario

$5.36 Nov.13-11540-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MORIN o MARIN o MORI o JUANA MORIN DE FALERO y la de PABLO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$5.80 Nov.13-11505-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL HILARIO FRANCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.88 Nov.13-11504-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA o LUCIANA MARIA DE LOS DOLORES PERAZA o PERASA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$5.40 Nov.13-11596-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SEIJAS o CEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.80 Nov.13-11507-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Nov.12-11438-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ SERPA DE CAPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Nov.12-11439-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO ALMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1943. — José Ramón Díaz. Actuario.

$5.00 Nov.12-11440-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Nov.12-11442-v.nov.23.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosindo Vaz Martins, dictada en autos: "ANTONIO MARIA DEL CARMEN DE LA LLANA. Prescripción treintenaria", (Libro 21. Folio 579), se cita, llama y emplaza a doña Ramona Muniz de Rodríguez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto al bien que más adelante se describirá: Una fracción de campo con sus poblaciones alambrados y demás mejoras anexas, situada en Tapes y Cuchilla Juan Gómez, octava sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil ciento cuarenta y cinco, compuesta de ciento veintitrés hectáreas, nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, según títulos y de ciento ochenta y una hectárea siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro centiáreas, cincuenta y un decímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor José L. Cavallo, en Abril de mil novecientos cuarenta y tres, la que linda según títulos, por un costado con Juan José Pagola; por otro con Daniel Ferreira; por otro con María Perdomo, y por el otro con Juan Ramos, y según plano del agrimensor Cavallo, por el Norte y Nordeste, con Rogelio Correa, Sara Larrosa de Ramos y Adolfo Correa; por el Este, con el mismo Adolfo Correa; por el Sur, con el camino departamental, y por el Oeste y Nordeste, con Basilicio Ferreira, Bernardo Ferreira y Adolfo Correa; para que en el término de noventa días comparezcan a contestar la demanda y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se le nombrará defensor de oficio, en el juicio antes mencionado. — Minas, Octubre 29 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 72.00 Nov.9-11302-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CAMAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 28 de 1943 — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$5.00 Nov.12-11441-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los herederos Ceferino y Remigio Fontes para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pueblo Solís, Octubre 27 de 1943. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz

$6.40 Nov.13-11486-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Solís, Noviembre 4 de 1943. — I. Curbelo Larrosa Juez de Paz

$6.00 Nov.12-11443-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA SAN MARTIN DE PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 13 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.20 Nov.19-11812-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALFREDO NUÑEZ DUCROSSE o ALFREDO NUÑEZ DUCROSSE o ALFREDO T. NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 6 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.60 Nov.19-11811-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Leoncio Segundo Sanabria contra JUVELINA POSADAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juvelina Posadas de Sanabria para que cocmparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Octubre 21 de 1943 — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Nov.8-11261-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Alejandro E. Requena por RAFAEL DEMARCO HERMANOS, con propiedad número 548 de Punta del Este. Juicio ejecutivo" se cita, llama y emplaza a don Marcos Dorrego y quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que es parte del solar letra A de la manzana número 80 empadronado con el número 548, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados aproximadamente y que se deslinda así: al Norte, calle 27, al Sur, con Leonardo y Benito Sicardi, al Este, Elvira C. de Scandriolo, y al Oeste, Leonardo Sicardi y Eduviges Schiaffino, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente — Maldonado, Octubre 13 de 1943. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

$16.80 Oct.20-10495-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN FELICIANA MAZERES DE IMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 15 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.36 Nov.22-11901-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WALFERT o WALPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 18 de 1943. — Juan Oholegui, Actuario.

$5.20 Nov.22-11902-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Sucesión de JUAN JOSE MEGGET Concurso necesario" (Lo. 15. Fo. 315), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o personas que se consideren con derechos a la herencia del señor Juan José Megget para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial del mes de Enero próximo venidero al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 8 de 1943 — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Nov.18-11741-v.dic.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA LAGRANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Noviembre 12 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Nov.18-11742-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "María Francisca Giménez González, por sus hijos Humberto e Ivonne, contra Sucesión CARLOS MARIA MEGGET Investigación de paternidad y auxiliatoria" (Lo. 16 Fo 377 N.o 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante don Carlos María Megget, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios antes mencionados bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. — Paysandú Setiembre 28 de 1943 — Juan Oholeguy Actuario.

$23.00 Nov 4-11142-v dic.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SELVINO o SILVINO NUÑEZ PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 15 de 1943 — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.12 Nov 13-11481-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Río Negro, recaído en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria y adicionales adeudados por los años 1941 y 1942, sobre el bien raíz empadronado con el número 511, ubicado en esta misma sección, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LIBERATA o LIBERATO PORTILLO o a quien o quienes legalmente le sucedan como dueños del referido inmueble, para que comparezcan a efectuar en estos autos el pago que se les intima, de la cantidad de dos pesos 96 centésimos, adeudados por el concepto expresado y, además, el de las prestaciones legales, todo ello bajo apercibimiento de lo que proceda por derecho. — Don Esteban, Noviembre 3 de 1943. — Fermín R. Villareal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11418-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W Tadeo, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Francisco de Quadros con ELIDA SILVA Conversión en divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "38. Rivera, Octubre 9 de 1943 Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos con intervención Fiscal, por don Juan Francisco de Quadros contra doña Elida Silva, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor, por intermedio de apoderado en forma manifestó en escrito corriente a fojas siete que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Elida Silva, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Don Pedrito, Estado de Río Grande del Sur, (Brasil), la que quedó ejecutoriada según testimonio que acompañaba. Y fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión 2.o) Habiéndose conferido vista al señor Fiscal éste se expidió a fojas nueve prestando su conformidad a lo solicitado. Y Considerando: 1.o) Que el testimonio presentado (fojas 3 a fojas 6) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 186 del Código Civil 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio, fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Francisco de Quadros y Elida Silva. Notifíquese; publíquense edictos; expídase testimonio, comuníquese; háganse los desglóses pertinentes y oportunamente archívese —Tomás W Tadeo Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Tomás W Tadeo en Rivera a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres Doy fe — Víctor Anza Actuario"

Se previene que esta publicación se hace para notificar a la demandada doña Elida Silva. — Rivera Octubre 13 de 1943 — Actuario

Nota. — Se hace constar que a los efectos de la presente publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor Conste — Víctor Anza, Actuario.

$90.00 Nov.18-11715-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos: "MARIA ANTONIETA CANTOS Rectificación de partida" (Libro 32 Folio 275) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora María Antonina Cantos, solicitando rectificar su partida de matrimonio celebrado en la 1.a sección de este Departamento el día 31 de Marzo de 1906 en la parte en que en el margen de dicha partida figura su extinto esposo con el nombre de Telmo Concepción Villagrán, debe decir Andrés Villagrán y en el cuerpo de dicha partida donde dice que el contrayente se llama Telmo Concepción Villagrán, debe decir Andrés Villagrán que es su verdadero nombre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación — Rivera Noviembre 4 de 1943 — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Nov.17-11681-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VASSALLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1943 Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Oct.20-10515 v.nov.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Pa zde la 1 a sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO HORFELIN o PEDRO JOSE HORFELIN o PEDRO HOFFERLIN o PEDRO HOFERLIN u HOFERRIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 10 de 1943 — Raúl S. Parodi Juez de Paz.

$6.48 Nov.19-11818-v.nov.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA FELICIAD LARREA DE MORENO o SARA LARREA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás intereasdos para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro de treinta días. — Octubre 30 de 1943. — Osmar H. Casas. Juez de Paz.

$5.44 Nov.15-11582-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "ANTONIO CARDOZO. Rectificación de partidas", se hace saber que en este expediente se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de Antonio Cardozo, en las que, donde dice "Alberto", "Chaparro", "Cardoso" y "Castaña" debe decir, respectivamente, "Antonio" "Castaño", "Cardozo" y "Castaño". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 5 de 1943. — Vitalino S. Motta, Antuario.

$9.00 Nov.22-11919-v.dic.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL OCAMPO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que, donde dice "Ocantes" debe decir "Ocampo". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.50 Nov.22-11920-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUDOXIA DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesasdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante estse Juzgado. — Salto, Mayo 15 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Nov.22-11921-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DE JESUS SEABRA DE ROCHA E CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos sante este Juzgado. — Salto, Noviembre 10 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Nov.22-11922-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos sante este Juzgado. — Salto, Noviembre 1.o de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Nov.22-11923-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELAI DE VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 1.o de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Nov.17-11678-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE ZULEMA o RENEE ZULEMA MARIA MUGUERZA DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 5 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Nov.17-11679-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL PEREZ o JESUS MANUEL PEREZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.19-11801-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BENTANCOR DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma suss derechos ante este Juzgado. —San José, Noviembre 10 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.19-11802-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OTTONELLO DE ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José, Octubre 29 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.19-11803-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CANDIDO FIGUEROA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 6 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.19-11804-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma suss derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1943. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$5.76 Nov.19-11777-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MOLINA DE MARTIN o TERESA MOLINA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Noviembre 9 de 1943. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$5.76 Nov.18-11753-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN TILENNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.80 Nov.22-11917-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

Mercedes, Noviembre 12 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.80 Nov.22-11918-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.00 Nov.18-11717-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis Vl Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Sucesión de RUPERTA ESTIVAR. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Gásperi, en su calidad de albacea testamentario, solicitando rectificación del acta de defunción de la causante por cuanto en la misma aparece con los nombres de Ruperta Estivart en vez de Ruperta Carolina Istilart, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 9 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Nov.18-11743-v.dic.4.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de DOLORES ECHEGOYEN DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 4 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.80 Nov.16-11636-v.nov.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Sucesión de ANTONIO PEDRO JUAN RIGOLI. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Gaspar F. Bianchi, apoderado de los sucesores de dicho causante, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: 1.o De la de matrimonio de José Rigoli y Victoria Aguirre, por cuanto en la misma aparecen como José Regali y Vitoria Aguirre en lugar de José Rigoli y Victoria Aguirre; y 2.o De la de nacimiento de Victoria Rigoli, por cuanto aparece como hija de José Regoli en vez de José Rigoli, que es el verdadero y el que ha usado y usa en todos sus actos. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Octubre 28 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Nov.8-11254-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Soriano, se hace saber que ha sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de MAXIMO CANDIDO ANDINO y NATALIA GONZALEZ DE ANDINO, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimeinto. — Villa de Soriano, Noviembre 10 de 1943. — M. Gadea. Juez de Paz.

$5.60 Nov.16-11637-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SASCO o FERNANDO SASCO LARRONDO y emplazándose a los herederos de dicho causante, doña Cleoresilda Rodríguez (cónyuge) y a sus hijos legítimos llamados Irma, Julieta, Juan Antonio, Isabel, Ilda, María Elena, Fernando, Juana y Pura Sasco, así como a los acreedores y demás interesados a cualquier título para que cocmparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de la designación de un curador de bienes. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Nov.11-11436-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

Se hace saber que el día cinco de Noviembre de 1943, el señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, Dr. don Carlos Fleurquín Narbondo, declaró en estado de quiebra a EVARISTO ALMENAR, fijando el plazo de treinta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico designado, señor Enrique L. Tomatti, domiciliado en esta ciudad, los justificativos de sus créditos. Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1943. — Hugo D. Govenola, Actuario.

(Costas) Nov.19-11817-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta

y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVERA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.48 Nov.13-11541-v.nov.24.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "CLOTILDE HONTOU DE BRUQUETAS. Sucesión" (Lo. 11. N.o 437. Fo. 243), se cita, llama y emplaza a los señores Juan, Rogelio, María Teresa y Rosa Hontou y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Clotilde Hontou de Bruquetas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en el juicio sucesorio y todos sus incidentes. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.60 Oct.25-10722-v.nov.29

REMATES JUDICIALES

SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

Juzgado Letrado quinto turno. Autos "SIMON SCHUVARTZ. Quiebra". El jueves 2 de Diciembre a las 15 y 30, en mi salón, Misiones 1366, remataré armazones, mostradores, vidriera, mesa, sillas, etc. A las 17, un auto Chevrolet matrícula 69-42, padrón N.o 44885, al contado y entrega de inmediato.

Comisión: 6 o|o.

$4.00 Nov.22-11938-v.dic.2.

FEDERICO DURDOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "Abilio Gómez contra la Sucesión de JUAN BAILON ALAMON. Cobro de pesos", se hace saber al público que el 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y por precio que supere a las dos terceras partes de su valor de tasación, de los siguientes inmuebles de propiedad de la sucesión demandada: A) El solar número cuatro, empadronado con el número seiscientos cuatro de la manzana número setenta y siete de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, compuesto de mil cuatrocientos metros cuadrados, cuyos límites son: al Noroeste, la calle General Flores; al Noreste, la calle Florencio Sánchez y por los demás costados con más terrenos de doña Magdalena Alamón; B) El solar número tres, empadronado con los números seiscientos dos y seiscientos tres de la manzana número setenta y siete de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, compuesto de mil doscientos veintiocho metros cuadrados, cuyos límites son: al Noroeste, la calle General Flores; al Noreste, doña Magdalena Alamón; al Sureste, don Manuel Favila y don Francisco Camargo, y al Suroeste, la sucesión de Adelaido Rauduvinìche; C) La fracción de terreno empadronada con el número quinientos veinticinco, que forma parte del solar número cinco de la manzana número setenta y seis de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, compuesta de quinientos veinticinco metros cuadrados, ubicada en la esquina que forman las calles Cuñapirú y avenida Independencia y que linda: por sus frentes, con las citadas calles, y por los otros dos costados, con Celestino Alvarez; D) El solar número tres, empadronado con el número ciento ochenta y siete de la manzana número veintitrés de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, compuesto de mil doscientos veintinueve metros siete mil ochocientos setenta y dos centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Noroeste, la calle General Rivera; al Noreste, la sucesión de don Salvador Gauna; al Sureste, don Pedro Eidegain, y al Suroeste, las sucesiones de don Dictino Martínez y don Angel Alonso; E) La fracción de terreno empadronada con el número seiscientos siete, que forma parte del solar número cinco de la manzana número setenta y siete de la plana urbana de la ciudad de Tacuarembó, compuesta de ochocientos treinta y seis metros ochenta y un decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Noroeste, el solar número cuatro, de doña Magdalena Alamón; al Noreste, parte de la calle Florencio Sánchez y parte María Rosa; al Sureste, parte la citada María Sánchez y parte la avenida Independencia, y al Suroeste, la sucesión de don Francisco Camargo; y F) La fracción de terreno empadronada con el número doscientos tres, que forma parte del solar número tres de la manzana número veinticinco de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, compuesta de seiscientos veintisiete metros, cuyos límites son: al Noroeste, la calle General Rivera; al Noreste, don Martín Borda; al Sureste, don José Cruz (Teatro Uruguay), y al Suroeste, dor Juan Guichón y la sucesión de don Luis Díaz Romero. Se previene que los inmuebles a rematarse fueron tasados en la siguiente forma: el señalado con la letra A), en dos mil setecientos treinta y seis pesos; el señalado con la letra B), en dos mil novecientos ochenta pesos; el señalado con la letra C), en dos mil seiscientos veinticuatro pesos; el señalado con la letra D), en cinco mil cuarenta pesos; el señalado con la letra E), en mil ciento cuarenta pesos, y el señalado con la letra F), en mil seiscientos setenta pesos. Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$82.50 Nov.20-11872-v.dic.7.

AMERICO FLORIO
REMATE JUDICIAL

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Llandó, en autos: "Banco Hipotecario contra ALFREDO BEISEL. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 10 de Diciembre próximo venidero, de 10 a 11 horas en el vestíbulo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, calle Zorrilla esquina 18 de Julio (por comisión), y por intermedio del martillero señor Américo Florio, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: fracción de campo con mejoras, situada en Colonia "19 de Abril" 1.a sección judicial de Paysandú, padrón número 2031, designada con el número 55 en plano del ingeniero A. Mendivil, de Febrero de 1915, compuesta de 44 hectáreas 660 metros que se deslindan: 219 metros al Norte, camino de 17 metros ancho por medio, con fracción 43; 566 metros al Nordeste, camino 17 metros ancho por medio con camino y fracción 47; 533 metros 50 al Este, camino 17 metros ancho por medio con fracción 56; 731 metros al Sur, lindando en 356 metros con fracción 62 y en 375 metros con fracción 61, 608 metros al Oeste, con fracciones 60 y 54. Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y si no consignara se prescindirá de ella, continuándose el remate. 2.o Sobre el inmueble que se ejecuta existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco. 3.o Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición. 4.o El Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes existentes a su favor. 5.o Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados así como las medianerías y otras cargas si las hubiere. — Paysandú, Octubre 26 de 1943. — Héctor López Fernández Actuario.

Nota importante: Aclarando la prevención número 4 se hace constar que, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo común en títulos de $ 1.600.00, como operación a constituirse.

(Cuenta corriente) Nov.20-11871-v.dic.7.

ANGEL GAZZANO
REMATE

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de esta Capital en autos: "Sucesión Francisco Pascual con ROJO HERMANOS. Cobro de pesos" se hace público que el 2 de Diciembre próximo a las 13 horas y 30 en la calle Colombia número 1368, por el martillero Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al remate de los útiles y mercaderías consistentes en: estantes de madera desarmados, heladera mostrador tapa mármol, con pirámide y brazo spress, balanza de cristal con mármol, tanque para aceite, bebidas surtidas en botellas, cajonera manómetro y canilla para cerveza, un lote pomidoro, pulidor, cajón con serpentina y demás que se hallan en exposición.

Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o, a cargo del comprador, entrega y pago al día siguiente.

$10.32 Nov.2-11878-v.dic.1.o.

PLINIO ORIBE
REMATE

En el local donde están depositados, calle Vázquez Sagastume número 516, esquina Yáñez Pinzón, a la hora 14 y 30 del día 7 del mes de Diciembre, por orden del señor Juez Letrado de Menores en autos "CIA. VIDA, ARMONIA, SOL y NATALIO. Reconocimiento de paternidad y tutela", al mejor postor subastaré las instalaciones de bar, estantería, mostrador, cámaras frigoríficas y accesorios, sifones automáticos, pirámide, vitrinas, billar, bolas, taquera, tacos, mesas, taburetes, estantería, motor eléctrico "Delco Coates" modelo 3151 G. 30, de 50 voltios, banco carpintero, tablones, botellones, canastas, vidrieras, fideera, balanza Toledo para 10 kilos, fiambrera, pesas, tanque 200 litros, escaleras, báscula "Patent" para 300 kilos y pesas, aparejos, etc., maderas, tirantes, puertas vidrieras, canaleta zinc, ventanas, banderolas, máquina de helados y otros efectos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943.

$10.00 Nov.18-11721-v.nov.29.

RAMON I. GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad rural empadronada con el número 3699. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 6 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Ramón I. González, con asistencia del subscripto Actuario Ad - hoc designado en autos, el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 3699 y, según informes, linda con el arroyo Yerbalito y un gajo del mismo arroyo. Dicho inmueble está empadronado a nombre de JUAN ANTONIO BUENO. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a pesos 3.000.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.18-11740-v.dic.4.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE

EDICTO — Por orden del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y por decomiso con arreglo a la ley de 22 de Noviembre de 1935 (estampillado de calzado y carteras) se hace saber al público que el día 29 de Noviembre a las 14 horas, en mi salón de ventas Paysandú número 834 por intermedio del martillero José C. Frigerio, se procederá a la venta en remate público de las siguientes mercaderías: 733 pares de calzado de hombre y señora, carteras, zuecos, etc.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.00 Nov.18-11788-v.nov.29.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Buen automóvil "Hillman" sedan 1938

Remataré el día 30 de Noviembre, a la hora 16, en el lugar de su depósito, calle General Flores número 2924. Por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en autos: "Sucesión NICOLAS FRANKESTEIN". Al mejor postor. Comisión: 6 o|o. Informes: Bartolomé Mitre 1419.

$4.00 Nov.17-11673-v.nov.27.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría TOMAS PAEZ", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o Sobre la base de pesos 5.333.33: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 73.000 y parte del 73.001, formado por los lotes números 3, 4, 5, 3 a, 4 a y 5 a del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Mayo 30 de 1930, compuestos, en conjunto, de una superficie de 696 metros 8783 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 88 centímetros de frente al Noreste, a la calle Industria; 43 metros 47 centímetros al Noroeste 22 metros 96 centímetros al Suroeste, lindando con Juan Parodi y Sucesión Balparda, y la línea del Sureste está formada por un martillo saliente, compuesto de 3 rectas que, a partir del frente miden: la primera 25 metros 70 centímetros y corre de Este a Oeste; la segunda, 11 metros 55 centímetros, corre de Norte a Sur, y la tercera, 17 metros 49 centímetros corre de Este a Oeste y linda con el señor Di Carlo. Acto seguido, sobre la base de $ 2.533.33: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que forma parte del inmueble empadronado con el número 73.001, situado en la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, contiguo al anterior, formado por los lotes números 1 y 2 en el plano antes mencionado, compuestos, en conjunto, de una superficie de 299 metros 4604

... 11 metros 72 centímetros de frente al Noreste, a la calle In... 25 metros 70 centímetros al Noroeste, lindando con el lote número 3; 11 metros 55 centímetros al Suroeste, confinando con el lote número 4, y 25 metros 80 centímetros al Sureste, por donde linda con el señor Di Carlo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos, honorarios del rematador y certificados de escrituras serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.00 Nov.17-11684-v.dic.3.

ANTONIO VOLPE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Ceriotti de Polti Eleonora contra MARIA ELENA OLARTE, CARLOS ALBERTO OLARTE y otros. Ejecución de hipoteca". (Libro 32. Folio 255) se hace saber que el día 6 de Diciembre próximo venidero a las 11 horas en las puertas del Palacio de Justicia (25 de Mayo 523), se procederá a al venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado en autos don Antonio Volpe, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: una fracción de campo situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 15.729 (antes era parte del 3.434) compuesta según plano del agrimensor Humberto M Venosa de Mayo de 1932, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 23 del expresado mes, de una superifcie de 253 hectáreas 5.005 metros 96 decímetros cuadrados, lindando al Norte en 2.112 metros 60 centímetros con la sucesión de Francisco R. Olarte; al Este, en 1.199 metros 90 centímetros con las sucesiones de Arosteguy, Santos y Alfonso; al Sur, en 2112 metros 60 centímetros con las sucesiones de Platero y Aguirre. Esta fracción tiene una superficie de 7 hectáreas 2.760 metros ocupada por caminos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales y que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración provisoria y definitiva, certificados, comisión legal del rematador (4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o sobre el excedente). 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1943. —Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.15-11629-v.dic.5.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Máquina de coser "Pfaff" para sastre.

Remataré en mi salón, el día 25 de Noviembre, a la hora 15, por orden del Juzgado de Paz de la 1.a sección autos: "Flores Chans y Compañía contra OSCAR CORVO. Ejecución de Prenda". Al mejor postor. Informes: U. T. E. 81.808.

$4.00 Nov.15-11603-v.nov.25.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Picadora de carne "Silver Storni" (incompleta)

Remataré en mi salón Bartolomé Mitre 1419, el día 25 de Noviembre a la hora 15, por orden del Juzgado de Paz de la 1.a sección autos: "Flores Chans y Compañía contra GENARO LAUDISIO. Ejecución de prenda". Al mejor postor Informes: U. T. E. 81.808.

$4.00 Nov.15-11605-v.nov.25.

SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Autos: "FRANCISCO MACHADO DOBAL. Sucesión" Rematará el día 25 de Noviembre a las 15 y 30 todos los muebles y útiles en su salón de remates calle Misiones 1366. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Nov.15-11591-v.nov.25.

ANTONIO DEVITTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Hugo Horacio Hughes, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO JESUS", se hace saber que el día 4 de Diciembre próximo, a las 17 horas, (habilitada especialmente), se procederá en las puertas del Juzgado de Paz, calle Alberto L. Draper entre 18 de Julio y Margarita Muniz, por el rematador designado, don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario Ad - hoc Escribano don Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno que, según el plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni, inscripto con el número 29 en la Oficina Técnica de empadronamiento de Maldonado, en el día 11 de Marzo de 1941, tienen la siguiente superficie: El número 1, cuatrocientos cuarenta y un metros y tres mil novecientos veintiocho centímetros, con diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Maldonado. El número 2, cuatrocientos cuarenta y un metros ocho mil ochocientos noventa y ocho centímetros, con diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Maldonado. El número 3, doscientos sesenta y siete metros con nueve mil quinientos sesenta y dos centímetros, con once metros seiscientos setenta milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle General de la Llana; y el número 6, con la finca en él construída, con una superficie de trescientos cincuenta y siete metros, con dieciséis metros ochenta centímetros al Sudoeste, sobre la calle Maldonado, y veintiún metros veinticinco centímetros al Sudeste que, por formar esquina, son de frente a la calle General de la Llana. El remate se realizará solar por solar. Se previene: A) Los compradores deberán abonar, al aceptárseles la oferta, el 20 o|o (veinte por ciento) sobre el importe de la operación, sobre los solares números 1, 2 y 3 y el 10 o|o sobre el número 6 y sus mejoras; B) Los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios serán de cargo de los respectivos compradores; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente, en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente en Villa Aiguá, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Solé O. Mujica, Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado.

$48.00 Nov.13-11509-v.nov.30.

CARLOS COMESAÑA
REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Héctor Federico María contra ROBERTO MARGARITA BLANCA y MERCEDES REQUENA SAFONS. Ejecución de hipoteca" (L.o 29|211), se hace saber al público que el día 25 de Noviembre entrante a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Duvimioso Terra número 1160, se procederá por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 22.780, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situada en la 18.a sección judicial de este Departamento (Montevideo) que es parte del solar designado con el número 16 en la manzana número 1315, según plano de fraccionamiento y mensura levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Enero de 1905, el cual se compone de una superficie de ciento diecinueve metros noventa y tres decímetros, que se deslindan así: once metros ciento sesenta y siete milímetros de frente al Oeste sobre la calle Victoria (hoy Duvimioso Terra) por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número mil cinto sesenta y dista su punto medio veintidós metros setenta centímetros de la esquina formada por las calles Duvimioso Terra y Canelones; por el Norte y por el Sud limita con otras fracciones en que ha sido dividido el solar dieciséis y por el Este, confina con el solar quince. Se previene: que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento; que los gastos de remate, comisión del rematador, honorarios de escrituración, certificados, así como lo que se adeude o pudiere adeudarse por concepto de povimento vereda, cordón, colector, conexión, arrimos, medianerías y demás mejoras y cargas análogas, serán de cargo del comprador. Y que los títulos del bien, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. — Informes Sarandí 432.

$39.00 Nov.9-11363-v.nov.26.

RAFAEL FALCON LUZARDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la Sucesión DOMINGO CEROLINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Rafael Falcón Luzardo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Un terreno de quinta con los alambrados, árboles frutales y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo de San Gregorio, compuesto de 6 hectáreas 6500 metros cuadrados, más o menos, según título, y, según plano de mensura levantado en Mayo de 1928, por el agrimensor don Ildefonso Esteves, se compone de una superficie de 7 hectáreas, 684 metros 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, calle San Pedro; por el Sur plazoleta de los Charrúas y Sucesión Averasturi; por el Este, la misma plazoleta, y por el Oeste, Marcelino Bibanco y A. Mutter; 2.o A continuación: Otra fracción de terreno situada en el pueblo General Tajes, 10.a sección judicial de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 7378 metros 81 decímetros, deslindados así: por el Norte y Este, con el huerto 19; por el Oeste, con el huerto número 20 y por el Sur, con la manzana letra A y calle número 1. Acto seguido: Una fracción de terreno situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 6723 metros 65 decímetros, que linda: por el Norte, calle número tres; por el Sur, calle número siete; por el Oeste, calle número veinte, y por el Este, calle por medio con el huerto número 39. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de la oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente, en el que esos honorarios y gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado; 3.o Que el inmueble descripto en tercer término, empadronado con el número 2203, está afectado por la expropiación decretada a favor de la R. I. O. N. E., según consta en el expediente administrativo número 8997, carpeta 544, llevado por la referida institución; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$99.45 Nov.3-11081-v.dic.9.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "ALONSO DE CUADRADO MARIA CARLOTA. Incapacidad" (Lo. 82. Fo. 161), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (Montevideo), ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Alejandro Goenaga, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de cincuenta y tres pesos ($ 53 00) la hectárea, del inmueble ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto de tres fracciones de campo y sus mejoras contiguas y linderas, empadronadas en conjunto con el número 4004, compuestas cada una de ellas de una superficie de quince hectáreas, tres mil novecientos diecisiete centiáreas cinco decímetros cuadrados, que se deslindan, cada una, así: Primera fracción: al Norte, con Carlos Segundo Cuadrado; al Sur, campo de la sucesión Héctor Lavadie; al Este, con Vicente Juan Cuadrado María Cuadrado de Pereira y Juan Rimoli, y al Oeste, con Exequiel y Emiliano Cuadrado. Segunda fracción, linda: al Norte, con Carlos Segundo Cuadrado; al Sur, con Juan Rimoli; al Este, con Virginia Corbo de Cuadrado, y al Oeste, con Paulino Norberto Cuadrado. Tercera fracción, linda: al Norte, con Carlos Segundo Cuadrado; al Sur, con María Cuadrado de Pereira; al Este camino vecinal por medio, con Virginia Corbo de Cuadrado, y al Oeste, con Paulino Norberto Cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y compraventa, como también la comisión de rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los autos en que se decreta esta venta, como los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios 2 y 3). Teléfono 9 - 06 - 76.
$57.40 Oct.29-10897-v.nov.28.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ESTEBAN DANERI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.2. F 302), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 423.12 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 42.057 y compuesta de una superficie aproximada de 353 metros cuadrados, que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle Gauchos; 8 metros 60 centímetros al Norte, lindando con el bien empadronado con el número 42.047; 41 metros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 42.056; y 41 metros al Oeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 42.058. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
$36.00 Nov.20-11887-v.dic.7.

ROMULO CARLEVARO
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 129.341. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 164), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.091.66 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 129.341 y compuesta de una superficie de 625 metros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste, una línea quebrada compuesta de dos rectas de 15 metros 13 centímetros y 10 mtros 84 centímetros respectivamente, sobre la calle Tubapy; al Este, 52 metros 34 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 129.342; al Oeste, 49 metros 10 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 129.340. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria. Esta última asciende a la fecha 29 de Noviembre de 1941, a $ 87.55 más las costas judiciales causadas en el juicio seguido para su cobro, cuyo monto dependerá de la tasación que oportunamente practiquen las Oficinas competentes; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 4.o Que se tendrá por cancelada la cuenta de pavimento número 43.928, relativa a la línea del frente de 15 metros 13 centímetros a que se refiere el deslinde. 5.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
$42.80 Nov.20-11860-v.dic.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de JUANA ALDAYA DE OTEGUI" se hace saber al público que en el día 22 de Diciembre próximo, en las puertas de este Juzgado, a la hora 11, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, sobre la base de $ 25.33 la hectárea, por el señor martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, de las cuatro fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, que se describen así: A) Fracción empadronada con el número 751, señalada con el número 12 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Noviembre de 1911, compuesta de 269 hectáreas, 3.265 metros 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, recta de 1.990 metros; por el Noroeste, recta de 519 metros, lindando por ambos vientos con fracción 11; por el Suroeste, línea de 2.348 metros, con R. Fernandes, y por el Este y Sureste, co nel camino que sigue el curso de la Cuchilla de Haedo; B) Fracción empadronada con el número 2.495, señalada con el número 10 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Noviembre de 1922, de forma triangular, compuesta de 144 hectáreas 9.000 metros, que lindan: por el Noreste, línea amojonada de 1.823 metros, con fracción 11; por el Sureste, línea amojonada de 1779 metros, con fracción 9, de Ortelina Pereira Fernández; por el Oeste, línea amojonada de 1.887 metros, con Eloísa Mañé de Castellanos; C) Fracción empadronada con el número 756, señalada con el número 11 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Noviembre de 1922, compuesta de 108 hectáreas 4.000 metros lindando: por el Noroeste, recta de 2.122 metros, con Francisco Castellanos y María Dorotea Muñoz de Sosa; por el Sureste, línea amojonada, con la fracción 12 del mismo plano; por el Noreste, recta de 653 metros 60 centímetros, con sucesión Eloísa Mañé de Castellanos, y por el Suroeste, línea amojonada de 1.823 metros, con la fracción 10; y D) Fracción empadronada con el número 2.188, señalada con los números 12 y 12 (bis) en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Noviembre de 1922, compuesta de 70 hectáreas 8.320 metros, lindando: por el Noreste, con María Dorotea Muñoz de Sosa; al Este y Sureste, la Cuchilla de Haedo, por medio, con Ceferino Teixeira, al Suroeste, línea amojonada de 1.432 metros 80 centímetros, con las fracciones 8 y 9, de Ecilda Pereira Fernández y Ofelia Pereira Fernández, respectivamente, y al Noroeste, con la fracción 11 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuesto universitario, inscripciones y cualquier otra carga relativa a la escrituración; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$130.50 Nov.17-11685-v.dic.21.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

Rematarán el día jueves 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas (4 y 1|2) y en el lugar de su ubicación y con la base de las 2|3 partes o sean $ 30.000.00 la propiedad de 2 plantas ubicada en la calle Sarandí números 407|10|12 entre Misiones y Zabala. Produce $ 2.820 anuales. Area total metros 257 con 8.90 metros de frente. Se venderá de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Testamentaría de JUAN B. MARINI DE BENITO", se hace saber al público que en el día 2 de Diciembre próximo y a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Germán Méndez Schiaffino, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 30.000.00 del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la manzana número 66 de la ciudad de Montevideo, empadronado con el número [illegible] forma martillo en el fondo al Oeste, y se compone de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, más o menos, que se deslindan así: ocho metros noventa centímetros, más o menos, de frente al Norte, a la calle Sarandí números 408, 410 y 412 (antes 171 A, 171 B y 171), por treinta metros noventa centímetros, más o menos, de fondo al Sud, en cuya línea a consecuencia del citado martillo, mide ocho metros treinta y seis centímetros, más o menos, y por donde linda con Doroteo García; por el Este, con Juan Barbagelata, y al Oeste, con sucesión Roca y don Doroteo García. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales. 2.o) Este inmueble se vende libre de todo gravamen y con su pavimento cordón, obras sanitarias internas, conexión, medianerías y sus mejoras totalmente pagadas, siendo de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y la comisión legal que corresponde al rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, [illegible] de 943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

La propiedad se puede visitar. Informes: Misiones 1523. U. T. E. 81.420.
$49.60 Nov.13-11544-v.dic.1.o.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra ALBERTO J. RAISSIGNIER SAAVEDRA y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente y a la hora 17 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el "Barrio Basáñez", décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 66.458, señalado con el número 58 en plano del agrimensor Ricardo Sienra Lessa, de fecha 25 de Febrero de 1911, compuesto de 290 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 20 centímetros al Noreste, frente a la calle Isla de Gaspar número 2467, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 45 metros 90 centímetros a la esquina formada con el camino Carrasco; 30 metros 10 centímetros al Sur, con el solar 59; 10 metros al Oeste, con parte del solar 54, y 28 metros al Norte con solar 57. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., como asimismo lo que se adeuda con respecto al inmueble, por medianería, pavimento, vereda, colector, cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

Por informes, prospectos y más detalles ocurrir a las oficinas del martillero, calle Misiones número 1489. Teléfono 8- 13 - 84.
$37.50 Nov.11-11402-v.nov.27.

HECTOR R. ANDUJAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

Judicial rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL MIGUEL DONATO y ANTONIO GIANANTONIO División y cesación de condominio Libro 39. Folio 112" se hace saber: Que el día 4 de Diciembre próximo, a la hora que se expresará, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por el martillero don Héctor R. Andujar con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las respectivas bases, de los siguientes inmuebles: Primero. A las 10 horas. Sobre la base de $ 4.600.00. Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 2547, ubicado en esta ciudad, 15.a sección judicial, manzana Oficial número 1174, compuesto según plano del agrimensor Daniel V Reinante de Octubre de 1921, en el cual se identifica con el número 2, de una superficie de 100 metros 75 decímetros deslindados así: 7 metros 11 centímetros de frente al Norte a la calle La Paz, donde la entrada al edificio se señala con el número 2332, entre las de Patria y Cufré, distando 54 metros 7 centímetros de esta última 14 metros al Oeste, lindando mediante pared divisoria con doña Juana Gaud de Boccia, 7 metros 18 centímetros al fondo, al Sur, y 14 metros al Este, lindando por ambas líneas con la fracción 1 de Juan Iglesias Rendo. Segundo. A las 10 y 30 horas. Sobre la base de $ 8.500.00. La finca empadronada con el número 20697 ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento, manzana oficial número 1088, compuesta de 476 metros 89 decímetros, teniendo 12 metros 885 milímetros en la línea del frente, al Oeste, sobre la calle Joaquín Requena, entre las de La Paz y Galicia, señaladas las puertas de entrada sobre la calle Joaquín Requena con los números 1818 al 1824, 37 metros 2 centímetros en el cos-

tado Norte lindando con el solar 4, y terreno del Banco Hipotecario, 36 metros 88 centímetros al Sur, confinando con el solar 6 y también terreno del Banco Hipotecario, y 12 metros 92 centímetros en el Este, por donde linda con la fracción de Blás Alaggia, por 8 metros 18 centímetros de largo, agregada a los fondos de una propiedad del señor Alaggia, que da frente a la calle Galicia. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a favor de cuya institución reconocen los bienes descriptos un gravamen hipotecario cada uno de ellos, el primero hipoteca urbana número 1075 serie "Z", y el segundo hipoteca urbana número 788 serie "X", y los autos en que se dispone esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso). C) Que serán de cargo de los compradores lo que pueda adeudar cada uno de los bienes por concepto de costos de pavimento, caño colector, cordón, arrimos e intereses de mora de las mismas deudas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943 — Luis E. Fontana, Escribano.

Por más informes, ver al rematador en su domicilio, calle Lima número 1783.

$66.00 Nov.16-11622-v.dic.2.

LUIS EDUARDO SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Garaventa de Burgueño (Julia), Burgueño (Julia Salustiana e Irma Paula) y otro contra LOUREIRO (GREGORIO ELBIO) y otros. Cesación de condominio" (Lo. 37. Fo. 651), se hace saber al público que en los días y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el rematador Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo practicado por la Dirección General de Catastro y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes bienes: El día tres de Diciembre a las diecisiete y treinta horas: Una fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la manzana número doscientos cuarenta de la ciudad de Montevideo, décimooctava sección judicial, empadronada con el número veintidós mil setecientos sesenta y dos, señalada con el número "seis" de la fracción "F" en el plano del ingeniero Antonio R. Benvenuto y el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de quince de Febrero de mil ochocientos noventa y siete y compuesta de una área de ciento ochenta y cuatro metros y siete decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde el edificio tiene el número dos mil doscientos sesenta y tres, entre las de Patria y Victoria, distante diecisiete metros dieciocho centímetros de la primera, por veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar "tres"; al Este, con el "siete", y al Oeste, con el "cinco". Este bien fué aforado en siete mil pesos. 2.o El mismo día a las dieciocho horas: Una fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la manzana mil trescientos diecisiete, de esta ciudad, décimooctava sección judicial, empadronada con el número ciento nueve mil doscientos cincuenta y siete, señalada con la letra "E" en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de cinco de Diciembre de mil novecientos veintitrés y compuesta de un área de ciento dieciocho metros nueve mil veinte centímetros, que se deslinda así: cinco metros setenta centímetros de frente al Oeste, a calle Victoria, por donde el edificio tiene el número mil cincuenta y ocho, entre las de Durazno y Maldonado; igual medida al Este, con Nicolás Rocca; veinte metros ochenta y seis centímetros al Norte, lindando con el solar "D" de Jorge Clark, e igual médida al Sur, con el solar "F" Este bien fué aforado en siete mil pesos. 3.o El día diez de Diciembre a la hora dieciocho: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la décimooctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número veintidós mil ciento treinta y ocho, compuesto, según título, de un área de sesenta y dos metros dos mil ciento diecinueve centímetros y, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Agosto de mil novecientos veinticinco, de sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros, que se deslinda así: al Este, siete metros treinta y ocho centímetros de frente a calle Juan Paullier; al Oeste, siete metros ocho centímetros, con Manuel Quintas; al Norte, ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a calle Rivera números dos mil cien... noventa y seis y dos mil doscientos, y al Sur, en tres rectas de dos metros veinticinco centímetros, un metro siete centímetros y cinco metros treinta centímetros, con el solar "dos", de Juan Bernardo Trucco. Este bien fué aforado en ocho mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de los inmuebles subastados se encuentran, parte en el Banco Hipotecario del Uruguay, respectivamente, en las carpetas "Hipoteca Urbana, Serie 29, N.o 873" "Hipoteca Urbana, Serie 29, N.o 875" e "Hipoteca Urbana, Serie 29, N.o 874", y el resto y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$79.50 Nov.11-11423-v.nov.27.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra ANICETO MOURE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 503), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, de figura rectangular, situado en la manzana número 26 de la villa del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 127.241, constituído por parte de la fracción 9, plano de Agosto de 1928, del agrimensor M. E. Avilés, debidamente inscripto, con una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, limitando: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, sobre la calle Chile número 757, entre las de Austria y Suecia; igual extensión al Oeste, con el solar número 1; 42 metros 95 centímetros al Norte, con el resto del solar número 9, e igual extensión al Sur, con J. López. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales y, en caso de no hacerse, se continuará con el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.19-11810-v.dic.6.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Fracción de terreno de chacra en el Rincón del Cerro, próximo al camino a Pajas Blancas. Area: 17.544 metros 60 decímetros. El lunes 29 de Noviembre a las 11 de la mañana, en las puertas del edificio judicial, calle 25 de Mayo 523, con la base de $ 460.94 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARLE EDUARDO MARIO. Incapacidad", se hace público que el día 29 del mes actual, a las 11 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 460.94 centésimos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, situada en el Rincón del Cerro, 16.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 7 en la división practicada por el agrimensor Vicente Irastorza, según plano trazado el 27 de Setiembre de 1939, registrado en la Dirección de Avalúos el 10 de Octubre siguiente con el número 2973, que forma parte del padrón número 153.453, de Montevideo con un área de dieciseite mil quinientos cuarenta y cuatro metros sesenta decímetros, y mide trece metros sesenta centímetros de frente al Noroeste, a calle de 13 metros de ancho, que conduce al camino pavimentado de Pajas Blancas; cuatrocientos veinticinco metros dos centímetros en la del costado Noreste, lindando con la fracción 4, adjudicada a Rafael Laguardia Carle; noventa y siete metros sesenta y un centímetros en la del fondo, al Sudeste, lindando con terrenos de Felipe Machín y otro; doscientos ochenta y cinco metros en el primer tramo de la del Sudoeste, a contar del frente; ochenta y cuatro metros en el segundo, y ciento cuarenta metros dos centímetros en el tercero, lindando, por este último, con la fracción dos, de Alfredo M. Carle, en el primero y parte del segundo, con la fracción seis, de Ana María Carle García de Puglia y el resto del segundo, con la fracción tres, de María Esther Carle Strada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma, el 20 olo del precio ofrecido; 2.o Que serán de cuenta del comprador la comisión de uno por ciento para el martillero, los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuesto universitario y demás desembolsos que deban hacerse para el otorgamiento de aquélla y que es aplicable a la enajenación lo dispuesto en el artículo 918 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Nov.12-11374-v.nov.29.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Popular del Uruguay contra JOSE D'ACOSTA. Ejecución de hipoteca" (L.o 30. F.o 643), se hace público que el día 29 de Noviembre actual, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble, en un solo lote: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 120.372, situado en "Colón", "Parque Giot" 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el N.o 27 de la fracción "A" en el plano trazado el 29 de Diciembre de 1925, por el agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto el 7 de Mayo de 1926, en la Dirección de Topografía, aprobado por resolución de la Dirección de Obras Municipales, dictada el 14 de Junio siguiente, en el expediente número 21.390, compuesto dicho solar de una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros, setenta y cinco decímetros que se deslindan así: catorce metros de frente al Suroeste, a la calle De las Mercedes número 5774, entre las de Calderón de la Barca y del Arbol, distando el punto medio de su frente, 125 metros 10 centímetros, de la esquina formada por las dos calles citadas en primer término, treinta y un metros, quince centímetros, en el Sureste, lindando con el solar 28, treinta y un metros, diez centímetros, en el Nordoeste, cinfinando con el solar 26, y catorce metros, en el fondo en el Nordeste lindando con los solares 3, 4 y 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma, el 10 olo de su importe, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto Universitario, etc., etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeude con respecto al inmueble que se subasta, por medianerías, pavimento y otras cargas análogas, vereda, colector etc. etc., y los gastos que su cobro originare, y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran d manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, por los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario. — Por informes, prospectos y más detalles, ocurrir a las Oficinas del martillero, calle Misiones N.o 1489. Teléfono 8-13-84.

$54.00 Nov 9-11309-v.nov.25.

ANTONIO J. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Magdalena Ziulia de Rocca, (sus sucesores) contra JUAN MORENA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Antonio J. Rodríguez asistido del Alguacil y señor Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor sin base y en cuatro lotes, el bien ubicado en la manzana número 150 de esta ciudad, empadronado con el número 184, hoy subdividido en cuatro lotes empadronados con los números 1711, 1712, 1704 y 1704 a los que corresponde el siguiente deslinde: Primero. Lote número 1, empadronado con el número 1711 de una superficie de 449 metros 4.856 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el lote número 2; por el Este, en una línea de 9 metros 55 centímetros

con el lote número 4; por el Sur, con Luis Delafresnay, y por el Oeste, con calle Treinta y Tres. Segundo. Lote número 2 de una superficie de 677 metros cuadrados 8.259 centímetros cuadrados, lindando: Por el Norte, con Luis Fontán. Este con los lotes números 3 y 4; Sur, con el lote número 1, y Oeste, con calle Treinta y Tres. Tercero. Lote número 3. empadronado con el número 1704 de una superficie de 441 metros cuadrados 588 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Antonio Dabove; Este, calle Florencio Sánche; Sur, lote número 4, y Oeste, lotes números 1 y 2, y Cuarto. Lote número 4, de una superficie de 438 metros 3.288 centímetros cuadrados con el mismo padrón que el anterior y lindando: por el Norte, con el lote número 3; Este, calle Florencio Sánchez, Sur, Rafael Messere, y Oeste, con los lotes 1 y 2. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. Segundo. Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, y Tercero. Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 13 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$43.50 Nov.17-11688-v.dic.3.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan León Bengoa y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "SILVA DE FALERO DELMIRA y otro. Venta judicial de un bien", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del subscripto Juez de Paz a la venta, en subasta pública, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 8659, con una superficie de dos mil metros y se deslinda, según el título, así: 40 metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando por el Oeste, con Juan José Severino Lagleize y Juana Mar; por el Este y Sur, con el mismo Juan José Severino Lagleize, y por el Norte, con José Murias. Se hace constar: 1.o) Que la venta se hará sobre la base del aforo fijado para el pago de la contribución inmobiliaria, que es el de doscientos pesos ($ 200.00). 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Noviembre 9 de 1943. — Adolfo E. Peyronel. Juez de Paz.

$31.40 Nov.20-11892-v.dic.7.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos "TOMASA o TOMASA MARIA AGUIRRE. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre entrante, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y con asistencia del Actuario que subscribe, a la venta en remate almoneda y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, avaluado en total en cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos ($ 4.585.00), del siguiente bien: Una fracción de campo y accesiones situada en Los Tapes, 12.a sección judicial de este Departamento de Durazno, padrón 3280, compuesta de sesenta y cinco hectáreas y cuatro mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados, lindera: al Noreste, con la fracción de doña Dorotea Aguirre; al Noroeste, con Sucesión Simón da Porciúncula, cuchilla en medio: al Sureste, el arroyo "Quiebra Yuyos" en medio, con Ramón Santrillo y Acuña, y al Suroeste, con Sucesión Carlos Aguirre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 26 de 1943. — A. Gazzano Pons. Actuario.

$28.50 Nov 6-11233-v nov.23

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión PEDRO BUONOMO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 13 del mes entrante, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle Artigas número 417, se procederá por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido de Actuario y Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una propiedad urbana empadronada con el número 1689, ubicada en la calle 19 de Abril, frente a la plaza Artigas. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00); 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas, los certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Noviembre 11 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.18-11722-v.dic.4.

JUAN M. CABARA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra sucesión SILVERIO CAGGIANO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el día 6 del mes entrante a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle Artigas número 417, se procederá por el martillero don Juan M. Cabara, asistido de Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público, del siguiente inmueble: una propiedad urbana empadronada con el número 252 de la manzana número 100 de esta ciudad, compuesta de una superficie de 961 metros. 2, ubicada en la calle Santiago Vázquez esquina Dr. Miguel Rubino. Se previene: 1.o) Que el inmueble de la referencia a sido tasado en la suma de setecientos cincuenta pesos ($ 750.00) 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o) Que los gastos de escrituración serán cargados a costas, los certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Noviembre 9 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.13-11498-v.nov.30.

GABINO B. SOSA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "GERONIMA MAGALLANES DE ETCHEBER. Sucesión", se hace saber que el día treinta del corriente, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número seiscientos noventa y uno, el martillero don Gabino B. Sosa, asistido del señor Alguacil y señor Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base que se menciona, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas con el número cuatrocientos noventa y seis, ubicadas en la sexta sección de este Departamento de Flores, que se deslindan así: Una fracción que mide sesenta y seis hectáreas cinco mil metros, limita, según títulos: al Norte, Gregorio José Romay; al Sur, calle pública por medio, Eustaquio Victorino O'Neill; al Este, Elcira Fernández de Romay, y al Oeste, Carlos Diego O'Neil. Y la otra fracción tiene una superficie de setenta y cuatro hectáreas y linda, según títulos: al Norte, José G. G. Romay; al Sur, Este y Oeste, María Romero de O'Neil, luego de Bautista Fagalde y Sucesión Claudio Santa Marta. Forman ambas fracciones un área total de ciento cuarenta hectáreas cinco mil metros. Se hace constar, además: 1.o Que los inmuebles descriptos se sacarán a la venta con la base de setenta y cinco pesos la hectárea; 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Noviembre 3 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$20.80 Nov.12-11468-v.nov.26.

JUAN MARIA LOPEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "GONZALEZ MENYOU ARISTIDES ULISES y otros. Remate de bienes" (Lo. 25. Fo. 151) se hace saber que el día 10 de Diciembre entrante, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Juan María López, por ante el Alguacil y Actuario, rematará sobre la base de cuarenta y cuatro pesos la hectárea, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 2034, compuesta de veintiuna hectáreas, tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros sesenta y tres decímetros y que linda: al Norte, Javier Aristegui: Este, senda de paso en medio, con Juana Magdalena y Hermelina Menyou; Sur, Adelina Menyou de Sosa, y al Oeste, Manuela Echeverría de Cenoz. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Noviembre 6 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$36.00 Nov 13-11503-v.dic.6.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Pedro Fierro, tutor de RODOLFO WIFREDO, ADOLFO, ORIOL, ARANZAZU ADEMAR, RAMONA FILADELFIA y MARIA VILCHE, BONIFACIA PASCUALA VILCHE DE RIVERO. Venta para vender,, Venta de inmueble" (Lo. 21. Fo. 84), se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Rodolfo Rodríguez Dutra, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta, por precio que exceda al de ciento quince pesos la hectárea, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en Solís, décimotercera sección judicial de Lavalleja, padrón número siete mil trescientos sesenta y cuatro, compuesta de veintiséis hectáreas nueve mil quinientos treinta y siete metros cuadrados, lindando: al Norte, arroyo Solís Grande; al Sur, P. Martínez; al Este, Caraciolo Vilche, y al Oeste, María Josefa Vilche y sus hijos; B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, padrón número tres mil quinientos diecinueve, compuesta de ocho hectáreas y ciento veinticinco metros cuadrados, lindando: por el Norte, herederos de Jorge Fernández; por el Sur, arroyo Solís Grande; al Este, Faustina Remigia Fernández, y al Oeste, Faustina Peregrina Fernández. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el comprador deberá consignar el diez por ceinto de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Nov.15-11574-v.dic.1.o.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "ANA CHIAPPARA DE NOCETTI. Certificado artículo 113 del Código Civil y nombramiento de tutor" se hace saber al público que el día 26 del mes de Noviembre próximo, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 445.3125 el siguiente bien: Las treinta y dos avas partes indivisas del inmueble que se deslinda: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 14 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección de Maldonado, empadronado con el número 202, compuesto, según plano de Junio de 1943, del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, que se acompaña, de una superficie de 359 metros 30 decímetros, que se deslinda así: metros 12.55 de frente al Sur, frente a la calle 25 de Agosto, distando el extremo Oeste de ese frente metros 10.75 de la esquina formada por dicha calle y la denominada Sarandí, y en otra

parte, también al Sur, en metros 13.90, linda con José G. Cal; al Norte, en una parte de metros 23.30 confina con Paula P. Sánchez de Díaz; al Este, en metros 31, linda con Fernando Agorrody, y al Oeste, linda en una parte con el mismo Cal, por medio de una línea quebrada compuesta de 6 tramos de metros 5.80, metros 0.50, metros 0.60, metros 0.47, metros 6.70 y metros 14.65, respectivamente, y en otra parte, en metros 3.10, con calle Sarandí. Se previene que la totalidad del inmueble descripto soporta un gravamen hipotecario con plazo vencido por $ 3.000.00 en favor de Pedro F. Piada (hoy su sucesión), debiendo el comprador cargar en las mismas condiciones con la parte proporcional que en esa deuda corresponde a los menores Judith Anita y Edison Raúl Nocetti Chiappara, que asciende a $ 281.25 y que se deducirá del importe del precio de compra. Que el comprador tomará a su cargo el pago de las obras de saneamiento en construcción, también en su parte proporcional, así como la comisión de remate y los gastos y honorarios de la escritura a firmarse. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Octubre 27 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$52.20 Nov.10-11369-v.nov.26.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Manuel López Esponda, se hace saber que el día 6 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, el martillero señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del Actuario, en las puertas de este Juzgado, (calle Treinta y Tres casi esquina Artigas) procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: comprendido, todas sus construcciones y plantaciones que contienen, terreno en la manzana doscientos diecinueve, de esta ciudad, empadronado con el número 2450, compuesto de 24 metros 24 centímetros de frente al Oeste, sobre calle Yatay, por 50 metros de fondo al Este, por donde linda con Liboria Arébalo, teniendo esta línea Este 21 metros 60 centímetros, al Norte, Joaquín R. Carvalho, hoy su sucesión y al Sur, calle General Artigas, siendo la superficie 1.146 metros cuadrados. Otro terreno ubicado en el barrio Artigas, tercera sección de este Departamento, empadronado con el número 6262, formado de dos lotes, señalados en el plano respectivo con los números 6 y 7 de la fracción A compuestos en conjunto de 4.000 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites generales: Norte, terrenos fiscales, al Este, lote número 9, al Sur, calle número 2, y al Oeste lotes 1, 2, y 3, 4 y 5. Otro terreno situado en el mismo paraje que el anterior, formado de dos lotes contiguos, señalados en el plano respectivo con los números 2 y 3, de la fracción A empadronados con el número 6263, compuestos en conjunto por estar unidos, de 3545 metros cuadrados, lindando al Norte, con Julia Picción de Portugal, al Sur, con José Beneditto, al Este, Carlos Luis Siemens, y al Oeste, con la avenida Harriague. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía que la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados, habiéndose ordenado este remate, en el expediente: "Matilde Stirling de Mendoza con LUISA MARIA SCOSERIA. Ejecución de hipoteca. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Noviembre 9 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$13.50 Nov.17-11680-v.dic.3.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "PATROCINIO TECHERA. Sucesión", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por precio que supere a las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, por medio de pregonero, en presencia del Alguacil y subscripto Actuario, del siguiente inmueble: La mitad del solar número 4 de la manzana número 33 de la planta urbana de esta ciudad, con la finca de material y demás mejoras que contiene, propiedad empadronada con el número 268, compuesta de 21 metros 71 milímetros de frente a la calle Durazno (hoy César Ortiz y Ayala), por 28 metros 633 milímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con Guillermo Gadola; por el Noreste, con la citada calle César Ortiz y Ayala; por el Suroeste, con la Sucesión Brocco y por el Sureste, con Sucesión Gregorio Ríos. Se previene que el inmueble a venderse se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de tres mil pesos. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, salvo el caso que el mismo sea uno de los condóminos. Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador y que los títulos y planilla del bien de la referencia podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 Nov.19-11805-v.dic.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada el 20 de Octubre de 1943, en autos "SEVERO ALVAREZ. Sucesión" (Lo. 15. N.o 420. Fo. 369), se hace saber al público que el día primero de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, el Alguacil, a voz del pregonero designado, señor Ventura Mansilla, asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en almoneda y con las bases que se establecen, los bienes siguientes: Primero: Una fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), empadronada con el número 868, con una superficie de treinta hectáreas, tres mil ciento veintinueve metros y siete mil ciento cincuenta centímetros, que linda: al Norte, con un gajo del arroyo Corrales; por el Sudeste, con doña Isabel Alvarez; por el Noroeste, con María Alvarez, y por el Sudoeste, con Natalio B. Vergara y Angela Alvarez. Base: $ 32.50 la hectárea. Segundo: Una fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial de Treinta y Tres, empadronada con el número 2921, compuesta de veinticuatro hectáreas, cuarenta y dos áreas y noventa centiáreas, que linda: al Norte, con Ciriaco Fleitas; Sur, Rosa Fleitas; Este, Evaristo y Guzmán Fleitas y por el Oeste, con Sucesión Caraballo. Base: $ 40.60 la hectárea. Se previene: A) No se aceptarán ofertas inferiores a la base indicada para cada bien; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; D) Será de cuenta del comprador los gastos de escrituración. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.60 Nov.9-11295-v.nov.25.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos contra EULOGIO G. ALMEIDA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del subscripto y Actuario Ad - hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada antes con el número 466 (hoy con el número 1.735, a nombre de Eulogio Almeida, y linda: al Norte, Este y Oeste, José Ibarzábal, y al Sur, calle Manuel Oribe. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 1.600.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, como garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.15-11599-v.dic.1.o.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1139 serie "29", a cargo de ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ, el próximo 9 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos setenta y un pesos ($ 5.371.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos, que está señalado con el número 56 de la manzana 981 del plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1919, y consta de doscientos noventa y ocho metros setenta y nueve decímetros, deslindados así: 8 metros 45 centímetros de frente al Norte, a la calle Miguelete, edificio 2120, entre las de Defensa y Municipio; igual medida al Sur, lindando con más terreno de esa manzana; 35 metros 36 centímetros al Este, con el solar 57, e igual extensión al Oeste, con el solar 55. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.070.87, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, obras sanitarias interiores, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil seiscientos cuarenta pesos noventa y seis centésimos ($ 3.640.96), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.640.96 al día del remate; G) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor de "Lanza y Compañía" según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.19-11787-v.nov.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario en el expediente del préstamo hipotecario urbano 761 serie "S" a cargo de ANTONIO MANZANO, el 10 de Diciembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Macció venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil trescientos pesos ($ 6.300.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón dieciséis mil trescientos treinta y cuatro, que es parte del solar 9 de la fracción letra "D" del plano del agrimensor Benjamín F. Conde de Setiembre de 1889 y consta de ochenta y seis metros ochenta y seis decímetros, que se deslindan así: 6 metros 75 centímetros de frente al Sur, a la calle San Salvador, edificio 1895 y 1899; 12 metros 885 milímetros al Este, que también son de frente a la calle Eduardo Acevedo, por ser esquina, estando señaladas las puertas de entrada por este frente con los números 1001, 1005 y 1007; y por el Norte y Oeste, linda con el resto del solar 9 de Luis Degrandi y Doménico Nicodemo. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 26 de Octubre pasado a $ 7.343.16, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar, en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil seiscientos tres pesos setenta y cinco centésimos ($ 4.603.75) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.20-11870-v.nov.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 31 serie "27", a cargo de ARTURO CASAÑAS, el 10 de Diciembre próximo, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Biestro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil quinientos pesos ($ 11.500.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón veintitrés mil trescientos veinticuatro, que es parte del solar 15 del plano del agrimensor Manuel E. Larravide, de Noviembre de 1875 y consta de doscientos cuarenta y nueve metros ochenta decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Acevedo Díaz, edificio 1036, entre la de Durazno y el bulevar España, por 24 metros 98 centímetros de fondo, lindando: al Este, con Julio Ceriani; al Norte, con la Sucesión Bassetti, y al Sur, con el solar 21. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Octubre pasado a pesos 12.528.47 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de los señores Eugenio, Carmen Justa, Juan Angel, Ricardo Brígido y Alejandro Berrutti, Cándida Berrutti de Patetta, Ovidio Patetta, Cándida Legarburo de Berrutti, Paula Berrutti de Giménez, Ramón Giménez, Luis Genta y Della Cándida Genta de Berrutti, según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.20-11869-v nov.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 72 serie "26" a cargo de Alberto de los Santos, el 6 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero de la firma "Gomensoro y Castells" venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil setecientos cuarenta y cuatro pesos ($ 12.744.00) un terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento padrón treinta y tres mil trescientos setenta y nueve, designado con la letra "A" en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Noviembre de 1923 y compuesto de una superficie de ciento veinticuatro metros veintiún decímetros, deslindado: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle José Benito Lamas, edificio 2953 9 metros 60 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Pedro F. Berro, por formar esquina: 19 metros 53 centímetros al Sudeste lindando con la fracción "B" y 12 metros 73 centímetros al Nordeste con finca de M. Chiarino. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.810.87 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión obras sanitarias interiores, vereda medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 9.694.68, al día del remate; G) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor de don Juan B. Bado según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 10 de 1943 — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov 16-11631-v.nov.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 184 serie "S" a cargo de MANUEL E. GUELMO, el próximo 7 de Diciembre, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero de la firma "Miguel Cetrángolo Hijos" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y ocho mil pesos (pesos 48.000.00), un campo y mejoras en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón tres mil novecientos doce compuesto de una superficie titulada de mil novecientos treinta y siete hectáreas seis mil novecientos cuarenta y seis metros y según plano del ingeniero Víctor L'Olivier de Enero de 1909 consta de mil novecientos sesenta y ocho hectáreas seis mil seiscientos trece metros, deslindado: al Norte camino departamental de Salto a Tacuarembó por medio con campos de José Latorre: al Este, con los de la sucesión Capurro; al Oeste, con los de Vicente Costa y al Sur, arroyo Tranqueras por medio, con los de la sucesión Artigalá y con fracción enclavada sobre dicho arroyo, propiedad de Genaro Alvarez. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Octubre pasado a $ 53.448.57 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintinueve mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos cuarenta y siete centésimos (pesos 29.474.47) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Noviembre 6 de 1943 — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov 16 11630 v nov 26

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor ZACHARIAS LANDAU las máquinas, útiles y enseres de mi comercio ubicado en Duvimioso Terra, 2221 (Ley de 26 de Setiembre de 1904) — Salomón Sturnl.

$6.00 Nov 5-11112 v nov 24

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General ordinaria

De conformidad con lo determinado en el Capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la 16.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Diciembre de 1943 a las 10 y 30 horas, en el local social, Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1943; 2.o Elección de Directores. 3.o Elección de Síndicos. 4.o Distribución de utilidades — Montevideo, 11 de Noviembre de 1943

$13.50 Nov 9-11289-v.nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina Suárez, Convención 1537 he vendido al señor JUAN Fco. CUADRO el negocio de forrajes Andrés Aguiar 1728. Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1943. — Boz Hermanos — Juan Francisco Cuadro.

$6.80 Nov.22-11939-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que Malvina del Castillo de J. Vernet ha prometido vender a JOSE PEREZ LOPEZ la pensión familiar denominada "Pensión Vernet" calle San José 908. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse ante el escribano Cóndom Jhonson, Colonia 1359 — Montevideo Noviembre 19 de 1943. — Malvina del Castillo de J. Vernet. — José Pérez López.

$7.74 Nov 22-11936-v dic.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que Eusebio Velázquez ha prometido vender a SALVADOR PEREZ TRIAS el comercio de carnicería de esta ciudad, Argerich 2597. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse en Colonia 1359. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — Eusebio Velázquez — Salvador Pérez Trías.

$6.24 Nov.22-11937-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ANNELIESE REIFENBERG DE HIRSCHFELD mercería Juan Benito Blanco 920. Presentarse 18 de Julio 1777. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Gertrudis Blum de Blatt.

$4.08 Nov 22-11924-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado disuelta de común acuerdo desde el 30 de Abril de 1941, la sociedad que giraba en esta villa con la denominación de "Taller Mecánico de Odriozola y Ziegler" con domicilio en la calle Montevideo, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor ALBERTO ZIEGLER y desligándose don Alberto Odriozola. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus créditos en la casa número 1147 de la calle Colón, de esta villa. — Nueva Helvecia, Noviembre 16 de 1943. — Algerto R. Ziegler — Alberto Odriozola Goñi

$14.68 Nov.22-11911-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don MARCELINO FERNANDEZ mi panadería "Extramuros", Agraciada número 4034. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo número 580 (escribanía E. Toyos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — Santiago Marchesi. — Marcelino Fernández.

$5.12 Nov 22-11896 v dic.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL EIRA e HIJO el almacén de comestibles y fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Yacó 1413. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Santos Alejandro Val

$6.78 Nov.22-11843-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JUAN LOPEZ GARCIA la carbonería establecida en Julio Herrera y Obes 1525. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943 — Ramón Reboredo.

$6.14 Nov 22-11844-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, contraté vender a AGUSTIN FRUGONE el almacén y despacho de bebidas ubicado en la avenida General San Martín número 2252. Acreedores presentarses en el comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 16 de 1943 — Domingo Gómez

$6.26 Nov.22-11836-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que en 1937 Vicente Golomar vendió a JOSE ESTEVEZ la carnicería "La Esmeralda" sita en esta Capitial calle 20 de Febrero 2788 y que con esta fecha Estévez prometió vender a HAGOP CHANSARIAN la referida carnicería. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578) — Montevideo, Noviembre 12 de 1943 — José Estévez. — Hagop Chansarian.

$10.48 Nov 22-11827-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Campos y Compañía nuestra panadería sita en Balbino Vallejo 4135. Presentarse en Buenos Aires 591 (escribanía Larocca). — Roberto y Raúl Vázquez.

$4.20 Nov.15-11515-v.dic.4.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Se comunica al comercio y público en general que la entidad social "JUAN MARTINEZ y COMPAÑIA", que giraba en la plaza Colón número 5640, villa Colón (Montevideo), en el ramo de café y bar, ha sido disuelta y enajenado ese comercio a los señores JOAQUIN MARTINEZ e IGNACIO CUADRIELLO. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía Bovino, Cerrito número 521. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — Juan Martínez. — Joaquín Martínez. — Ignacio Cuadriello.

$11.70 Nov.15-11488-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Paysandú 1238, en los ramos de almacén, frutas y verduras a favor del señor JOSE M BASANTA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Héctor Urra. — José María Basanta.

$13.32 Dic.15-11483-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor Domingo C. Regina la casa de comercio que gira en esta ciudad en el ramo de bar y despacho de bebidas, bajo la denominación "Los Veteranos". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Octubre 20 de 1943. — Domingo C. Regina. — Roberto E. Palermo.

$10.40 Nov.15-11543-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contraté vender a AFFI CURA el almacén de comestibles establecido en Ramón Estomba 3552. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 6 de 1943. — Fermín H. Espinel.

$6.40 Nov.15-11535-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del tambo calle Pampas 2299 que prometí vender a MANUEL RIVADAS, para que presenten sus créditos, calle Treinta y Tres 1336, escribano Tomás Camaño. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Justo Ares Otero.

$5.46 Nov.15-11587-v.dic.4.

VENTA DE CARNICERIA

Comunicamos que Serafín Sotelo prometió vender a JOAQUIN POMAR la carnicería calle D'Azeglio N.o 2035. Acreedores ocurrir a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Serafín Sotelo. — Joaquín Pomar

$6.90 Nov.15-11581-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Valois Bandera y la señora Sélika Aldecoa de Xavier, componentes de la sociedad Bandera y Compañía que explotan el ramo de almacén y tienda en Picada de Quirino 4.a sección de Tacuarembó, de común acuerdo el señor Valois Bandera, ha resuelto separarse de dicha razón social, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora SELIKA ALDECOA DE XAVIER, bajo cuya firma girará en el futuro dicha entidad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Valois Bandera. — Sélika A. Aldecoa de Xavier.

$12.00 Nov.15-11579-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos vendido a EXITO SOCIEDAD ANONIMA, el activo y pasivo de la casa de comercio y fábrica que teníamos establecidas en esta ciudad, calles Cerrito número 677 y Galicia 1968. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la dirección administrativa, calle Cerrito número 677. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — Curt Berger y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Sucursal Montevideo).

$12.64 Nov.15-11572-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ignacio Fremd vendió su parte a la señora ELLA DRUCKMAN. Pensión Soriano 840. Interviene oficina Suárez, Convención 1537. Por ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — Ignacio Fremd. — Ella Druckman.

$6.46 Nov.20-11813-v.dic.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Andrés Anido, con bar y restaurant en la calle Yí 1300, avisa, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que constituye sociedad con el señor DELMIRO FEIJOO. La nueva firma se hace cargo del activo y del pasivo. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Andrés Anido. — Delmiro Feijóo.

$9.64 Nov.20-11799-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido enajenar a la sociedad USERA BERMUDEZ y COMPAÑIA la farmacia que con la denominación de "Paraguaya" gira en esta ciudad, calle Ceilar número 3390. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Walter Machado Ribas, calle Sarandí 437. — Curutchet de Cravea y Compañía. — María Elisa Curutchet de Cravea. — Eulogia Sambuchetti Gabaldo.

$12.68 Nov.20-11779-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que, por vía de disolución de la sociedad "PANZA y RAMOS", que gira en esta ciudad, con establecimientos de garaje y estación de servicio, calle Rivera 2172, 2176|84 y 2179 y calle Juan M Blanes 1171, el socio Celestino Ramos ha de vender a su consocio Angel Panza toda la parte que le pertenece en la referida empresa, cargando el señor Panza con el activo y pasivo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Angel Panza. — Celestino Ramos.

$11.42 Nov.20-11766-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos establecida en esta Colonia Suiza, en ramos generales, bajo la razón social de "Gugelmeier y Cioli", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor CARLOS RAMON CIOLI. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los que se consideren acreedores de la citada razón social, se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, en la escribanía de don Ricardo González Arce, en Nueva Helvecia, calle Treinta y Tres número 1242. — Colonia Suiza, Noviembre 15 de 1943. — Juan Isaac Gugelmeier. — Carlos Ramón Cioli.

$15.22 Nov.20-11877-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio casa de Huéspedes, calle Durazno 1573 que prometí vender a RAMON VILLAR para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — Manuel Rodríguez.

$4.60 Nov.20-11868-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores EUSEBIO GARCIA y LUIS ANGEL BARRIOS mi casa de comercio en los ramos de almacén, instalado en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 232. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Ricardo Cruz. — Eusebio García. — Luis Barrios.

$12.00 Nov.15-11578-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vicente Vila ha prometido en venta a RICARDO FERNANDEZ y ADELMAR DOCE, su panadería "La Bilbaína", situada en Domingo Aramburú número 1981. (Ley 26 Setiembre de 1904), acreedores: Contador Vitale, General Flores 2903. — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Vicente Vila. — Recardo Fernández. — Adelmar Doce.

$8.00 Nov.15-11570-v.dic.4.

CAFE VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, hemos contratado vender a JOSE RESTREPO y ELISEO MENDEZ el café y bar sito en avenida Garibaldi 2990, de esta ciudad. A los efectos legales se notifica a los acreedores para que se presenten en el indicado establecimiento. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — José Tarrés. — Germán Sarro.

$5.00 Nov.8-11244-v.nov.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, he contratado vender a JOSE FERNANDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cabildo 2053, esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos legales, se notifica a mis acreedores para que se presenten en el indicado establecimiento. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — Antonio Rabuñal.

$11.00 Nov.10-11288-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que, de común acuerdo, se ha resuelto disolver la sociedad comercial "FAUSTINO GARCIA PEREZ y COMPAÑIA", fábrica de tacos de madera para calzado, de la calle Porongos 2208 (Montevideo). Se hace cargo del activo y pasivo el socio Faustino García Pérez. Los interesados deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — Faustino García Pérez y Cayetano Vitellio.

$11.00 Nov.10-11283-v.nov.29.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don FERMIN INSAURRALDE el café y bar sito en la avenida San Martín 2197. Los acreedores deberán presentarse al estudio del escribano L. Hourcade, calle Treinta y Tres 1407, los días hábiles de 10 a 12 o de 17 a 19. — Ricardo P. Otero.

$10.00 Nov.10-11284-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "DEAMBROGIO, PIASTRI y COMPAÑIA LIMITADA" nuestra fábrica de muebles, carpintería y demás anexos, con todas sus maquinarias y existencias, negocio establecido en la casa número 128 de la calle José G. Amorim, de esta ciudad. La nueva sociedad se hará cargo del activo y pasivo de nuestra sociedad. Los acreedores deben presentar sus cuentas al señor Horacio Fabbiani, calle Treinta y Tres número 3, de 11 a 11 y 30 horas. — Deambrogio Hermanos y Piastri.

$14.40 Nov.10-11285-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo estabuecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad "A. Cánepa y Compañía", formada por los señores Alejandro Cánepa Clérici y Raúl José Vila, como únicos socios, y el señor Alberto Pablo Brouard, han prometido en venta las estaciones radioeléctricas CX 26 y CX 34, con asiento en esta ciudad, avenida Millán 2370, pertenecientes a aquella sociedad, y la estación radioeléctrica CW 7 "Radio Carmelo", perteneciente al Sr. Brouard, con asiento en la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia), a los señores LORENZO BALERIO SICCO, ANTONIO H. DELL'ACQUA, EMILIO ELENA, HECTOR FIGOLI y VICTOR SOLIÑO, éstos en representación de la Sociedad Anónima "Difusoras del Uruguay" en formación. Los vendedores se hacen cargo del pasivo. La estación CW 7 "Rario Carmelo", gira al solo nombre de los compradores desde el día 30 de Julio último. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso a la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí 437, debiéndose tener presente, en todo caso, que, a pesar de haberse excluído de la Lista Proclamada a CX 26 y CX 34, esta promesa queda supeditada a la autorización del Poder Ejecutivo, necesaria para transferir las difusoras referidas en este compromiso. — Alejandro Cánepa Clérici. — Raúl José Vila. — Alberto Pablo Brouard. — Lorenzo Balerio Sicco. — Antonio H. Dell'Acqua. — Emilio Elena. — Héctor Figoli. — Víctor Soliño.

$38.00 Nov.10-11300-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a los señores JOSE CANEPA PIMO y PEDRO J. CANEPA mi comercio calle Sierra número 1859 (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — Jugelmeier Hermanos.

$4.76 Nov.10-11334-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al señor CARLOS E. CARBALLO mi comercio calle Carapé 2150. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — Francisco Maio.

$3.06 Nov.10-11335-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al señor DANTE CARISI mi comercio avenida San Martín 3578. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — Ruben Inchusti.

$3.30 Nov.10-11336-v.nov.29.

C. I. P. A.
(Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día martes 30 de Noviembre corriente a las 17 horas en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País (avenida General Rondeau número 1908), para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21). 2.o) Capitalización del fondo de previsión en un 10 o|o del capital integrado al 30 de Setiembre de 1943, emisión de las acciones correspondientes y entrega de las mismas a los accionistas sin contraprestación. 3.o) Autorización para emitir a la par el saldo de acciones hasta completar el capital autorizado de $ 1.000.000.00, entre los actuales accionistas de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos. 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el Registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15). También se previene que, de acuerdo con las disposiciones vigentes y a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable la presentación de un certificado bancario correspondiente al depósito de las mismas. La inscripción debe hacerse en la Gerencia de la Compañía calle 25 de Mayo número 555 (4.o piso K) todos los días hábiles desde las 10 a las 17 horas. — Montevideo. Octubre 28 de 1943.

$22.00 Nov.18-11683-v.nov.29.

C. I. P. A.
(Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día martes 30 de Noviembre corriente, a las 16 y 30 horas en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País (avenida General Rondeau número 1908), para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21). 2.o) Considerar la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (artículo 13). 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48). 4.o) Elección de dos accionistas para integrar el Directorio (artículos 33 y 35) y del Síndico y su suplente (artículo 47). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15). Se previene también que, de acuerdo con las disposiciones vigentes y a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable la presentación de un certificado bancario correspondiente al depósito de las mismas. La elección de miembros del Directorio se hará en listas firmadas por simple mayoría de votos. Para ser válidas las listas votadas deberán haber sido inscriptas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 33) en la Gerencia de la Compañía calle 25 de Mayo número 555 (4.o piso K), todos los días hábiles de las 10 a las 17 horas.— Montevideo. Octubre 28 de 1943

$24.00 Nov.18-11682-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SUAREZ y ROMERO avisan, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometieron vender su café y bar calle 25 de Mayo 537, a los señores INSUA HERMANOS. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía. Cerrito 685. — Montevideo. Noviembre 8 de 1943. — Adiosato José Suárez. — José M. Romero. — José y Bolívar Insua.

$8.96 Nov.12-11395-v.dic.1.o.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que prometí vender a los señores RAMON BELLO y HUGO ORDOÑEZ la panadería "La Estrella de Italia" establecida en esta Capital, calle Dragones 3566. Los acreedores deberán presentarse en el término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — Francisco Ferri.

$7.48 Nov.12-11394-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor BABU BARREIRA mi comercio ubicado en la calle Pérez Castellano 1582. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1943. — María Gialerakis de Macré.

$6.00 Nov.8-11281-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores "MARTINEZ y KRAUS" nuestro comercio de confitería y bar "La Conelina", sito en Piriápolis. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en Bartolomé Mitre 1423. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — Massironi y Bay.

$6.00 Nov.8-11273-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por documento privado, de fecha 9 de Junio de 1943, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SOCIEDAD URUGUAYA DE NEGOCIOS DE AUTOMOVILES (S. U. N. D. A.), haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor José Luis Peña. — Montevideo, Octubre 27 de 1943. — José Luis Peña. — Alberto Razabone.

$11.00 Nov.8-11272-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a JUAN REMDZENKOFF y BASILIO CARNISCHI la pensión "Milán", sita en la calle Juan Carlos Gómez 1533. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo a 25 de Mayo 477 (escritorio 86), escribanía D. Polcaro Echegaray, de 10 a 11 horas. — Sotirios Basilópulos. — Atanasios Romanos.

$8.00 Nov.8-11260-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 hemos contratado vender a favor de los señoress ERNESTO T. MALAN y PEDRO BERON la fiambrería y provisión situada en la calle Minas número 1473, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Figliola y Friedman. — Ernesto T. Malán. — Pedro Perón..

$16.00 Nov.8-11211-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a CAMPIO CARREIRA y FRANCISCO NIETO el café y alcohólicas establecido en Miguelete 1700 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 28 de 1943 — Jesús Domínguez.

$5.00 Nov.8-11257-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor del señor ELADIO BLANCO el bar con bebidas alcohólicas situado en la calle Dante número 2394, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo Noviembre 3 de 1943 — Segundo Moise. — Eladio Blanco

$14.00 Nov 8-11212-v nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He contratado vender al señor TRIFON E. CABRAL y JUAN ROSA mi casa de comercio ubicada en la calle Sierra 1706, por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Antonio Celentanos

$6.00 Nov 8-11193-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el comercio "La Panameña", ubicado en calle Nicaragua número 2412, bajo la razón social "García, Esmoris y Compañía" ha quedado de pertenencia de JESUS GARCIA y VENTURA ORTEGA Los acreedores deberán presentarse ante la escribanía Elsa Antelo Rodríguez Municipio 2589. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Francisco Esmoris. — Jesús García. — José Puñal. — Ventura Ortega.

$8.00 Nov 8-11255-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a PRIMITIVO RIESGO el café establecido en 18 de Julio 1249 Acreedores presentarse en 18 de Julio 1649. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — Baldomero Facal. — Manuel García.

$5.00 Nov.8-11258-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JOSE PEDRO SUAREZ VAZQUEZ y GENARO JOSE PERI la panadería instalada en esta ciudad, calle Comercio 1935. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los jstuificativos de sus créditos dentro del término legal (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — Agustín Balmaña. — Narciso Balmaña.

$10.60 Nov.12-11396-v.dic.1.o..

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Oscaria, S. A., ha prometido vender al señor FRANCISCO J. FREIRE GONZALEZ el comercio que en el ramo de zapatería está ubicado en esta ciudad, en la calle Veinticinco de Mayo número 490. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Oscar Arena Cornú, calle 18 de Julio número 570, de esta ciudad Esta publicación anula la anterior promesa de venta hecha a don José A. Colucci (hijo). — San José, Octubre 29 de 1943. — Guillermo Sarille Palacios — Francisco J. Freire

$12.00 Nov 12-11428-v.dic.1.o.

VENTA DE CARNICERIA

Comunicamos que Ramón Villar prometió vender a MANUEL GARCIA la carnicería calle Burgues número 2962 Acreedores ocurrir a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1943 — Ramón Villar. — Manuel García.

$5.84 Nov.12-11183-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Julio Martínez y doña Agueda María Angélica Cosentino de Martínez, han prometido vender a RAFAEL y JUAN CARLOS COSENTINO, la parte que les corresponde en el comercio que en el ramo de "molino y fábrica de fideos" gira en esta plaza bajo la razón social "Cosentino Hermano y Compañía" con sede en la esquina formada por las calles Rivera y Atanasio Sierra haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo que les pueda corresponder Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro de los treinta días, en el comercio referido. — Florida, Noviembre 11 de 1943 — Julio Martínez. — M. Angélica C. de Martínez.

$17.00 Nov 17-11670-v dic.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que Maximiliano Meindl prometió vender a MOISES HENDLER las instalaciones del almacén establecido en Montevideo, Calle Río Negro 1307. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 (apartamento 6). — Maximiliano Meindl. — M. Hendler — Israel Nemirovsky, Escribano.

$6.67 Nov.19-11732-v dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio que por ante el escribano E. Tancredi, el 8 del corriente los señores Miguel H. Cassou y Feliciano Casalongue disolvieron la sociedad "CASSOU y CASALONGUE" en el comercio "Panadería Francesa" de la calle Yaguarón número 1277 haciéndose cargo del activo y pasivo, al 12 de Julio de 1937 el señor Cassou y retirándose el señor Casalongue Se publica a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, debiendo presentarse los interesados al comercio referido dentro del término legal. — Montevideo Noviembre 11 de 1943. — Miguel H Cassou — Feliciano Casalongue.

$13.60 Nov.19-11724-v.dic.9.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
(Félix María Olmedo número 3568)
EMISION DE $ 200.000.00 EN ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que habiendo resuelto el Directorio, en virtud del artículo 5.o de los estatutos sociales, la emisión de $ 200.000 de acciones, los que desearen hacer uso de la facultad que les acuerda el artículo 6.o, deberán concurrir a las oficinas de la Sociedad antes del 30 del corriente, para llenar los requisitos pertinentes. — El Diretorio.

$4.80 Nov 16-11619-v nov.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ROMUALDA NIEVES provisión 2 de Mayo 1520 Presentarse Rincón 638 (escritorio 12) Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Miguel A García — Miguel García Lema. — Romualda Nieves.

$5.00 Nov.8-11256-v nov 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Juan Domínguez, Alzáibar 1317 contraté vender a SANTIAGO BRIANO la provisión y despacho de bebidas ubicada en Jaime Roldós y Pons número 4464. Acreedores presentarse en el comercio (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Adela Bone de Baldini

$6.52 Nov.22-11837-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores MANUEL MARTINEZ, RODRIGUO PALLAS y AVELINO BARCIA NIETO las tres cuartas partes indivisas de mi comercio de panadería sito en Gabriel Pereyra 3093. Los acreedores deben presentarse en el mismo. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — Antonio Vallespir

$7.42 Nov.22-11833-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a JUAN BASOA y JOSE SILVA la parte indivisa que me pertenece en el comercio de panadería sito en Mercedes 1236, bajo la razón social da Nadal, Vallespir y Compañía. Los acreedores deben presentarse en el mismo. — Montevideo Noviembre 17 de 1943 — Jaime Vallespir

$7.68 Nov.22-11834-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender, en nombre y representación de mi hijo Héctor L. Sierra, al señor Farmacéutico RAUL E. HARREGUY todas las existencias, muebles y útiles, de la casa de comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Da Costa" está establecida en la avenida General Flores número 349 de esta ciudad. A tal efecto, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, ante el señor escribano don Raúl Barbot de esta ciudad. — Colonia, Noviembre 5 de 1943. - Andrés Sierra.

$17.00 Nov.16-11627-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma Clavera y Compañía ha prometido vender a la señorita farmacéutica GLORIA AIDEE CAPLAN el comercio en el ramo de farmacia, anexos y derivados, denominada "Farmacia Excelsior" instalada en la avenida Garibaldi número 2504 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, al escribano José F Jaso Anchorena, calle Buenos Aires 479 —Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — Clavera y Compañía. - Gloria A. Caplan

$12.52 Nov.16-11616-v.dic.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de las oficinas Osvaldo Derudder, 18 de Julio 1954, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en la calle Municipio 2301 esquina Coquimbo, en el ramo de almacén de comestibles, bajo el nombre de ELIAS SHAROIAN y KEGHAM BEDROSIAN, haciéndose cargo de dicho comercio, como también del activo y pasivo, el señor Kegham Bedrosian. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943 — Elías Sharoian — Kegham Bedrosian

$12.24 Nov.16-11626-v.dic.6.

BARRACA AMERICANA
(Antes Hufnagel, Plottier y Compañía, Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1943 a las 18 horas en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú calle Presidente Feliciano Viera número 998 donde se tratará la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio económico 1942|1943; B) Sanción de distribución de utilidades; C) Elección de un miembro titular del Directorio; D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas, efectuado en algún Banco, a lo menos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Noviembre 22 de 1943.

$20.30 Nov.22-11940-v.dic.9.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 17 horas, en Misiones 1527. Orden del día: Consideración de la memoria, informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 29 a las 17 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. El Secretario.

$3.60 Nov.22-11912-v.nov.24.

COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL.
LIQUIDACION FINAL

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se convoca a los acreedores para que concurran dentro de los treinta días con el justificativo de sus créditos al domicilio del tesorero, J. L. Osorio 1357. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — Salvador Quián, Presidente. — Ramón Mato, Secretario.

$7.74 Nov 22-11900-v dic 11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos que hemos disuelto la sociedad "Huluk y Hutnik" que giraba en el ramo de taller de carpintería, con sede en la calle Pando número 2681, quedando con el activo y pasivo el señor AFANAZI HULUK. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Por informes estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1675 de 17 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre de 1943. — Afanazi Huluk — José Hutnik.

$10.20 Nov 16-11615-v.dic.6.

"MALGOR y BERGALLI, SOCIEDAD LIMITADA"

Cumpliendo lo dispuesto en el decreto - ley de 26 de Abril de 1936, hacemos público que por escritura que autorizó la escribana Lorenza R. Pons Garbarino, en Paysandú, el 20 de Octubre de 1943, inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento de Río Negro el 2 del corriente mes, con el número 164, del folio 283 al 285, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: I) Razón social: Malgor y Bergalli, Sociedad Limitada; II) Objeto: Explotación del comercio en general; III) Domicilio: Colonia San Javier, 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro; IV) Socios: Jorge Elbio Malgor y Raymundo Julio Bergalli; V) Capital: Siete mil quinientos pesos moneda nacional, aportados así: seis mil pesos el señor Malgor y quinientos pesos el señor Bergalli; VI) Plazo: Cinco años, contados desde la fecha de la escritura; VII) Dirección, administración y gerencia: Será ejercida por el socio Jorge Elbio Malgor, con amplias facultades; VIII) Firma social: La usará únicamente don Jorge Elbio Malgor; IX) Fondo de reserva: 5 o|o de la utilidad líquida; X) Pérdidas y ganancias: Se distribuirán en la proporción al aporte de capital; XI) Balances: Se practicarán en el mes de Octubre de cada año. — Fray Bentos, Noviembre de 1943.

$16.80 Nov.22-11925-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público que he prometido vender al señor MARIANO LUONI mi comercio ubicado en la calle Uruguayana número 3784. Acreedores: oficina Brusco, avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — Andrés A. Biassotti.

$8.00 Nov 8-11249-v nov 27

LA MOBILIARIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo a la hora 16 en nuestra sede social situada en Julio Herrera y Obes 1379. Orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general, e informe del Síndico. 2.o) Integración del Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. 4.o) Asuntos varios.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta el día 24 de Noviembre inclusive, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — El Directorio.

$6.28-11886-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, he prometido vender al señor VAHE KANZABEDIAN el almacén en la calle Pedro I número 753, según ley de 26 de Setiembre de 1904. A cobrar créditos en Pugnalini, 1850. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943 — Quintín Furtado.

$6.65 Nov.11-11373-v.nov.30.

RETIRO DE PERSONERIA JURIDICA

El Directorio de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" (en liquidación), pone en conocimiento del comercio y del público en general, que habiéndose disuelto totalmente dicha compañía por terminación de negocios, solicitó la cancelación de su personería jurídica, cuyo retiro fué acordado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre del corriente año. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. —William A. Dallas, Presidente.

$5.44 — Nov.15-11569-v.nov.25.

LA CONSERVA TRINIDAD S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General ordinaria

De acuerdo con lo determinado en el Capítulo IV de artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "La Conserva Trinidad" para la 18.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1943 a las 11 horas en el local social, Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1943. 2.o Elección de Síndicos — Montevideo, 11 de Noviembre de 1943 — El Secretario

$12.00 Nov.9-11290-v.nov.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha 28 de Octubre de 1943 se constituyó "CARMELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de acuerdo a las bases siguientes: Socios: Señores Roberto Kahn y Charles Wrighton. Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos) en cuotas totalmente integradas de mil pesos cada una, aportadas: $ 9.000.00 por el señor Kahn y $ 1.000.00 por el señor Wrighton. Objeto: Operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias e industriales, sin limitación alguna. Domicilio: Montevideo, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto. Administración: Directorio integrado por ambos socios. Representación: Cualquiera de los socios actuando conjunta, alternativa o separadamente o un apoderado especial. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: A prorrata de los capitales. Disolución: A los cincuenta años o en cualquier momento de común acuerdo o por voluntad de un socio, con preaviso de noventa días. Inscripción en el Registro Público de Comercio de segundo turno, con el número 73 del folio 220 al 232 del libro 1.o de Contratos Sociales, con fecha 4 de Noviembre de 1943.

$14.00 Nov 12-11453-v.nov.23.

"FERROSMALT S. A."
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el 2 de Diciembre venidero a las 18 horas, en su local de la avenida 18 de Julio número 1202, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Propuesta de traspaso a nuestra sociedad, del activo y pasivo de la "Compañía Nacional de Pinturas S. A.", presentada por un numeroso grupo de accionistas de esta última y aprobada ad-referéndum por el Directorio de la primera, y 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que inscriban sus acciones en el registro respectivo depositando en la sociedad esas acciones o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria. Recibirán en cambio el recibo y boleta de entrada correspondientes. La inscripción puede ser verificada todos los días hábiles de las 9 y 30 a las 17 y 30 horas en la Secretaría de la Sociedad, 18 de Julio número 1202, hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — El Directorio.

$16.56 Nov.20-11904-v.nov.25.

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA "LAS MARAVILLAS"
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la sesión extraordinaria de la asamblea que tendrá lugar el jueves 25 de Noviembre de 1943 a las 16 horas, en Misiones 1478, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balances al 31 de Octubre de 1943; 2.o Venta de terrenos.

Transcurrida una hora de la fijada para la asamblea ésta se considerará citada en segunda convocatoria.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el mencionado local, Misiones 1478, hasta el día anterior al fijado para la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$4.70 Nov.22-11914-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad Jesús Pardo y Compañía establecida con almacén de comestibles en la calle Obligado 900 haciéndose cargo del activo y pasivo JESUS PARDO, desligándose Manuel Freire. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Jesús Pardo. — Manuel Freire.

$7.96 Nov.17-11693-vdic.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ricardo González Arce, se disolvió la sociedad "Gugelmeier y Barreto", integrada por los señores Juan Isaac Gugelmeier y Wáshington M. Barreto y que giraba en Ecilda Paullier, Departamento de San José, en ramos generales y con sucursal en Montevideo, en el ramo de depósito de quesos. Del activo y pasivo de la extinguida firma se hizo cargo el nombrado señor BARRETO, quien continuará a su solo nombre los negocios que aquélla explotaba, pudiendo utilizar para los respectivos establecimientos comerciales, la misma y anterior denominación de "Casa Gugelmeier". De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Colonia Suiza, Noviembre 9 de 1943. — Juan Isaac Gugelmeier. — Wáshington M. Barreto.

$18.76 Nov.17-11659-v.dic.6.

ERNESTO QUINCKE SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local social Cerro Largo 879, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación de la memoria del balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1942-1943; 3.o) Elección de 5 Directores suplentes; 4.o) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 27 del corriente. — El Secretario.

$9.44 Nov.17-11708-vnov.22.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425)
Andrés Deus, domicilio Río Negro 1222 de esta ciudad
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

RODOLFO MOREIRA KEHERMANN. Domicilio 8 de Octubre 3930 (apartamento 2) de esta Capital, solar número 6, ubicado con frente a la avenida "A", según plano del agrimensor R. Muñoz Oribe de fecha Octubre de 1930, padrón número 153525 y comprendido dentro de la 11.a sección judicial.

JOSEFA PEREYRA DE BELEN. Domicilio Oficial 2.a número 33 (Punta Rieles), de esta Capital, solar número 25, ubicado con frente a la avenida "A" según plano del agrimensor R. Muñoz Oribe de fecha Octubre de 1930, padrón número 153506 y comprendido dentro de la 11.a sección judicial.

NICOLAS DOMINGO CERISOLA. Domicilio Domingo Aramburú 1961, solar número 34, ubicado con frente a la avenida "A" según plano del agrimensor R. Muñoz Oribe de fecha Abril de 1934, padrón número 153508 y comprendido dentro de la 11.a sección judicial.

FLORO ZACARIAS CORREA. Domicilio Dante 2164 (apartamento 2), solar número 35, ubicado con frente a la avenida "A" según plano del agrimensor R. Muñoz Oribe de fecha Abril de 1934, padrón número 153509 y comprendido dentro de la 11.a sección judicial.

FRANCISCO ENRIQUE PUENTES. Domicilio Charrúa 1974, solar número 32 ubicado con frente a la avenida "A" según plano levantado por el agrimensor R. Muñoz Oribe de fecha Octubre de 1930, padrón número 153531 y comprendido dentro de la 11.a sección judicial.

VALERIA LOPEZ. Domicilio Lacio número 26, solar número 62, ubicado con frente a la avenida "A" según plano levantado por el agrimensor R. Muñoz Oribe de fecha Octubre de 1930, padrón número 153553 y comprendido dentro de la 11.a sección judicial.

$40.00 Nov.19-11649-v.dic.6.

AL PUBLICO

Comunicamos al público en general que los señores Aquilino Conde y Manuel Juncal venderán al señor FRUCTUOSO LOPEZ, el comercio en el ramo de tambo y anexos sito en esta Capital, calle Cerro Largo número 968, citando a todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese). — Montevideo, Noviembre 6 de 1943. — M. Juncal. — Aquilino Conde. — Fructuoso López. — Manuel Lozada.

$12.20 Nov.11-11407-v.nov.30.

VENTA DE FABRICA

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don ROMEO CAPPETTA la fábrica de zapatillas que gira en esta plaza bajo la firma "Perrone y Cappetta", con domicilio en la calle Justicia número 2233. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — José Cappetta. — Ramón Perrone.

$6.16 Nov.11-11393-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido comprar el negocio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Panadería Piedra Alta", de la firma Pérez y Ramos, instalado en la calle de ese nombre número 1662. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1336, dentro del término legal. — JOSE GONZALEZ GARCIA y OLEGARIO MENENDEZ DIAZ.

$9.72 Nov.11-11576-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707 teléfonos 8-88-89 y 8-13-11, el doctor Agustín Belloni Gadea ha prometido vender a "COLACE y COMPAÑIA" la molienda de minerales sita en La Paz 1636, cuya propiedad había adquirido de la "Compañía Industria Minera por retiro y cesión de los restantes y disolución de sociedad. Los que se consideren con derechos en la disolución de sociedad como asimismo en la venta, deberán presentarse en las citadas oficinas en el término legal, perdiendo todo derecho si no lo hicieren.

$13.60 Nov.11-11364-v.nov.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón soscial de "JOSE COPPO e HIJOS" explotando los negocios de vitivinicultura, bodega y demás negocios derivados y similares. Los acreedores deberán presentarse en término al escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943 — José Coppo. — José Segundo Coppo — Julio Hércules Coppo.

$8.56 Nov.11-11340-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que el día 16 de Octubre del año en curso clausuramos la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la razón social "BURGHI HERMANOS" teníamos instalada en el pueblo Olimar, octava sección del Departamento de Treinta y Tres. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Pueblo Olimar, Noviembre 1.o de 1943 — Rogelio Burghi. — Hugo Burghi.

$5.60 Nov.11-11337-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que don Pedro Morell Torres ha prometido vender a don FRANCISCO MORELL TORRES la parte indivisa en el negocio que en el ramo de casa de huéspedes gira en esta plaza bajo la denominación de Villa Bellver, sita en la calle Quijote número 2635 de esta ciudad, citándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio indicado, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943.

$13.60 Nov.11-11552-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador don Julio A. Vitale, he prometido en venta a los señores RICARDO VALLEDOR y ROGELIO GESTEIRO el comercio de mi propiedad en el ramo de panadería "La Sud Americana" calle Gil número 1190, emplazándose a los acreedores en General Flores 2903. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — Ricardo Valledor. — Rogelio Gesteiro. — Eliseo Varela.

$10.32 Nov.11-11339-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María M. Abreu avisa, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender su comercio de comestibles, frutas y verduras, calle Misiones 1561, al señor ANGEL VAZ. Interviene oficina B. R. Y. C. A., de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — María M. Abreu. — Angel Vaz.

$5.00 Nov.6-11237-v.nov.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

LANATA y FRAMIL avisan, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que han resuelto disolver la sociedad establecida en la calle J. Herrera y Obes 1339, constituyendo nueva sociedad los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas. Interviene B. R. Y. C. A., de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — José Lanata. — Belarmino Framil. — Isaac Valiñas.

$5.50 Nov.6-11238-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pardo y Antelo avisan, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometieron vender su comercio, ramo café y bar, calle Ejido 1327 al señor ALEJANDRO ANTELO. Interviene oficina B. R. Y. C. A., de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Marcelino Pardo (hijo) — Alejandro Antelo.

$4.00 Nov.6-11239-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Lorenzo Beltrame prometió vender a ROQUE LUIS MONTANO su barraca de leña situada en Isidoro de María número 1362. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1943.

$5.00 Nov.6-11206-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor QUINTIN FURTADO mi comercio en la calle Pugnalini, 1850. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943 — Luisa Darías de Santana.

$4.00 Nov.5-11162-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley de 26 de Setiembre 1904, hemos resuelto constituir sociedad a nombre de CARDINI y MARTINEZ, en el ramo almacén, en Gobernador del Pino 4098. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — Rina Cardini. — José María Martínez.

$6.00 Nov.5-11163-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor CAMILO FLORO SOSA mi comercio ubicado calle Sarandí número 465. (Ley de 26 de Setiembre de 1904) — Rivera Octubre 28 de 1943. — Telmo P. Torres.

$6.00 Nov.5-11106-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor CLEMENTE PIMENTEL mi comercio ubicado en la avenida San Martín 2499, en los ramos de lechería y venta de helados (Ley de 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943 — María Sara Charruti de Nori.

$6.00 Nov.5-11159-v.nov.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender el establecimiento denominado "Aserradero Centenario" que gira en esta plaza, calle Florida esquina General Viera, en el ramo de aserradero en general. Los acreedores deberán presentar sus créditos fijando domicilio a estos efectos en la casa número 911 de la calle Brasil de la ciudad de Salto. — Salto Octubre 20 de 1943 — José Segade. — Víctor A. Molinari.

$12.00 Nov.4-11085-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 el señor ARTURO PIÑEIRO prometió comprar al señor Ricardo Acebal el comercio de café y bar ubicado en la calle Isla de Flores número 1299 con intervención del balanceador Juan Domínguez, Alzáibar 1317 — Montevideo, Octubre 29 de 1943 — Ricardo Acebal — Arturo Piñeiro.

$8.00 Nov.4-11097-v.nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor NEMESIO MARTINEZ prometió comprar al señor Manuel Mosquera el comercio de almacén y bar ubicado en la calle José Catala número 2065 con intervención del balanceador Juan Domínguez, Alzáibar 1317 — Montevideo, Octubre 29 de 1943. Manuel Mosquera. — Nemesio Martínez.

$8.00 Nov.4-11098-v.nov.23.

"COMPAÑIA NACIONAL DE PINTURAS SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De conformidad con las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 2 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas, en 18 de Julio número 1202, a fin de considerar el orden del día siguiente: 1.o) Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Disolución anticipada de la sociedad; 3.o) Propuesta de traspaso del activo y pasivo a la Sociedad Anónima "Ferrosmalt", presentada por un numeroso grupo de accionistas; 4.o) Designación de dos accionistas para proceder a la liquidación de la sociedad, con facultades suficientemente amplias para el traspaso a la sociedad compradora de todos los bienes muebles e inmuebles, y 5.o) Designar dos accionistas presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que de acuerdo al artículo 25 de los referidos estatutos, para poder tomar parte en esta asamblea, es indispensable depositar en la sociedad, las acciones que se posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. En cambio recibirán el recibo correspondiente y la boleta de entrada. La inscripción debe ser hecha por lo menos, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en 18 de Julio número 1202, de 9 y 30 a 17 y 30 horas, todos los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — El Directorio.

$16.80 Nov.20-11905-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor WOLF FRITHEJM mi cuota del comercio ubicado avenida Agraciada 1961. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — Ludwig A. Rosé Tebléc.

$4.00 Nov.8-11277-v.nov.27.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Banco Mercantil del Río de la Plata".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado el "Banco Mercantil del Río de la Plata", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Walter I. Arévalo, escribano público certifica: Que, en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, compareció don Dante R. Peirano, oriental, mayor de edad, casado, con domicilio en la casa número 1532, de la calle Zabala, quien me exhibió el libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Banco Mercantil del Río de la Plata", solicitando le expidiera testimonio del acta que transcripta literalmente dice así:

Acta número 29. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en el local del "Banco Mercantil del Río de la Plata", se reunieron en asamblea general extraordinaria, los accionistas señores: Dante R. Peirano, Héctor A. Peirano, Enrique J. G. Facio por sí y en representación de la señorita María Facio, Manuel Charles por sí y en representación del doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, Miguel Jaume Barceló, Alberto Oneto, Rodolfo Mezzera, Julio M. Reyes, Enrique R. Martín y el doctor Héctor E. Larrauri, quien inviste también el cargo de Síndico. Se encuentra presente el señor Walter Piffaretti, en representación de la Inspección General de Hacienda. Preside el acto el señor Dante R. Peirano, actuando en Secretaría el señor Miguel Jaime Barceló. Siendo las dieciséis horas y diez minutos el señor Presidente declara abierto el acto y en cumplimiento del artículo 16 de los estatutos del Banco, designa al señor Héctor A. Peirano y doctor Rodolfo Mezzera para que procedan a comprobar si la asamblea está legalmente constituída. Los señores Escrutadores informan que se encuentra representado el total del capital social y el señor Presidente declara legalmente constituída la asamblea general extraordinaria. Al poner a consideración de la asamblea la siguiente "orden del día":

1.o) Consideración del proyecto de reforma de estatutos de la institución, presentado por el Directorio, el señor Presidente formula algunas manifestaciones respecto a las razones que motivaron la preparación de un proyecto de modificación de los estatutos del Banco, agregando que el Directorio hizo llegar oportunamente a manos de los señores accionistas copia del proyecto que es elevado para resolución de la asamblea. El señor Secretario comienza la lectura del proyecto de reforma. Se leen los capítulos I, II y III y a esta altura el señor accionista doctor Rodolfo Mezzera expresa que en virtud de que el proyecto de los estatutos ha sido repartido con mucha anticipación a todos los señores accionistas, formula moción para que se suspenda la lectura. El señor Presidente pone a votación esa propuesta la que es aprobada. El proyecto de reformas, leído en parte, es el siguiente:

Estatutos del "Banco Mercantil del Río de la Plata"

TITULO PRIMERO

Constitución y denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con la denominación de "Banco Mercantil del Río de la Plata", se constituyó una sociedad comercial de carácter anónimo, reconocida por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 26 de Diciembre de 1922, la que se regirá por las leyes en vigencia y por los presentes estatutos.

Art. 2.o El objeto de esta Sociedad es el de realizar en general, toda clase de operaciones de Banco, además de las que se detallan en el artículo 13 de los presentes estatutos.

Art. 3.o El domicilio de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay. Sin embargo el Directorio podrá instalar agencias y|o sucursales en esta misma ciudad de Montevideo, y|o en cualquiera de los Departamentos de la República y|o en el extranjero.

Art. 4.o La Sociedad durará hasta el 10 de Setiembre de 1979, pudiendo ser prorrogada por los accionistas en la forma y manera establecida en el artículo 22.

TITULO SEGUNDO

Del capital social y de las acciones

Artículo 5.o El capital del Banco se fija en un millón de pesos, ($ 1.000.000.00) moneda nacional uruguaya, dividido en diez mil acciones de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional uruguaya cada una.

Art. 6.o Las acciones de la Sociedad serán al portador, y de un valor de $ 100.00 (cien pesos) moneda nacional uruguaya cada una, pudiendo, sin embargo, el mismo título, representar más de una acción. Las acciones, que se extraerán de libros talonarios de numeración correlativa, serán firmadas por el Presidente y por el Secretario o por quienes hagan sus veces. Llevarán, además, el sello social.

Art. 7.o El capital inicial del Banco, a que se refiere el artículo 5.o de estos estatutos, podrá ser aumentado por resolución del Directorio tomada por cuatro votos conformes. El aumento se hará mediante la emisión de nuevas series de acciones de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional uruguaya cada una divididas, también, en diez mil acciones de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una. Las distintas series de acciones serán distinguidas por las letras correlativas del alfabeto.

Art. 8.o El Directorio podrá resolver que la subscripción e integración de una nueva serie de acciones se haga total o parcialmente, pero no podrá, en ningún caso, resolver la emisión de una nueva serie de acciones sino cuando la anterior esté totalmente subscripta e integrada.

Art. 9.o Los tenedores de acciones tendrán derecho a ser preferidos en la adquisición de las nuevas acciones que se emitan, a cuyo efecto, se les hará saber por publicaciones que se harán en "Diario Oficial" y en otro diario local, durante cinco días. Si la demanda de acciones excediese al número de las que fueren emitidas por resolución del Directorio serán ellas distribuídas entre los tenedores solicitantes a prorrata de las que posean el día de su emisión.

Art. 10. El acta de la sesión del Directorio en que se resuelva la emisión de una o varias series de acciones será llevada a escritura pública, y el testimonio de esa escritura será inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado, a todos sus efectos, a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Art. 11. La Sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Los copropietarios, herederos o derechohabientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones, estarán por lo tanto, obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o por un apoderado de nombramiento judicial en el caso de desacuerdo en la designación.

Art. 12. La posesión de una o más acciones implica la aceptación y conformidad absoluta de los accionistas con los estatutos, reglamentos de la Sociedad, así como con los acuerdos y resoluciones tomados por las asambleas y por el Directorio en cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

TITULO TERCERO

De las operaciones del Banco

Artículo 13. El Banco podrá realizar, en general y sin excepción, toda clase de operaciones de crédito, y, con especialidad se dedicará a las siguientes:

A) Recibir depósitos de dinero, metales, títulos, acciones, valores de Bolsa y todos cuantos otros valores puedan existir, ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo, en cajas de ahorro, alcancías, custodias y en cualquier otra forma que sea de uso o que se establezca en lo sucesivo;

B) Descontar, girar, recibir y cobrar letras de cambio, vales, pagarés, conformes y cualquier otro título de comercio con garantía o sin ella;

C) Hacer anticipos y préstamos sobre depósitos de fondos públicos, cédulas, títulos, acciones, metales preciosos, mercaderías de todo género y sobre bienes, muebles e inmuebles;

D) Comprar y vender por cuenta propia y|o de terceros, fondos públicos, títulos hipotecarios, acciones, monedas y metales preciosos y por cuenta propia y|o de terceros, vales, letras, conformes y|o pagarés;

E) Cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses y dividendos, rentas, contribuciones y otras clases de impuestos de propiedades urbanas o rurales, cuotas de terrenos, etc., etc.;

F) Comprar, vender y permutar por cuenta propia y|o de terceros, previa aceptación de los poderes necesarios, bienes raíces, al contado y|o a plazos;

G) Tomar o dar dinero en prenda o con garantía hipotecaria de bienes inmuebles a plazo fijo o amortizable, ya sea por mensualidades o anualidades, recolocar éstas en todo o parte, celebrar anticresis y administrar toda clase de bienes, emitir "debentures", u obligaciones negociables, así como ejercer la función de fideicomisario en el caso de que la ley permita la emisión de "debentures" realizada por Bancos y|o por sociedades anónimas;

H) Facilitar dinero en préstamo sobre mercaderías en depósitos o sobre documentos de embarque o sobre warrants;

I) Hacer préstamos de habilitación con una o más firmas reembolsables por cuotas mensuales;

J) Redescontar los valores de su cartera;

K) Adquirir y ceder derechos creditorios, hereditarios o posesorios de toda clase, aún litigiosos; arrendar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, propios o de terceros; aceptar representaciones de establecimientos industriales, fabriles o comerciales, respecto de cualquier especie de mercaderías o productos, sean nacionales o extranjeros;

L) Encargarse, mediante comisión, de la venta de frutos y|o mercaderías del país en el extranjero, pudiendo anticipar fondos sobre los conocimientos de embarque y con la póliza de seguro debidamente transferida al Banco;

M) Obtener dinero en préstamo, ya sea en el país o en el exterior, otorgando las garantías que se requieran, y fijando el plazo, tipo de interés, forma de pago y demás condiciones del mismo;

N) Realizar contratos de construcciones o hacer préstamos de esa naturaleza; participar en empresas de explotación de cualquier invento.

Art. 14. La enumeración contenida en el artículo anterior será considerada como simplemente enunciativa, y no limitativa

del objeto y de las operaciones que pueda realizar la Sociedad, ya que, al efecto de cumplir sus fines sociales, y aquellos otros que de tales fines sean antecedentes, consecuencia o con ellos se relacionen de algún modo, a juicio del Directorio, la Sociedad tendrá la plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos, y para ejercitar toda clase de acciones, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en los presentes estatutos.

TITULO CUARTO

De las asambleas generales

Artículo 15. La asamblea general, legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y ejerce plenos derechos en la Sociedad.

Art. 16. Las asambleas generales de accionitsas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea general ordinaria es la que debe reunirse anualmente para estudiar el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que deberá presentarle el Directorio de acuerdo con el artículo 421 del Código de Comercio. El Directorio deberá convocar a esta asamblea dentro de los sesenta días siguientes a la terminación del ejercicio económico que correrá desde el día 1.o de Julio de cada año hasta el día 30 de Junio del año siguiente. La asamblea general extraordinaria es aquella que se reunirá en los casos expresamente previstos por estos estatutos y en todos aquellos otros en que sea especialmente convocada por el Directorio con especificación del motivo de la convocatoria y con la expresión de los asuntos que deberán ser considerados. Se reunirá también cuando lo soliciten accionistas que acrediten, por lo menos, ser propietarios del treinta y cinco por ciento de las acciones subscriptas y totalmente abonadas y expresen, clara y concretamente, el punto o puntos que deban ser considerados por ella. En caso de que se presente esta solicitud el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días contados desde el siguiente al de la presentación de la solicitud.

Art. 17. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por avisos publicados en "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación a elección del Directorio, durante diez días antes del fijado para que ellas tengan lugar.

Art. 18. Los accionistas que quieran concurrir a las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean, o un certificado de depósito, expedido por una institución bancaria, recibiendo una boleta en la qué se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tenga derecho de acuerdo con las acciones que posea. El accionista que no cumpla con esta obligación no tendrá derecho a concurrir a las deliberaciones de las asambleas. Los accionistas que concurran a las asambleas, deberán firmar en un libro especial, en el que constará la cantidad de acciones propias o ajenas que representen.

Art. 19. Los accionistas ausentes o impedidos podrán ser representados en las asambleas por otros accionistas siempre que éstos estén munidos de una carta-autorización. Podrán también ser representados por personas extrañas a la Sociedad. En tal caso, su representante deberá concurrir investido de poder suficiente y en forma legal. Los representantes, en uno y en otro caso y sea cual fuere el número de acciones inscriptas, no podrán disponer de más de 6 votos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se considerarán legalmente constituídas, treinta minutos después de la hora señalada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y la cantidad de acciones que representen. Las asambleas generales extraordinarias se considerarán constituídas cuando concurran accionistas que representen, por lo menos, el sesenta por ciento del capital social subscripto y totalmente abonado. En caso de que no se reuniera ese quórum se considerará totalmente desechada la propuesta o propuestas que hayan motivado la convocatoria, y, en ese caso, con el número de accionistas presentes se limitará a realizar el nombramiento de dos accionistas encargados de firmar el acta en que se haga constar la falta de quórum, así como la consecuencia que de ella deriva, es decir, el rechazo de la propuesta o propuestas presentadas.

Art. 21. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, y en caso de ausencia de éstos, por un Presidente ad-hoc designado por la asamblea, actuando en Secretaría el Secretario del Directorio y en su ausencia, la persona que designe la asamblea.

Art. 22. Las resoluciones de la asamblea general ordinaria serán tomadas a mayoría de votos de los accionistas presentes. Las resoluciones de las asambleas generales extraordinarias deberán ser adoptadas por el voto conforme de los accionistas presentes que representen por lo menos, el cuarenta por ciento del capital subscripto y abonado. Se requerirá el voto aprobatorio del cincuenta y uno por ciento del capital subscripto y abonado, siempre que la asamblea general extraordinaria deba resolver sobre los siguientes punto:

1.o) Disolución de la Sociedad antes del término fijado para su duración;
2.o) Reformas, modificaciones y adiciones a los presentes estatutos;
3.o) Prórroga de la Sociedad.

En los casos de elección, el voto se emitirá por medio de boletas firmadas.

Art. 23. En las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, no podrán ser tratados otros asuntos que los que estuvieren incluídos en la orde ndel día.

Art. 24. En las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, los votos se computarán en la siguiente forma: los tenedores de 1 a 10 acciones: 1 voto; los tenedores de 11 a 50 acciones: 2 votos; los tenedores de 51 a 100 acciones: 3 votos; los tenedores de 101 a 500 acciones: 4 votos; los tenedores 501 a 1.000 acciones: 5 votos; los tenedores de 1.001 acciones en adelante: 6 votos.

Art. 25. Las resoluciones de las asambleas, tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ellas, sean o no disidentes.

Art. 26. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas generales se harán constar en un libro denominado "Libro de Actas de Asambleas". Las actas deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario, o por quienes hagan sus veces. Serán firmadas, además, por dos accionistas especialmente designados por la misma asamblea a propuesta del Presidente, y que tendrán la misión de contralorear de que el acta que firmen responda exactamente a lo discutido y resuelto por la asamblea. Esas mismas personas oficiarán de escrutadores en los casos de elección.

TITULO QUINTO

De la administración del Banco. A) Del Directorio

Artículo 27. El Banco estará administrado por un Directorio compuesto de cinco miembros.

Art. 28. Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. En el caso de que la celebración de la asamblea general ordinaria no coincida, con el término del mandato conferido a los Directores, se considerará prorrogado hasta el día en que dicha asamblea proceda al nombramiento de los nuevos Directores. El Directorio será renovado en la siguiente forma: un año terminará el mandato de dos Directores, el año siguiente el mandato de tres Directores, y así sucesivamente, precediéndose de acuerdo con la cesantía originada en virtud de los estatutos que se modifican.

Art. 29. Al quedar vacante un cargo de Director o al otorgar licencia prolongada a uno de sus miembros, el Directorio podrá elegir quien lo reemplace. El suplente permanecerá en el cargo por todo el tiempo que le faltare al Director saliente o hasta el vencimiento de la licencia del titular, según el caso.

Art. 30. El Directorio elegirá de su seno, anualmente, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 31. El Directorio se reunirá ordinariamente los días que el mismo fije para ese objeto y todas las veces que lo convoque el Presidente. El Directorio podrá ser citado, igualmente, cuando lo soliciten dos Directores, el Síndico y|o el Gerente General. En estos casos la citación deberá hacerse siempre en forma escrita y con especificación del asunto o asuntos que determina la convocatoria.

Art. 32. Para formar "quórum", bastará la presencia de tres Directores, en cuyo caso las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos. En los demás casos, se adoptarán, por simple mayoría. Si hubiere empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 33. Todas las resoluciones se harán constar en un "Libro de Actas del Directorio", las que leídas y aprobadas erán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 34. Son atribuciones del Directorio, además de las consignadas en otros artículos de los presentes estatutos, las siguientes:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace de acuerdo con estos estatutos. En su consecuencia el Directorio estará investido de los más amplios poderes para representar a la Sociedad en toda clase de asuntos y|o negocios sin más limitaciones que las consignadas por estos estatutos;

B) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto. Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; construir y edificar por cuenta propia y de terceros; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; acordar y reglamentar las operaciones y servicios del Banco, haciendo observar las resoluciones de las asambleas generales; dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país; adquirir y transferir acciones de toda clase de títulos de sociedades, particulares y del Estado y|o de los Municipios; tomar, negociar todo empréstito ya sean nacionales o municipales o con cualquiera otra repartición del Estado; celebrar los actos y contratcs de la Sociedad; determinar la tasa de linterés, el premio del dinero que reciba y el plazo para los descuentos; cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la Sociedad y|o a las personas que la Sociedad represente; hacer novaciones, transacciones, remisiones y conceder quitas y|o esperas; abrir toda clase de créditos y toda clase de cuentas corrientes, comerciales o bancarias, con o sin provisión de fondos, y aceptar y recibir depósitos, solicitar préstamos en Bancos oficiales o particulares de la República y|o del extranjero, dar o tomar dinero prestado con o sin garantía de cualquier clase y naturaleza que ésta sea; emitir, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros papeles de comercio; comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, con imposición de multa o sin ellas; aceptar daciones en pago; aceptar adjudicaciones de bienes; contratar con el Gobierno Nacional y|o con los Gobiernos Municipales, con los Gobiernos extranjeros y terceros en general; gestionar y obtener privilegios y|o concesiones; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; subscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, ya sean éstas nacionales y|o extranjeras; liquidar sociedades, y adquirir el activo y pasivo de casas de comercio, de finanzas, industriales y|o rurales, formar sociedades por cuenta propia o por cuenta de terceros, incluyendo sociedades accidentales o en participación;

C) Nombrar y destituír los empleados y demás funcionarios del Banco, fijando sus sueldos y|o asignaciones;

D) Trasladar el fondo de reserva a la cuenta capital;

E) Establecer agencias o sucursales de acuerdo con lo determinado en el artículo 3.o de estos estatutos;

F) Nombrar en la República y|o en el extranjero los corresponsales y los agentes propios que convenga para el giro del Banco, estableciendo las condiciones del mandato;

G) Conferir poderes generales y especiales, así como revocarlos cuantas veces lo creyere necesario;

H) Otorgar recompensas ordinarias c extraordinarias por servicios prestados al Banco pudiendo ellas recaer en personas pertenecientes al Directorio, personal del Banco o ajenas a ellos. A estos efectos se necesitará siempre cuatro votos conformes del Directorio;

I) Repartir a título de gratificación entre los empleados del Banco que se hubiesen hecho acreedores a ella, las cantidades que crean prudente y|o conveniente;

J) Convocar, anualmente, a la asamblea general ordinaria de accionistas, y convocar a las extraordinarias en los casos a que haya lugar;

K) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, una memoria explicativa de las operaciones realizadas, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas acompañándose el informe del Síndico;

L) Dictar los reglamentos internos;

Ll) Proceder al cambio del ejercicio económico;

M) Declarar cesante al Director que sin causa justificada faltase a cuatro sesiones consecutivas;

N) Delegar parte de las funciones que le corresponden, en el Presidente o en alguno de sus miembros;

Ñ) Resolver cualquier otro punto vinculado a los negocios del Banco, que no esté expresamente reservado por la ley o por los estatutos a las asambleas generales de accionistas, ya sean éstas ordinarias o extraordinarias;

O) A todos sus efectos queda expresamente establecido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y

que de ninguna manera limita las facultades del Directorio

B) Del Presidente

Artículo 35. El Presidente es el Jefe superior del Banco y sus atribuciones y deberes son los siguientes:

1.o) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas generales;
2.o) Hacer cumplir los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas, así como los reglamentos del Banco;
3.o) Firmar los balances generales y cualquier otro documento que se relacione con el Banco;
4.o) Proponer al Directorio las medidas que estime convenientes en salvaguarda de los intereses del Banco;
5.o) Convocar extraordinariamente al Directorio cuando lo crea del caso;
6.o) Representar al Directorio en todos los actos y contratos en los cuales el Directorio no intervenga directamente, autorizando con su firma los documentos que impusiere tal representación;
7.o) Ejercer la inspección de todos los servicios y dependencias del Banco.

Art. 36. En caso de enfermedad o impedimento del Presidente, será sustituído por el Vicepresidente el que tendrá los mismos derechos, deberes y obligaciones que aquél.

C) Del Secretario

Artículo 37. Corresponde al Secretario refrendar la firma del Presidente en las actas del Directorio y en las de las asambleas. Dar cuenta al Directorio y a las asambleas de todos los asuntos que tanto aquél como éstas deban considerar. Llevar los libros de actas del Directorio y de las asambleas.

D) Del Gerente general

Artículo 38. El Directorio elegirá la persona que debe desempeñar las funciones de Gerente General. Este nombramiento podrá recaer en uno de los Directores, a quien se retribuirá especialmente por esta función.

Art. 39. El Gerente General es el Jefe superior de las oficinas del Banco y el encargado de dirigir la administración del mismo, debiendo encuadrar su gestión dentro de las instrucciones generales y especiales que reciba del Directorio y|o del Presidente.

Art. 40. El Gerente General asistirá a las sesiones del Directorio; cuando sea Director tendrá voz y voto y cuando no lo sea, sólo tendrá voz.

E) Del Síndico

Artículo 41. El contralor del Banco queda delegado a un Síndico titular, que será nombrado anualmente por la asamblea general ordinaria y podrá ser reelecto. En caso necesario, el Directorio designará la persona que deba sustituirlo. Los servicios del Síndico serán remunerados en la suma en que, también anualmente, determine el Directorio.

Art. 42. Son deberes y atribuciones del Síndico:

1.o) Examinar o mandar examinar por intermedio de contadores o expertos, los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al año;
2.o) Verificar el estado de los neogcios de la Sociedad, constatando su situación y presentando a la asamblea general ordinaria un informe escrito sobre la contabilidad y el balance anual. Podrá, en cualquier momento, realizar las inspecciones y arqueos de caja que crea del caso;
3.o) Convocar a la asamblea general extraordinaria, cuando corresponda, si omitiera hacerlo el Directorio.

TITULO SEXTO

Balance y utilidades

Artículo 43. Al finalizar el ejercicio económico, se realizará el balance general del activo y pasivo y de la cuenta de ganancias y pérdidas. Los beneficios líquidos que arrojen los citados documentos, sin perjuicio de lo establecido especialmente en los presentes estatutos, después de hechas las amortizaciones y|o castigos que el Directorio considere convenientes, serán distribuídos en la forma siguiente:

A) Diez por ciento por lo menos, para constituir el fondo de reserva;
B) Las partidas que a juicio del Directorio deban ser llevadas a reservas especiales;
C) Cinco por ciento como máximo para distribuir entre los Directores en proporción a su asistencia;
D) La cantidad necesaria para pagar el dividendo que la asamblea resuelva a propuesta del Directorio;
E) El saldo que resultare a: "Cuenta Nueva".

Art. 44. La asamblea podrá resolver que toda o parte de la suma destinada a dividendos sea trasladada a la cuenta capital pagando aquéllos en acciones de la Sociedad.

Art. 45. El Directorio queda autorizado para resolver el pago de un dividendo provisorio entre los señores accionistas correspondiente al primer semestre de cada ejercicio económico.

Art. 46. El pago del dividendo se efectuará a los cinco días de sancionado por la asamblea, o por el Directorio según corresponda. Todo dividendo no reclamado en los cuatro años siguientes de acordado, prescribirá a favor del Banco.

Art. 47. Todos los dividendos serán anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario que elija el Directorio, no por avisos publicados durante tres días.

Disposición transitoria

Artículo 48. Queda facultado el señor Presidente don Dante R. Peirano para solicitar de la autoridad competente la aprobación de las modificaciones introducidas en los estatutos y para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier modificación o adición que las autoridades competentes de la República creyeran necesario introducir en los mismos. El señor Presidente pone en discusión el proyecto leído y repartido. En vista de que ninguno de los accionistas hace uso de la palabra el señor Presidente los pone a votación. Se resuelve que la votación sea nominal. Los señores Escrutadores, con intervención del señor representante de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, constatan que han votado por su aprobación la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social. No siendo para más el señor Presidente declaró clausurado el acto a la hora dieciséis y cuarenta y cinco minutos. —Dante R. Peirano, Presidente. — Mig. Jaume Barceló, Secretario. — Rodolfo Mezzera. — Héctor A. Peirano. —Por Inspección General de Hacienda, Walter Piffaretti, Inspector.

Hay un sello que dice: "Inspección General de Hacienda. División Bancos y Soc. An.".

Concuerda fielmente lo testimoniado con el acta original que luce del folio sesenta y tres al folio ochenta y cuatro del libro de actas referido. En fe de ello y para realizar las gestiones relacionadas con la aprobación de los estatutos modificados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. (Hay un signo). — Walter I. Arévalo, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ricardo Cosio. — Dante H. Peirano, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa número 357 (primer piso) de la calle Piedras, ante el señor Ministro se presenta y expone:

I Que el "Banco Mercantil del Río de la Plata", es una institución de crédito que funciona en esta Capital con personería jurídica concedida y confirmada por las resoluciones del ex Consejo Nacional de Administración de 26 de Diciembre de 1922 y 10 de Setiembre de 1929, todo lo cual resulta de los estatutos aprobados que, a todos sus efectos, acompaño con este escrito.

II Que la asamblea general extraordinaria de accionistas convocada y constituída de acuerdo con las exigencias establecidas en los estatutos vigentes se reunió en esta ciudad, el día doce de Agosto corriente y por voto conforme de la totalidad del capital subscripto e integrado aprobó la reforma de los estatutos, todo lo cual resulta del testimonio notarial que acompaño. En el artículo 48 de los estatutos reformados se me designó para tramitar la aprobación de dichas reformas. En su consecuencia, del señor Ministro solicito:

A) Que previa vista a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y al señor Fiscal de Gobierno que corresponda se aprueben los estatutos modificados y se confirme nuevamente, la personería jurídica que le fué acordada por la ya mencionada resolución de 10 de Setiembre de 1929;

B) Que se ordene me sean devueltos los documentos agregados así como testimonio de todo lo actuado a los efectos de solicitar, de inmediato, la inscripción en el Registro Público de Comercio. Quiera el señor Ministro proveer en un todo de conformidad y será justicia. — (Firmado:) Dante R. Peirano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Agosto 17 de 1943. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Agosto 18 de 1943. — Pase a la División Bancos para que tome nota y vuelva. — Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Agosto 19 de de 1943. — Tomado nota, vuelve. — S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Señor Ministro: Para efectuar las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad "Banco Mercantil del Río de la Plata", se han cumplido las formalidades del caso. Ahora bien; en el artículo 4.o se fija el plazo de duración hasta el 10 de Setiembre de 1979. De acuerdo con la ley de 10 de Enero de 1938, las autorizaciones para el funcionamiento de Bancos serán otorgadas por el Poder Ejecutivo a plazos no mayores de treinta años y las prórrogas por un período no mayor de diez años. Tratándose en este caso de un Banco autorizado para funcionar hasta el día 27 de Diciembre de 1972 por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha Diciembre 27 de 1922, debe entenderse que es hasta esa fecha que funcionará según el artículo 16 de la ley de 10 de Enero de 1938, en vez de 10 de Setiembre de 1979, el artículo 41 establece el contralor del Banco queda delegado a un Síndico titular que será nombrado anualmente por la asamblea general ordinaria y podrá ser reelecto. Dice también que en caso necesario, el Directorio designará la persona que deba sustituirlo y que los servicios del Síndico serán remunerados en la suma en que, también anualmente, determine el Directorio Entiende el subscripto y lo ha manifestado siempre, que el Directorio no puede ni debe designar Síndico, desde que éste es quien debe controlar sus actos y que tampoco debe ser quien fije su remuneración por idéntico motivo. Ambas atribuciones deben ser ejercidas por la asamblea de accionistas. Las demás cláusulas no contrarían las disposiciones vigentes, correspondiendo oír ahora al Departamento de Emisión del Banco de la República. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado:) L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Vista a los interesados. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Señor Ministro: Dante R. Peirano, en el expedientillo incoado con motivo de la aprobación de las reformas introducidas a los estatutos de "Banco Mercantil del Río de la Plata", evacuando la vista pendiente, al señor Ministro como más haya lugar por derecho, digo:

1.o) La Inspección General de Hacienda reconoce que las reformas introducidas a los estatutos han sido efectuadas en cumplimiento de todas las formalidades del caso, pero formula sobre ellas dos órdenes de observaciones. La primera observación se refiere al plazo de duración establecido en el artículo 4.o y afirma que debe entenderse hasta el 27 de Diciembre de 1972. La segunda se refiere al artículo 41 y sostiene que el Directorio no debe nombrar al Síndico, en ningún caso, ni debe, tampoco, fijar los honorarios con que será retribuído su trabajo. El compareciente acepta la primera observación y en uso de la facultad que le confiere el artículo 48 de los estatutos está conforme que el artículo 4.o quede redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4.o La Sociedad durará hasta el 27 de Diciembre de 1972, pudiendo ser prorrogada por los accionistas en la forma y manera establecida en el artículo 22".

2.o) El compareciente estima que la segunda observación formulada por la Inspección General de Hacienda no corresponde. Los estatutos que se someten, ahora, a la aprobación del Poder Ejecutivo han sido estudiados, y han recibido la aceptación definitiva de la totalidad de los accionistas de la Sociedad reunidos en asamblea general extraordinaria. El régimen indicado por el artículo 41 para el caso de una eventual y extraordinaria sustitución del Síndico, así como el procedimiento para la fijación del monto, de sus honorarios, contó con la aprobación de la totalidad de esos accionistas, y ha sido así porque consulta las necesidades internas de la Sociedad, y, porque se adapta, convenientemente, a su desarrollo normal. Los integrantes de la Sociedad han sido, y siguen siendo, los mejores jueces de su administración y de las directivas impresas a su desenvolvimiento, y una próspera e intachable actuación de más de 25 años, confirman y ratifican la bondad de sus previsiones. Por esa circunstancia, y sin desconocer la alta intención que puede animar a los reparos referidos, es que señalo al Poder Ejecutivo, la necesidad de mantener el artículo 41 en la forma como ha sido proyectado, y como ha sido aceptado por la asamblea en que han intervenido la totalidad de los interesados. Entrando al estudio del aspecto legal del problema me veo precisado a recordar que, ni el Código de Comercio, ni las leyes especiales posteriores, contienen **ninguna exigencia concreta**, no digo ya sobre el régimen de designación y sobre el régimen de retribución de los servicios del Síndico, sino sobre la existen-

cia misma del instituto de la sindicatura. Siendo así, habría que concluir que no existe el derecho de imponer un régimen determinado en esos aspectos cuando no existe ninguna ley que así lo mande, y, cuando el procedimiento elegido por los contratantes, no contraría el orden público ni las buenas costumbres. (Argumento del artículo 10 de la Constitución de la República). La fiscalización de la marcha de un sociedad anónima y de la forma como es administrada, compete, en última instancia, a los accionistas que disponen para ello de los medios que les otorga el derecho común, y, todo ello, sin perjuicio de la intervención de los organismos oficiales competentes dentro de la órbita legítima de su ingerencia que está, precisa y concretamente, señalada por las leyes respectivas. El instituto de la sindicatura, totalmente ingorado por nuestro Código de Comercio, e introducido, luego, por la costumbre en los estatutos de nuestras sociedades anónimas, no es quizá, el instituto más adecuado para su fiscalización y la práctica, ha demostrado su total ineficacia, cualquiera que sea el régimen que se adopte para la designación y retribución de la persona encargada de desempeñar esas funciones. Tanto esto es así, que autoridades de la talla de Vivante, han propiciado, recientemente, su eliminación de las legislaciones que lo contienen. (Véase: "Contribución a las reformas de las sociedades anónimas", en la Revista de Derecho Común, año 1934, año I, página número 309). Ante la ausencia de legislación al respecto, y, ante la secundaria jerarquía del instituto, como instrumento de contralor, resulta excesivo que se insista en esta observación de detalle por parte de una repartición pública que cuenta con medios mucho más adecuados para desarrollar, como es justo reconocer que desarrolla en la práctica, una fiscalización continua, severa, justa, trabajosa e imparcial en el funcionamiento de las sociedades anónimas. La Inspección General de Hacienda ya formuló antes de ahora, en otros asuntos, las mismas observaciones que ahora impugno. En un caso reciente, que tengo a la vista, con la conformidad del señor Fiscal de Gobierno del primer turno, el Poder Ejecutivo de la República, por decreto de 2 de Octubre de 1939, declaró expresamente que las cláusulas estatutarias impugnadas no contrarían nuestra legislación positiva ni contienen disposiciones que afecten, directa o indirectamente, al orden público y|o a la moral, y que, por lo tanto, no hay ningún inconveniente en aceptar los estatutos en la forma en que han sido presentados. Séame asimismo recordar al señor Ministro a los efectos del estudio definitivo del problema, que la disposición de los estatutos de acuerdo con la cual los servicios del Síndico serán remunerados en la forma que determine anualmente el Directorio, no ha sido objeto de modificación, y es un régimen que forma parte integrante de los estatutos actuales (véase parágrafo inicial del artículo 39 de los estatutos vigentes, aprobado por el Consejo Nacional de Administración con fecha 10 de Setiembre de 1929). En su consecuencia, solicito del señor Ministro:

1.o) Quiera aceptar la nueva redacción del artículo 4.o de los estatutos;

2.o) Quiera prestar su aprobación al artículo 41 de los estatutos en la forma en que ha sido presentado, y resolver en lo demás como ha sido pedido en mi escrito inicial. Será justicia. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Dante R. Peirano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Agréguese a sus antecedentes y pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitándole su opinión. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda con nota de esta fecha. — J. C. Netto.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Señor Ministro de Hacienda. — Interino, doctor don Luis Ignacio Garibaldi. — El señor Ministro se sirvió recabar la opinión del Consejo Honorario del Departamento de Emisión en el expedientillo, que con ésta devuelvo, iniciado por el "Banco Mercantil del Río de la Plata" para solicitar aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos. En respuesta, tengo el agrado de manifestar al señor Ministro que el Consejo Honorario de mi Presidencia resolvió hacer suyo el informe producido al respecto por el Departamento Jurídico Contencioso del Banco de la República, cuyo texto dice así:

"Teniendo en cuenta la modificación del artículo 4.o de los estatutos, en la forma en que ha sido propuesto por el representante de la Sociedad, según el artículo 48 de los mismos estatutos y atendiendo a la justa observación de la Inspección General de Hacienda al respecto, el subscripto manifiesta que no tiene observación que formular". "Respecto a la observación que la Inspección General de Hacienda formula al artículo 41 de los estatutos, el subscripto no la comparte, porque aunque admite que los móviles que fundan la observación tienen un claro alcance moral, el subscripto entiende que las reparticiones del Estado que asesoran al Poder Ejecutivo en estos casos, sólo pueden hacer observaciones de índole legal. Ahora bien; como ni el Código de Comercio ni ninguna de las leyes dictadas sobre sociedades anónimas se ocupan de los Síndicos no caben observaciones sobre las disposiciones de los estatutos de la naturaleza de la que motiva este comentario". Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Firmado:) Alfredo Baldomir, Presidente. —Julio Carlos Netto, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: La reforma de los estatutos del "Banco Mercantil del Río de la Plata", se sancionaron de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los que estaban en vigencia cuando esa asamblea se celebró, y no desvirtuando las modificaciones efectuadas los fines para que fué creada dicha entidad, pueden ser aprobadas pues no contrarían además nuestra legislación, teniendo en cuenta el nuevo texto del artículo 4.o por el cual dicha Sociedad durará hasta el 27 de Diciembre de 1972; y en cuanto a la observación de la Inspección y Bancos, respecto al artículo 41 también considera el Fiscal, que no es ajustada a la ley por cuanto ni el Código de Comercio, ni la ley de Bancos, legislan algo con respecto a los Síndicos, siendo éstos jurídicamente, una autoridad que ignora la ley, y como nadie "será obligado a hacer lo que no manda la ley ". (Artículo 10 de la Constitución Nacional), no puede imponerse a esta entidad una forma determinada de elegir y abonar al Síndico, ya que ello pertenece a lo que puede llamarse "acciones privadas de las personas", y que no atacando el orden público, como aquí ocurre, "están exentas de la autoridad de los magistrados". (Artículo 10 citado), y por consiguiente el Poder Ejecutivo no puede imponer a los accionistas del Banco Mercantil, una norma distinta a la que ellos sancionaron para la elección y la forma de retribución del Síndico, por lo cual dicho artículo 41 debe ser aprobado tal como lo fué por los interesados; y con arreglo a lo informado respecto al resto de los estatutos por la aludida Inspección y a la conformidad prestada por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, que tampoco considera aceptable la observación de la Inspección de Hacienda al comentado artículo 41, y conforme a lo estatuído por el artículo 407 del Código de Comercio y ley 10 de Enero de 1938, y en consecuencia ratificar la autorización para funcionar y la personería jurídica concedidas por resolución del 26 de Diciembre de 1922 y ratificada por la del 10 de Setiembre de 1929, en la misma forma de su concesión. Se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos, a los efectos de que tome la intervención que le compete, y se oficiará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925 y se dará al compareciente testimonio de todo lo actuado, dejando en su lugar copias auténticas a los efectos de que se cumpla lo prevenido por el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Octubre 15 de 1943. — (Fdo.) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 22|943. — Vista: la gestión del "Banco Mercantil del Río de la Plata", a fin de obtener la aprobación de sus nuevos estatutos reformados. Considerando: que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria no alteran su finalidad ni contrarían nuestra legislación vigente al respecto, habiéndose aceptado por los interesados la aclaración propuesta por la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, respecto a que el término de la duración de dicha entidad ha de ser el día 2º de Diciembre de 1972 de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la ley de diez de Enero de 1938 Oída la Oficina ya citada y de conformidad **con lo opinado por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República, resuelve:** Aprobar los nuevos estatutos **reformados** del "Banco Mercantil del Río de la Plata", con la aclaración del artículo 4.o a que se ha hecho referencia precedentemente y ratificar a dicha Institución en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 26 de Diciembre de 1922 y confirmada por la de 10 de Setiembre de 1929, **en el entendido de que seguirá sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento será controlado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.) AMEZAGA. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.** — Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — (Fdo.) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil (6.o turno). — Dante R. Peirano, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa número 357 de la calle Piedras, (1.er piso), ante el señor Juez me presento y expongo: Que la Sociedad Anónima "Banco Mercantil del Río de la Plata" ha modificado sus estatutos, habiéndose aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Octubre pasado. Corresponde ahora dar cumplimiento a lo que prescribe el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto agrego al presente escrito la copia testimoniada de los estatutos y de lo actuado ante el Ministerio de Hacienda, con el fin de que el señor Juez se sirva decretar la inscripción de todo ello en el Registro Público de Comercio. La personería del compareciente resulta de la disposición transitoria del artículo 48 de los mismos estatutos. Por lo expuesto, ruego al señor Juez, que con noticia del Fiscal Civil se sirva decretar la inscripción de los estatutos del "Banco Mercantil del Río de la Plata", en el Registro Público de Comercio, librándose oficio para el cumplimiento. Provea el señor Juez de conformidad y será justicia. — Montevideo, noviembre 7 de 1943. — (Fdo.) Dante R. Peirano. — Rodolfo Mezzera, Abogado.

17.355. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943 — Vista: con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; expídaseles certificado; háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — (Fdo.) Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fe. — J. T. Pereira.

Dichas modificaciones han sido inscriptas con el número 14 al folio 6º vuelto y siguientes del tomo sexto del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — José T. Pereira, Actuario.

$780.00 — 11757.

ARSENAL DE MARINA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una sierra sinfín de carro sobre rieles y grampas rápidas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina del Arsenal de Marina, en el edificio de la Aduana (cuarto piso), costado Oeste, los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Diciembre a las 15 horas en el mismo local. — La Comisión.

(Cuenta corriente) Nov.23-11970-v.dic.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|49

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 1.500 kilos de hilo patente para coser bolsas, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 2 de Diciembre de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Nov.23-11968-v.nov.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a **licitación** para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 olo, por un monto de ciento noventa mil ocho-

cientos setenta y cinco pesos nominales ($ 190.875.00), fijándose a tal efecto el día 25 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de catización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Noviembre 23 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.23-11966-v.nov.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesionales, estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 17 de Diciembre próximo, en el siguiente orden:

La de los profesionales (dos delegados): de las 9 a las 11 horas.

La de los profesores (un delegado con su respectivo suplente): de las 9 a las 10 horas.

La de los estudiantes (un delegado): de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes de la elección, los profesores y estudiantes y hasta quince días antes los profesionales. Los profesionales deben y pueden inscribirse, para poder votar, en la misma oficina, hasta el mismo día de las elecciones, teniendo esta inscripción carácter permanente. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.23-11971-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

INOCENCIO SANTIAGO PUCCIO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2003 (apartamento 5), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de calentador para uso doméstico, que marcha a grasa, no ahuma ni da olor, del que se declara autor y del que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. Alberto Zum Felde, Director.

$3.08 Nov.23-11961-v.dic.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40241

Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Buda Company, de Harvey, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

BUDA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.80 Nov.23-11944-v.dic.3.

ACTA N.o 41238

Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — Con esta fecha el señor Aurelio Ramón Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRANCO ESPAÑOLA"

para distinguir artículos de la clase 14.a (zapatería y talabartería).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.60 Nov.23-11946-v.dic.3.

ACTA N.o 41242

Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Hammermill Paper Company, de la ciudad de Erie (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.32 Nov.23-11947-v.dic.3.

ACTA N.o 5907

Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por los señores Pesin e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en zócales para lámparas de descarga eléctrica, perfeccionamiento del acta número 5786", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.32 Nov.23-11945-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 381

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la casa del Director y Taller de la Escuela Agrario Industrial de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres das de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.23-11969-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de un aeropuerto hidro-terrestre en la Región del Apostadero Naval "La Paloma".

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Octubre 21 próximo pasado, se ha designado para ser expropiada y se ha declarado urgente la ocupación de la siguiente fracción de campo ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, según plano trazado en Setiembre próximo pasado, por el señor agrimensor de esta Dirección, don Policrates C. Braida:

Número 2. — Padrón número 1434 (parte). Propietarios: Sucesión del doctor Florencio Martínez Rodríguez. Superficie 51 hectáreas 5320 m.2 00.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.23-11967 v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 36|943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Linderos, en el camino de Florida a la barra del arroyo La Cruz, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.23-11973-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 22|943

Llámase a licitación para la provisión de artículos de imprenta y librería, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Suministros de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Noviembre a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.23-11974-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 23|943

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato proyector de mortero y repuestos correspondientes, cuyo detalle y pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Suministros de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre próximo a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.23-11975-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 7: — Camino de la carretera al Tala hacia Santa Rosa. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1127. — Propiedad de Telmo Vanini. Padrón parte del número 960. Area: 822 m.2 815.

Ruta número 101. — Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones.

Número 996. — Propiedad de Sucesión Angel Battegazzore. Padrón número 6891. Area: 1 hectárea 1852 m.2.

Número 1013. — Propiedad de Pedro Osores Nogueira. Padrón número 14189. Area: 6601 m.2.

Derivación ruta número 9. — Acceso balnearios Cuchilla Alta, Santa Ana y Argentina. Ubicada en la 8.a sección judicial de Canelones.

Número 569. — Propiedad de Julia Montanet de Páez. Padrón número 16517. Area: 3518 m.2 95.

Ruta número 8. — Carretera Marmarajá - Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 984. — Propiedad de Manuela Zalba. Padrón número 209. Area: 1000 m.2.

Número 1080. — Propiedad de Honorato Corbo. Padrón número 1177. Area: 8 hectáreas 7180 m.2.

Ruta número 8. — Camino al Paso Agapito, sobre el arroyo La Mina. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1093. — Propiedad de Ignacia E. Martínez de Mattos. Padrón número 4896. Area: 9699 m.2 435.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Nov.23-11972-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE CHAPAS ADICIONALES PARA CONTRALOR DE PATENTES DE RODADOS EN 1944.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la confección de las chapas adicionales para el contralor de las patentes de rodados en 1944 haciéndose presente que el llamado se reputará válido cualquiera sea el número de licitantes presentados. El respectivo pliego de condiciones se

encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia donde serán recibidas las propuestas hasta la hora 10 del día 25 del corriente. — Trinidad, 15 de Noviembre de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.23-12006 v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de ejercicio para el expendio de patentes, año 1944.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Municipio, en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán hasta el día seis de Diciembre próximo venidero a las diez horas, las que serán abiertas en presencia de los licitantes.
Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Noviembre 19 de 1943. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.23-11965-v.dic.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

Montevideo, 23 de Noviembre de 1943

12.a Sección

WALTER RAMON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2640, y ZULMA ANTONIA PEÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2681.

14.a Sección

ROMEO BIDART, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 941, y ELIDA DOMINGA LORENZA SAPPA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3590.

16.a Sección

JUAN RAMON BARBERO, 36 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Simón Martínez 8401 (kilómetro 16), y ROSA CELIA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 8405 (kilómetro 16).
HECTOR PEREIRA ROMAY, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Tonkinson 2430, y KILDA SIGNORINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tonkinson 2430.

23.a Sección

ISIDORO SAN CRESPIN, 35 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 2119 (apartamento 2), y SUSANA TARAGAN, 29 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2119 (apartamento 2).
DOMINGO RODRIGUEZ DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2318, y AUREA DIOLANDA BANQUERO RICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2318.
$2.00 F|r.v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CRISTOBAL DEBER OTERO y otro, solicitando la rectificación de las partidas: 1.o) La de matrimonio de Cristóbal Deber Otero y Isaura Rodríguez, la de nacimiento de Cristóbal Amor Deber Rodríguez, pues donde en ellas figura el apellido del esposo y padre respectivamente como "Deberg Otero" debe decir "Deber Otero", y 2.o) La de defunción de Isaura Rodríguez de Deber Otero, pues donde en ella dice: "Isaura Rodríguez de Otero" "era casada con Cristóbal Otero, y queda un hijo llamado: Amor" debe decir respectivamente: "Isaura Rodríguez de Deber Otero" y "era casada con Cristóbal Deber Otero, y queda un hijo llamado: Cristóbal Amor", por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.72 Nov.23-11960-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER DAROCA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.28 Nov.23-11948-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TRURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE GALLO citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$4.80 Nov.23-11963-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PREGO DE PINO o MARIA JULIA PREGO DE PINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$7.36 Nov.23-11964-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA BONOMI DE AMBROSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Nov.23 11949-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA o LILI CLERICI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.28 Nov.23-11950-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTINIANA NIETO o CARMEN JUSTINIANA NIETO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo, Noviembre 19 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.84. Nov.23-11952-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BIGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.52 Nov.23-11953-v.dic.3.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL
Al mejor postor, en la ciudad Nueva. Buena propiedad, compuesta de un amplio salón ocupado por un mercadito modelo y con su entrada independiente una casa de familia, frente a la calle Hocquart números 1921 y 1922, entre las de Constitución y Defensa. Zona comercial y de compacta edificación. Una buena oportunidad de hacer un excelente negocio. El sábado 11 de Diciembre a las 17 horas, remataré, en su ubicación, esta buena propiedad que tiene las siguientes comodidades: lindo frente de imitación, amplio salón con portada de fierro, una pieza y demás comodidades. La casa de familia se compone de un zaguán, 3 piezas, cuarto de baño, cocina, 2 altillos, patio con claraboya corrediza y terreno al fondo. Visitarla de las 16 a las 17 horas. Venta de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Liguori María contra herederos de MARIANO LOPEZ LLORENTE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 29. Fo. 448), se hace público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor de siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana número 877 de la novísima ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, que es parte del solar número 7 de la fracción 15 en el plano levantado por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly, y está señalado con la letra A en otro plano levantado en Enero de 1924 por el agrimensor Alberto de Arteaga, compuesto de doscientos cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, teniendo ocho metros de frente al Sud, a la calle Hocquart; igual extensión en la línea del Norte, lindando con Gregorio Méndez y Agustín Esperón y en parte con Manuel Hermida; treinta y un metros noventa y seis centímetros en el Este, lindando con la fracción B, y treinta y dos metros en el Oeste, lindando con el solar 8 y en parte con el solar 12, de la viuda de Mazzuchelli. Padrón número 105.886. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que la comisión del rematador y los gastos de certificados y de las escrituras, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80 - 357.
$63.20 Nov.23-11932-v.dic.11.

DANIEL E. GUTIERREZ
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra la sucesión PABLO CHALELA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, en un solo lote, los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios, consistentes en un salón, tres piezas, todo material y techo de cinc, dos galpones y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Paso del Cerro", quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, próximo a la Estación del Ferrocarril del mismo nombre, compuesta de un área de 1.600 metros cuadrados con 40 metros de frente al camino vecinal que conduce a la Estación del Ferrocarril en medio con la sucesión Galván de Mello, por 40 metros de fondo, lindando por un lado con terreno destinado a plaza pública, calle de diecisiete metros de ancho por medio, y por los otros dos lados con Domingo Núñez. 2.o) Un solar de terreno situado en el mismo paraje, sección y Departamento que el anterior, señalado con el número 3 de la manzana A del plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Julio de 1919, se compone de un área de 800 metros, que se deslindan así: al Norte y Noreste, de frente a calle vecinal que va a la Estación del Ferrocarril; al Noroeste y Oeste linda con el solar cuatro del señor Saad; al Este y Sureste, con el solar número 2 y número doce, respectivamente, y al Suroeste, con el solar seis. Los inmuebles deslindados se hallan empadronados en con-

junto con el número 4091. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración y remate serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$87.60 Nov.23-11943-v.dic.27.

ELIO MENONI

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado: "Arturo González contra CLARO PEREIRA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Elio Menoni asistido del subscripto Juez de Paz, se venderá en remate público con base que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de seiscientos pesos, el edificio construído en el solar número 3 de la manzana número 253, ubicado en el barrio "Aldea" de esta ciudad, con todas las mejoras que contiene. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, inclusive los certificados, son por cuenta del comprador, así como todo lo que pudiera adeudarse por medianería, alambrados u otras cargas análogas que recaigan directamente sobre dicho inmueble. 3.o) Que no se posee título de tal propiedad. 4.o) Que los antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado. — Artigas, Noviembre 15 de 1943. — José V. Damaso, Juez de Paz.

$24.00 Nov.23-11976-v.dic.10.

HOTELES DE ATLANTIDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día siete de Diciembre próximo a las 18 y 30 horas en el local calle San José 1070, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar los balances y las cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios 1941|42 y 1942|43. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la misma. El Secretario.

$8.00 Nov.23-11954-v.dic.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Comercial y Continental del Uruguay S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1943

Activo

Activo fijo:		
Inmuebles	$	337.670.69
Activo circulante:		
A) Títulos, Acciones y Letras	"	16.825.267.63
B) Mercaderías	"	64.484.31
Activo disponible:		
Caja y Bancos	"	187.523.53
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	207.358.20
Activo transitorio:		
Adelantos para el próximo ejercicio	"	10.936.66
	$	17.043.241.09
Cuentas de orden:		
Depósito del Directorio en garantía	"	20.000.00
Otras cuentas de orden	"	15.400.00
	$	17.078.641.09

Pasivo

Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	$	9.700.000.00
Fondo de reserva legal	"	9.722.69
Reserva para eventuales, quebrantos ...	"	400.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	"	6.741.303.25
Pasivo transitorio:		
Adelantos para el próximo ejercicio	"	11.461.09
Beneficios:		
Saldo anterior	"	76.411.84
Del ejercicio	"	104.337.22
	$	17.043.241.09
Cuentas de orden:		
Depositantes de garantías, Directorio ...	"	20.000.00
Otras cuentas de orden	"	15.400.00
	$	17.078.641.09

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11479. — $ 11.40.

"C I M A"

Compañía Industrial y Mercantil Americana S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1943

Activo

Activo fijo:		
Muebles y útiles	$	1.00
Activo circulante:		
Títulos y acciones ..	"	12.286.411.49
Activo disponible:		
Caja	"	6.71
Bancos	"	270.380.21
Corresponsales en el exterior	"	255.607.96
Depósitos a plazo fijo	"	2.012.368.19
Activo exigible:		
Cuentas corrientes ..	"	412.497.37
Obligaciones a cobrar.	"	32.537.77
Operaciones de crédito	"	655.048.12
Activo transitorio:		
Operaciones en suspenso	"	2.351.79
Operaciones a liquidar	"	11.675.40
	$	15.938.886.01
Cuentas de orden:		
Títulos en garantía .	"	15.000.00
Otras Ctas. de orden .	"	760.140.82
	$	16.714.026.83

Pasivo

Pasivo no exigible:		
Capital	$	250.000.00
Fondos de reserva ..	"	58.826.38
Pasivo exigible:		
Acreedores varios ...	"	15.443.704.55
Pasivo transitorio:		
Operaciones a liquidar	"	185.080.08
Operaciones en suspenso	"	1.275.00
	$	15.938.886.01
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio	"	15.000.00
Otras Ctas. de orden .	"	760.140.82
	$	16.714.026.83

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11472. — $ 12.20.

"C I M A"

Compañía Industrial y Mercantil Americana S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1942

Activo

Activo fijo:		
Muebles y útiles	$	1.00
Activo circulante:		
Títulos y acciones ...	"	8.547.982.44
Activo disponible:		
Caja	"	46.38
Bancos	"	266.453.61
Corresponsales en el exterior	"	308.195.19
Depósitos a plazo fijo	"	2.014.368.19
Activo exigible:		
Cuentas corrientes ...	"	1.195.035.43
Obligaciones a cobrar.	"	31.881.40
Operaciones de crédito	"	512.833.73
Activo transitorio:		
Operaciones en suspenso	"	206.938.19
Operaciones a liquidar	"	426.043.03
	$	13.509.778.59
Cuentas de orden:		
Títulos en garantía .	"	20.000.00
Otras Ctas. de orden.	"	761.672.26
	$	14.291.450.85

Pasivo

Pasivo no exigible:		
Capital (aumentado a $ 4.000.000.00) ...	$	250.000.00
Fondos de reservas ..	"	95.211.54
Pasivo exigible:		
Acreedores varios ...	"	12.690.173.60
Pasivo transitorio:		
Operaciones en suspenso	"	1.275.00
Operaciones a liquidar	"	473.118.45
	$	13.509.778.59
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio	"	20.000.00
Otras Ctas. de orden.	"	761.672.26
	$	14.291.450.85

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11473. — $ 12.20.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 13 de Noviembre de 1943

María García Gilberto de Rago, italiana, 83 años, viuda, Arenal Grande 1407.
Alberto Antonio Gómez, español, 41 años, casado, F. Plá 3416.
Estrella Alcira García de Mainero, oriental, 49 años, casada, Munar 2516.
Hereclides Gómez Olivera, oriental, 26 años, casado, H. F. Ferreira.
Luisa Faget de Cluzeau Mortet, oriental, 82 años, viuda, Suárez 3165.
Ernesto Climiaco Lizarralde, oriental, 26 años, soltero, Lucas Obes 1235.
Josefa Clenatta de Lando, oriental, 73 años, casada, Antonio Díaz 4462.
Leonor Camy de Camy, oriental, 70 años, viuda, Camino Castro 287.
Gabriel Calafat, español, 39 años, soltero, Camino Maldonado S|n.
Clemencia Recayte, oriental, 59 años, soltera, H. Maciel.
Ricardo José Rodríguez, portugués, 59 años, casado, C. Coe 3739.
Roberto Nelson Ravera Sosa, oriental, 20 años, soltera, Francisco Bauzá 3567.
Juan Bautista Ansimour, francés, 78 años, casado, Yturriaga 3460.
Antonio Alberro, español, 71 años, viudo, H. Maciel.
Alfonso Giménez, oriental, 15 años, soltero, General Flores 2392.
Ignacio Rosa Mondeja Corrales, oriental, 92 años, casado, Olivos 1008.
Luisa Magallanes de Verde, oriental, 58 años, casada, F. Sanguinetti 2908.
Nelson Moreira, oriental, 18 días, H. P. Rossell.
Segunda Núñez, oriental, 63 años, soltera, H. F. Ferreira.
Pedro Dalier, oriental, 78 años, casado, Angel Floro Costa 1584.
Cayetano López Fernández, español, 64 años, casado, H. F. Ferreira.
Luis Andrés Salvador Lanzillotti, oriental, 3 días, Soriano 1718.
María Villasmo González, oriental, 63 años, soltera, Nicaragua 1376.
María del Carmen Portillo, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Nelson Piñeyro, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.

Día 14 de Noviembre de 1943

Juan Antonio Caprile, oriental, 52 años, casado, H. Pasteur.
Faustino Zandes, oriental, 42 años, casado, H. Pasteur.
Antonia Más de Bolat, española, 73 años, viuda, General Paz 28.
Luis E. Delacroix, oriental, 52 años, casado, G. Viana 2638.
Isabelino Rodríguez, oriental, 44 años, casado, H. Pasteur.
Luis Alberto Roque Ruiz, oriental, 65 años, casado, Almería 4629.
María Canavelli de Pennino, italiana, 74 años, viuda, B. Artigas 3691.
José Víctor Cámera, oriental, 43 años, casado, H. F. Ferreira.
Dolores Santana de Echart, oriental, 70 años, viuda, Dolores P. de Rossell 1633.
José Rial, oriental, 63 años, viudo, Millán 3545.
Carlos Emilio Alvariza, oriental, 14 años, soltero, Chucarro 1040.
Domingo Porig Barrios, horas, Prusia 377.
Dominga Bregaritte de Pombo, italiana, 90 años, viuda, Chaná 2307.
Alfredo Rodríguez, español, 44 años, viudo, H. Fermín Ferreira.
Santiago Emilio Pozzi oriental, 58 años, casado, 18 de Julio 1855.
Esteban Echinope, oriental, 49 años, soltero, C. Saint Bois.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5060 AL 5073

Solicitudes despachadas el día 11 de Noviembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|31854, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.900.
7|31836, Jacobo Mizrajl, A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.
7|31826, Santo Franco, A, Brasil, Lienzo de algodón, 50.
7|31989, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejido de algodón, 2.000.
7|32131, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 120.
7|30516, Isaac M. Tarrab y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|31059, Santo Franco, A, Brasil, Lienzo de algodón, 50.
7|31522, Benjamín Nahun, A, Brasil, Bramante de algodón, 200.
7|31674, Isaac M. Tarrab y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|32069, S. Levy, A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 1.878.
7|32121, David León, A, Inglaterra, Entretela de algodón y pelo, 971.
7|32123, David León, A, Inglaterra, Entretela de algodón y pelo, 810.
7|32129, Benjamín Miodownik, A, Inglaterra, Hilado ne seda artificial, 2.458.
7|32139, Santiago Peragallo, A, Inglaterra, Placas y papel fotográfico, 673.
7|32151, Alvaro Trenchi, A, Inglaterra, Casimir de lana (parte), 101.
7|32003, Croce Hermanos, A, Inglaterra, Loza sanitaria y tapones de loza sanitaria, 979.
7|32033, Cía. del G. y D. Seco de Montevideo Limitada, A, Inglaterra, Repuestos para máquinas industriales, 48.
7|32018, Sedalana S. Anónima, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 3.780.
7|32066, Pedro Ferrés y Cía., A, Inglaterra, Repuestos para telares, 181.
7|32160, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Inglaterra, Productos químicos, 56.
7|32163, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Inglaterra, Esp. farmacéuticas (fletes y gastos), 24.
7|30764, Yahía Zeinal, C, Ecuador, Cloches de Panamá, 50.

CONSIGNACION (DOLARES)

7|32162, Cía. Ind. Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Eter anestésico Squibb, 400.

PLANILLAS N.os 5074 AL 5077

Solicitudes despachadas el día 11 de Noviembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|32040, Campos y Compañía, A, Suiza, Relojes pulsera Cronógrafos en cajas de oro y de metal, 6.332.
7|32156, Tufic Acle y Compañía, A, Suiza, Trenzas de paja, 267.
7|32036, A. Casal Varela Limitada, A, Suiza, Relojes de pulsera de metal, 525.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|32180, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Muestras prod. frigoríficos, 33.
7|32178, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Madera de pino spruce, 465.
7|32175, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Cajones desarmados, 334.
7|32183, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Matrices de acero y discos y fajas de hierro, 558.
7|32181, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Sal gruesa, 79.
7|32179, Frigorífico Anglo del Uruguay A, Argentina, Pipetas de vidrio, 16.
7|32177, Frgorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Leche seca en polvo y extractos vegetales, 2.469.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|32148, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Argentina, Hilo de algodón (seguro, fletes y gastos), 37.
7|32168, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Art. de ferretería, 214.
7|32118, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Argentina, Ojalillos de lata para calzado, 35.
7|32116 S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Argentina, Hilado de algodón., 213.
7|32022, Ramón Barreira e Hijos, A, Argentina, Aceite de Tung (mat. prima), 903.
7|32027, Jacobo Cachcovsky, A, Argenthina, Crin vegetal, 295.
7|3190, J. P. Baridón y Compañía, A, Argentina, Sombreros de fieltro sin guarnic., 351.
7|32153, Mauricio Tinsky, C, Argentina, Rieles de hierro, etc., 209.
7|32106, Mauricio Tinsky, C, Argentina, Soportes de bronce con tornillos, etc., 80.
7|32096, Vicente Salvo e Hijos, C, Argentina, Lona, 332.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|32150, Juan C. R. Bormann, A, Argentina, Tarjetas postales (gastos), 4.
7|32154, Buckstein y Bister, A, Argentina, Escarbadientes (fletes), 8.
7|32158, Alberto J. Sanz, A, Argentina, Escarbadientes, 126.
7|31934, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Pasas de uvas, 116.
7|31413, Laventure y Cía., C, Argentina, Piezas arts. de metal, 691.
7|31905, Freccero y Cía., C, Argentina, Vanitys carteras, carteras, 57.
7|31911, Freccero y Cía., C, Argentina, Artículos de bazar, 38.

7|32144, Pesquera y Cía., C, Chile, Nueces (seguro), 17.
7|31638, Mateo Brunet S. A. C., B, Chile, Nueces, 34.
7|32164, Carrau y Cía., B, Cuba, Ron Bacardi (flete y gastos), 229.
7|31428, Ruvertoni Hermanos, C, Cuba, Habanos, 800.
7|31148, Carrau y Cía., C, Cuba, Ron Bacardi, 500.
7|32166, P. Carvalho y Cía., C, Cuba, Cigarros de hoja, 200.
7|31769, Pedro Ferrés y Co., C, Brasil, Coco rallado, 292.
7|29735, Renán Morresi, C, Brasil, Coco rallado, 50.
7|31687, Mateo Brunet S. A. C., C, Brasil, Coco rallado, 1.700.
7|31938, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Brasil, Coco rallado, 200.
7|31965, Rafael Melgarejo y Cía., C, Brasil, Castañas del Perú, 300.
7|32075, Francisco López y Cía., C, Brasil, Coco rallado, 350.
7|31421, Rafael Melgarejo y Cía., C, Brasil, Coco rallado, 180.
7|31763, Pedro Ferrés y Cía., C, Brasil, Coquito del Brasil, 100.
7|31947, Ricardo y Rodolfo Gioscia, C, Brasil, Instrumentos de música y acc., 250.
7|31482, Pedro Areosa, C, Cuba, Cigarros habanos, 350.
7|31932, Rodriguo Acosta y Lara, C, Cuba, Cigarros habanos, 150.
7|31861, Luis J. A. Rossi, C, Perú, Bijouterías, de plata, 50
7|32073, Francisco López y Cía., C, Brasil, Escarbadientes, 50.

PLANILLAS N.os 5078 AL 5083

Solicitudes despachadas el día 12 de Noviembre de 1943

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|32272, González Danrée Hareau y Peyron, A, España, Sidra (seguro), 32.
7|32260, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. de loza (seguro), 163.
7|32262, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Arrancadores (seguro), 78.
7|32264, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Celotex (seguro), 769.
7|32354, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos en general (seguro), 220.
7|32364, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pinzas para baterías (seguros), 17.
7|32474, José M. Carrau, A, Estados Unidos de Norte América, Insecticida (seguros), 30
7|32353, Servicio O. de Distribución de Semillas, A, Argentina, Papa (seguro), 41.
7|32355, Servicio O. de Distribución de Semillas, A, Argentina, Papa (seguro), 71.
7|32357, Servicio O. de Distribución de Semillas, A, Argentina, Papa (seguro) 43.
7|32286, Tapié y Compañía, A, Argentina, Tejido de algodón (fletes y gastos), 23.
7|32256, Henderson y Compañía, Limitada, A, Argentina, Tejidos de lana (gastos de seguro), 2.
7|32258, Sucesión F. J. Larghi, A, Argentina, Tejido de seda para mangas (gastos), 28.
7|32284, Tapié y Compañía, A, Argentina, Tejido de algodón (fletes y gastos), 10.
7|32282, Tapié y Compañía, A, Argentina, Juguetes (fletes y gastos), 5.
7|32280, Tapié y Compañía, A, Argentina, Juguetes (fletes y gastos), 4.
7|32278, Tapié y Compañía, A, Argentina, Juguetes (fletes y gastos), 5.
7|32370, Calzados Sassi S. A., A, Argentina, Fieltros (gastos y fletes), 46.
7|32378, Castro, Larghero y Compañía, A, Argentina, Tejidos de seda artificial (gastos, fletes y seguros), 32.
7|32248, Tapié y Compañía, A, Argentina, Mantillas de seda artificial (fletes y gastos), 7.
7|32250, Tapié y Compañía, A, Argentina, Tul de seda artificial (fletes y gastos), 2.
7|32252, Tapié y Compañía, A, Argentina, Tul de seda artificial (fletes y gastos), 9.
7|32246, Tapié y Compañía, A, Argentinea, Juguetes (fletes y gastos), 7.
7|32242, Margounato Hermanos, A, Argentina Tejidos de algodón (flete), 13.
7|32356, Oneto, Vignale y Compañía, C, Brasil, Yerba mate (seguro), 387.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|30239, Castillo y De la Fuente Hermanos C, Argentina, Bijouterías, 38.
7|31459, Castillo y De la Fuente Hermanos, C, Argentina, Tejido de lana, 1.256.
7|31457, Castillo y De la Fuente Hermanos, C, Argentina, Guantes de señora, 188.
7|30729, Clarión S. A., C, Argentina, Artículos de cristal decorados, 50.
7|31936, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Sardinas en aceite, 628.
7|30985, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Nueces, 1.193.
7|31225, Luis Ferrari, C, Argentina, Telas de lana para bufandas, 100.
7|31229, Luis Ferrari, C, Argentina, Calcetines de algodón, 50.
7|31347, Pedro Ferrés y Co., C, Argentina, Escarbadientes, 50.
7|31892, Luis Caubarrére y Compañía, C, Argentina, Toallas de algodón, 126.
7|31395, Luis Caubarrére y Compañía C, Argentina, Mallas de bañó de lana, 126.
7|31411, Jinno y Levy, C, Argentina, Tejidos de lana para tañados, 503.
7|31426, Ponseti Hermanos, C, Argentina, Alfombra de lana, 503.
7|31430, Ruvertoni Hermanos, C, Argentina, Vino champagne, 239.
7|31604, Ruvertoni Hermanos, C, Argentina, Vino, 163.
7|31499, "La Cosechera" Romeo Zerboni, C, Argentina, Aceitunas en salmuera, 1.005.
7|31509, Margarita E. Scolara, C, Argentina, Soutiens, 63.
7|31512, Tapié y Compañía, C, Argentina, Neceseres de cuero, 377.
7|31561, Alonso y Compañía, C, Argentina, Guantes de algodón, 251.
7|31588, Alberto Belbussi (Conf. Americana), C, Argentina, Platos y fuentes de cartón, etc., 126.
7|31640, Cohen Hermanos, C, Argentina, Chiclets Adams, 88.
7|31664, A. López y Compañía Limitada, C, Argentina, Jugos de uva, 138
7|31796, Jacobo Beniuya, C, Argentina, Juguetes de lata, 126.
7|31903, Freccero y Compañía, C, Argentina, Bijouterías de metal, 57.
7|32100, The Brighton S. A., C, Argentina, Camisas de algodón para hombres, 63.
7|31393, Cía. Ind. Farmacéutica Limitada, C, Argentina, Estuches de metal para lápiz labial, 72.
7|31298, Kulla y Compañía, C, Argentina, Láminas de papel para f. juguetes, 63.
7|32104, The Brighton S. A., C, Argentina, Corbatas de lana, 63.
7|32102, The Brighton S. A., C, Argentina, Camisas sport de algodón, 63.
7|31019, Rodolfo L. Altschuler, C, Argentina, Polveras de metal. (S. F. 7|28885, etc.), 38.
7|31341, Edmundo J. Angenscheidt, C, Argentina, Artículos de vidrio para bazar. (C. F. 7|17692, etc.), 88.
7|31376, A. Carlos Mir "Casa Rim", C, Argentina, Sombreros de fieltro. (S. F. 7|28247, etc.), 88.
7|31376, A. Carrlos Mir "Casa Rim", C, Argentina, Camisetas de algodón, sport. (S. F. 7|28249, etc.), 38.
7|31431, Picardo, Dominici y Compañía, Ltda., C, Argentina, Papel para molde. (S. F. 7|22702, etc.). 38.
7|31541, Luis A. Méndez, C, Argentina, Servilletas de papel. (C. F. 7|30111), 38.
7|31606, José Sfeir, C, Argentina, Trapos de piso. (S. F. 7|30406,), 50.
7|31663, Henderson y Compañía Limitada, C, Argentina, Calcetines de algodón. (S. F. 7|29456), 38.
7|31661, Henderson y Compañía Limitada, C, Argentina, Medias, calcetines de algodón, 75.
7|31771, Pedro Ferrés y Co., C, Argentina, Anchoas en salmuera. (C. F. 7|29959), 75.
7|31774, Boris Epstein, C, Argentina, Bijouterías. S. F. 7|31223), 38.
7|31800, Bresciani y Compañía, C, Argentina, Mallas, arts. de fantasía. (S F. 7|31265), 63.
7|31840, Kemper Pruzansky Hermanos, C, Argentina, Fantasías de metal y baquelita, 38.
7|31901, Freccero y Cía., C, Argentina, Arts. de vidrio. (C. F. 7|24879, etc.), 75.
7|31913, Freccero y Cía., C, Argentina, Arts. de bazar. (C. F. 7|28891), etc.), 38.
7|32039, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Higos secos. (C. F. 7|29567, etc.), 126.
7|32023, Berch y Compañía, C, Argentina, Paños para piso. (C. F. 7|29838, etc.), 50.
7|32011, Danero y Pisano, C, Argentina, Copas y placas de metal para premios, 38.
7|32060, Haim Hermanos, C, Argentina, Tej. de lana, (S. F. 7|30772), 503.
7|32133, Marcos Pschepiurca Suc., C, Argentina, Trapos de piso. (S. F. 7|31250), 38.
7|32099, Alegre Sassón, C, Argentina, Tej. de lana, 1.256.
7|32169, S. A. Establecimiento "Modelo" Tarrabusi, C, Argentina, Galletitas varias. (S. F. 7|28170, etc.), 201.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|323363, Arnott y Compañía, A, Argentina, Filtro rápido Permitit, 11.
7|32367, Aharonian Hermanos, A, Argentina, Avena para consumo, 96.
7|32266, José Fontana, A, Argentina, Tej. de seda artificial, (gastos y fletes), 38.
7|32347, Manuel Gaggero Suc., C, Argentina, Manzanas, 1.307.
7|32343, Gasparri Hermanos, C, Argentina, Maíz para consumo, 14.322.
7|32268, Julio Mailhos, Soc. Col, A, Brasil, Tabaco negro en cuerda (gastos), 2.631.
7|32345, Pedro Comas, A, Brasil, Yerba, 952.
7|32331, Pedro Ferrés y Compañía, A, Brasil, Yerba mate, 1

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|32368, Iriart y Compañía, A, Argentina, Calcetines y zoquetes de hilo (fletes), 9.